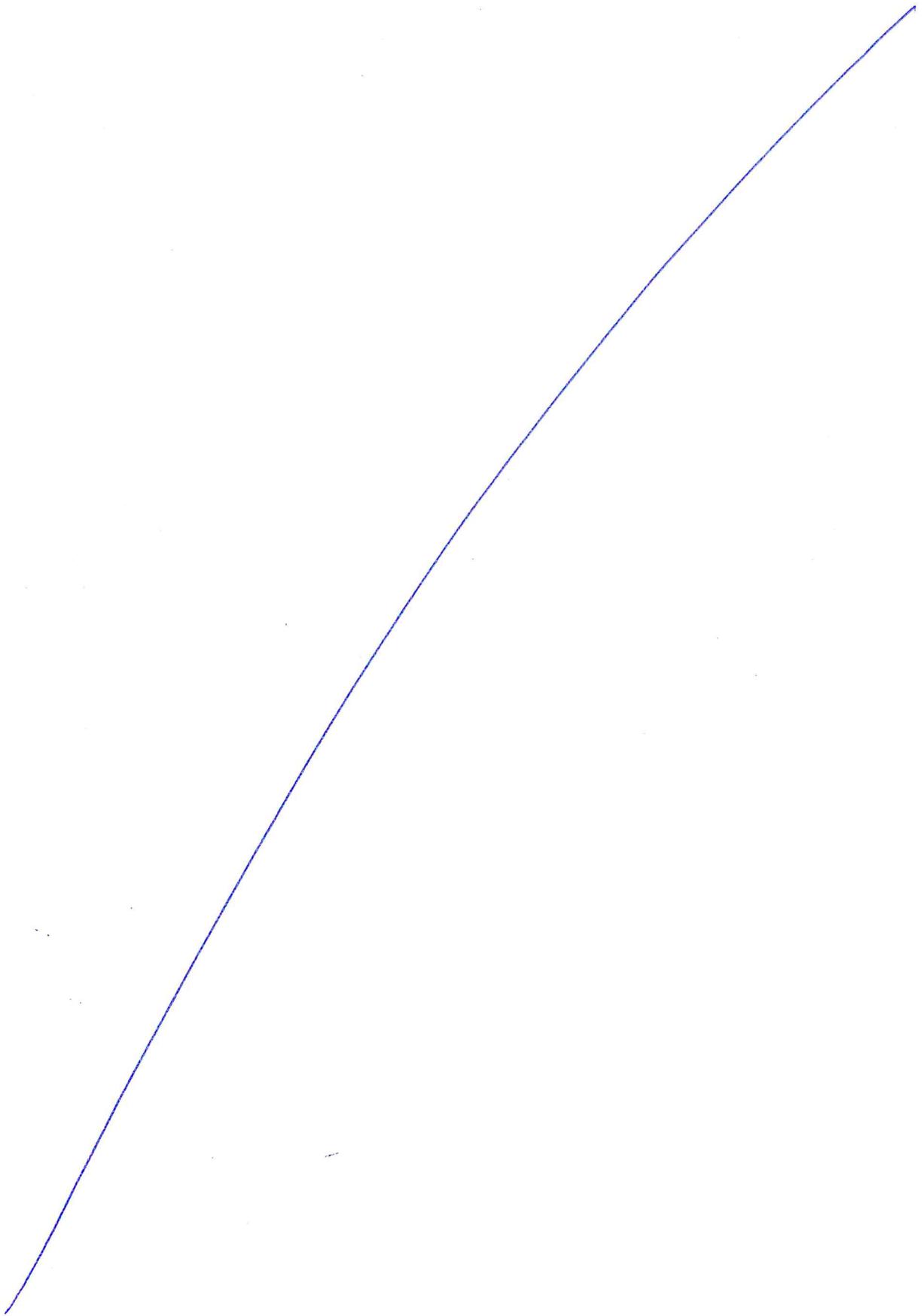


**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL
COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS
EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.**



NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
1	Presentación
2	Datos del servicio
2.1	Disponibilidad presupuestal
2.2	Forma de participación
3	Definición de términos
4	Forma de adquirir la convocatoria
5	Información general
5.1	Resolución de controversias
5.2	Sujeción a la convocatoria
5.3	Personas físicas o morales que no podrán participar
5.4	Idioma
5.5	Adjudicación del contrato
5.6	Participación y presentación de propuestas
5.7	Cumplimiento de la convocatoria
5.8	Responsables de la supervisión del servicio
5.9	Anticipos
5.10	Condiciones no negociables
5.11	Impuestos y derechos
5.12	Incremento del monto del contrato
5.13	Normas vigentes
5.14	Supervisión del servicio
5.15	Costos
5.16	Recepción y rechazo del servicio
5.17	Confidencialidad de la información
5.18	Convenio para que los licitantes participen conjuntamente
6	Calendario de eventos
7	Objeto e información específica del servicio a contratar
7.1	Objeto del servicio a contratar
7.2	Información específica de la contratación del servicio
8	Requisitos y condiciones generales que deberá cumplir el licitante
8.1	Experiencia
8.2	De la asistencia técnica para la prestación del servicio
8.3	Condiciones y requisitos que deberá cumplir el licitante para la prestación del servicio
8.4	Reportes que deberá entregar el Prestador de Servicios
8.5	De la no cesión de derechos
9	Personal que se deberá emplear para la prestación del servicio
9.1	Responsabilidad laboral
10	Visita a las instalaciones del licitante
11	Inspección del servicio contratado
12	Vigencia del contrato
13	Garantías del contrato
13.1	Garantía de cumplimiento del contrato
13.2	Seguro de responsabilidad civil
13.3	Cartas Garantía

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
13.4	Aseguramiento de los equipos de cómputo para la prestación del servicio
13.5	Garantía de los equipos de cómputo proporcionados para la prestación del servicio
14	Documentación e información que deberá presentar el licitante
14.1	Propuesta técnica
14.2	Propuesta económica
15	Instrucciones para la elaboración de las propuestas
16	Desarrollo del procedimiento de la licitación pública nacional presencial
16.1	Junta de aclaraciones
16.2	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
17	Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas
17.1	Evaluación de la propuesta técnica
17.2	Evaluación de la propuesta económica
17.3	Causas de desechamiento de las propuestas
18	Cancelación del procedimiento de la licitación pública nacional presencial
19	Causas para declarar desierto el procedimiento de la licitación pública nacional presencial
20	Fallo del procedimiento de la licitación pública nacional presencial
21	Formalización del contrato
22	Terminación anticipada del contrato
22.1	Causales de rescisión administrativa del contrato
23	Del procedimiento administrativo de rescisión del contrato
24	Suspensión del contrato
25	Aspectos económicos
26	Penas convencionales y deducciones al pago
27	Situaciones no previstas en la convocatoria
28	Inconformidades
ANEXOS	

1. Presentación

El Colegio de México, A. C., es una Asociación Civil legalmente constituida en términos de la escritura pública número 35,562 fechada el 8 de octubre de 1940, reconocida por el Ejecutivo Federal como escuela libre de tipo universitario dotado de autonomía para administrar libremente su patrimonio y gobernarse a sí mismo, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de diciembre de 1962; autonomía que fue refrendada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de agosto de 1998.

El Colegio de México, A. C., tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores, investigadores y técnicos, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

2. Datos del servicio

El Colegio de México, A.C. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 9, 17 fracción I, 19, 21, 22, 24, 26 y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C. y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las leyes y ordenamientos aplicables vigentes, emite la **Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo para El Colegio de México, A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales 2024, 2025, 2026 y 2027. COLMEX-LPN-ADQ-15-23.**

2.1 Disponibilidad presupuestal

Los compromisos de pago que se deriven de la presente licitación pública nacional presencial serán con cargo al capítulo 3000 para los ejercicios fiscales 2024, 2025, 2026 y 2027, quedando sujetos a la disponibilidad presupuestal de cada ejercicio.

2.2 Forma de participación

La presente licitación pública nacional será presencial, por lo que no se recibirán documentos ni proposiciones por servicio postal, mensajería, medios electrónicos o cualquier otro medio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la presente convocatoria en calidad de observador, para ello deberán acreditar su participación para asistir a cada uno de los eventos previo al inicio de los mismos.

3. Definición de términos

Para los fines de la convocatoria, en lo sucesivo se entenderá:

"EL COLEGIO"	El Colegio de México A.C. o la Institución.
la "Ley"	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"Reglamento de la Ley"	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"Reglamento"	El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A.C.

"licitante"	Persona física o moral que participa en el presente procedimiento de licitación pública nacional presencial.
"Prestador de Servicios"	Persona física o moral que celebre con El Colegio de México, A.C., la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo para El Colegio de México, A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales 2024, 2025, 2026 y 2027.
"servicio"	Lo consistente en la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo para El Colegio de México, A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales 2024, 2025, 2026 y 2027.
"Área solicitante"	La que requiere la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo para laboratorios de cómputo e investigación y establece las especificaciones y normas de carácter general del servicio a contratar.
"Pizarrón de avisos"	Tablero ubicado en el área que ocupa la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO", donde se pondrá a disposición del "licitante" que no haya asistido a los diversos eventos de la licitación pública nacional presencial, las actas de dicho procedimiento para efectos de su notificación, con domicilio en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

4. Forma de adquirir la convocatoria

"EL COLEGIO" publicará un resumen de la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial en el Diario Oficial de la Federación y paralelamente se pondrá a disposición de los licitantes a través de la página electrónica de "EL COLEGIO", en <https://www.colmex.mx>, la cual podrá obtenerse de forma gratuita.

Asimismo "EL COLEGIO" pondrá a disposición de los licitantes un ejemplar impreso de dicho documento **exclusivamente para consulta**, en el "Pizarrón de avisos" de conformidad con lo establecido en el artículo 28 último párrafo del "Reglamento".

5. Información general

5.1. Resolución de controversias

Para la interpretación, controversia, ejecución o cualquier otra cuestión derivada del presente procedimiento, el "licitante" se sujetará expresamente a todas y cada una de las disposiciones establecidas en la convocatoria, así como al "Reglamento", la "Ley", "El Reglamento de la Ley", el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la "Ley" y al "Reglamento de la Ley".

5.2. Sujeción a la convocatoria

La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones implica que aceptan lo siguiente:

- Que han revisado, analizado y se obliga a cumplir y atender el contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato, así como el haber considerado en la preparación de sus propuestas cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones. **TEC-1** y **ANEXO 2**.
- Que conocen las leyes, los reglamentos y las normas aplicables a esta licitación pública nacional presencial.

- La obligación de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.

5.3. Personas físicas o morales que no podrán participar

“EL COLEGIO” no recibirá propuestas o celebrará contrato alguno con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 75 del “Reglamento” y el artículo 50 de la “Ley”. **TEC-2.**

5.4. Idioma

La documentación que corresponda a las propuestas técnicas y económicas del “servicio” del presente procedimiento, deberán presentarse invariablemente en idioma español, la documentación complementaria (anexos técnicos y folletos), podrán presentarse en inglés.

5.5. Adjudicación del contrato

El contrato se adjudicará a un solo “licitante” cuya propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados y reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial, y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas de conformidad con el artículo 26 fracción XV del “Reglamento” y los artículos 36 párrafo tercero y 36 bis fracción I de la “Ley” y 52 de su Reglamento.

5.6. Participación y presentación de propuestas

Para participar en la presente licitación pública nacional presencial es requisito indispensable que:

- El “licitante” presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente licitación pública nacional presencial, dicho escrito deberá presentarlo en el acto de presentación y apertura de propuestas, como lo establece el artículo 26 fracción X del “Reglamento” **TEC-11**
- Cada “licitante” presente sus propuestas de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria y sin condicionar las mismas, por lo tanto, no se aceptarán aquellas propuestas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- El “licitante” acredite que el giro de su empresa o actividades estén relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, así como su capacidad legal, técnica y financiera de acuerdo con las características del “servicio” requerido. **TEC-3 y TEC-17.**
- El “licitante”, ya sea persona física o moral, acredite en su caso, a su representante o apoderado legal para participar en los actos de este procedimiento de licitación pública nacional presencial.
- No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con la fracción X del artículo 26 del “Reglamento”.
- El “licitante” deberá entregar junto con sobre cerrado, una declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el punto 5.3 del presente procedimiento. **TEC-2.**

5.7. Cumplimiento de la convocatoria

La propuesta que presente el "licitante" deberá apegarse estrictamente a los requisitos y especificaciones que se establecen en la presente licitación pública nacional presencial y su **Anexo Técnico**.

5.8. Responsables de la supervisión del servicio

El "Área solicitante" por conducto del Jefe del Departamento de Servicios Tecnológicos Digitales, será el responsable de la coordinación, administración, verificación y cumplimiento del "servicio" objeto de la presente convocatoria.

5.9. Anticipos

"EL COLEGIO" no otorgará ningún anticipo. El contrato que derive de la presente licitación pública nacional presencial se establecerá a precio fijo y el pago estará sujeto a la prestación del "servicio" de conformidad al artículo 16 del "Reglamento".

5.10. Condiciones no negociables

En términos del artículo 20 del "Reglamento", ninguna de las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las propuestas que presente el "licitante" podrán ser negociadas.

5.11. Impuestos y derechos

"EL COLEGIO" únicamente enterará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta económica. Las propuestas económicas deberán ser presentadas en moneda nacional.

5.12. Incremento del monto del contrato

"EL COLEGIO" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato o del "servicio" contratado, siempre que el precio, condiciones y el "servicio" sean igual a los pactados originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio como lo establece el artículo 68 del "Reglamento".

5.13. Normas vigentes

Para el caso de la Partida 1, El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado debidamente firmado por parte de su representante o apoderado legal donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos de cómputo ofertados para el "servicio" en mención, cumplen como mínimo la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 o su equivalente internacional UL; para el caso de esta última deberá adjuntar carta del fabricante. . **TEC-19**

Para el caso de los equipos de cómputo de la Partida 1, adicional al punto anterior, deberán cumplir con la norma Energy Star y TCO actuales, con la certificación EPEAT oro o plata y el estándar de calidad militar MIL-STD-810H, este último, con mínimo 11 fases certificadas. Para el cumplimiento de este requisito deberá entregar carta por parte del fabricante, firmada por su representante o apoderado legal. **Se deberá anexar como parte del TEC-19**

5.14. Supervisión del servicio

"EL COLEGIO" realizará en cualquier momento la supervisión de la prestación del "servicio" objeto del contrato a través de la persona que se designe para tal efecto, así como de indicar al "Prestador de Servicios" las instrucciones que estime procedentes para que el "servicio" sea prestado en óptimas condiciones de operación e instalación.

5.15. Costos

Los costos de transportación, maniobras, mantenimiento, distribución, seguro, etc. y de cualquier otro insumo necesario para la correcta prestación del "servicio", señalados en el **Anexo Técnico** de la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial, deberá ser por cuenta y riesgo del "Prestador de Servicios".

5.16. Recepción y rechazo del servicio

El "servicio" será proporcionado en las instalaciones de "EL COLEGIO" ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, México, la fecha para la entrega de los equipos de cómputo ofertados deberá realizarse a partir de la fecha de firma del contrato y a más tardar el 1 de marzo de 2024.

El "Área solicitante" será la encargada de determinar los lugares en los que se instalarán los equipos y validará las características del "servicio" conforme a las especificaciones señaladas en la presente convocatoria, en su **Anexo Técnico** y en el respectivo contrato.

Si durante la prestación del "servicio" se identifica que no corresponde a lo solicitado y/o no cumple con las especificaciones originalmente convenidas y establecidas en la presente convocatoria, en su **Anexo Técnico**, en el contrato respectivo o normas oficiales o estándares aplicables y señalados en los numerales 5.13, o se identifican fallas de calidad, vicios ocultos o cualquier otro daño, "EL COLEGIO" procederá a su rechazo, entendiéndose como no proporcionados.

El "Prestador de Servicios" deberá efectuar la corrección correspondiente en un plazo no mayor de 24 horas naturales, contados a partir de su rechazo; de no atenderse esta situación, "EL COLEGIO" tendrá la facultad de cancelar el "servicio" objeto del rechazo respectivo y aplicar las penas convencionales y en su caso, la fianza de cumplimiento del contrato.

5.17. Confidencialidad de la información

El "licitante" se obliga a guardar la más estricta confidencialidad de la información que le sea proporcionada por "EL COLEGIO" y la que derive de la prestación del "servicio" materia del presente procedimiento, por lo que no podrá difundir, reproducir, ni comentar de forma alguna la información.

En caso de no sujetarse a los lineamientos establecidos en el párrafo anterior, el "licitante" se hará acreedor a las sanciones que resulten aplicables conforme a la legislación vigente.

Asimismo, si llegase a conocer datos personales privados de la ejecución del contrato, tendrá la obligación de resguardarlos en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, **Anexo 4**.

5.18. Convenio para que los licitantes participen conjuntamente

Con el objeto de dar apoyo a las MIPYMES y de conformidad con el artículo 34 tercer, cuarto y quinto párrafo de la "Ley", artículos 44 y 77 último párrafo del "Reglamento de la Ley" y con el artículo 32 tercer párrafo del "Reglamento", los licitantes podrán presentar proposiciones de manera conjunta para fomentar su participación, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- b. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en los que se establecerán con precisión los aspectos señalados en el **Anexo 3** que se adjunta a la presente convocatoria.
- c. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar a través de un escrito, que la proposición se presenta en forma conjunta y que, en caso de resultar adjudicados, el convenio al que se hace referencia en el párrafo anterior formará parte del contrato como uno más de sus anexos.
- d. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el inciso b) de este numeral, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad o por el apoderado legal de la nueva sociedad que constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a "EL COLEGIO" por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

6. Calendario de eventos

Los actos que constituyen el procedimiento de la presente licitación pública nacional presencial se llevarán a cabo conforme al calendario y en las instalaciones siguientes:

Nº	EVENTO	FECHA/HORA
1	Publicación de un resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, página electrónica y un ejemplar en el "Pizarrón de avisos".	31 de octubre de 2023
2	Junta de aclaraciones. Aula 2247 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México.	14 de noviembre de 2023 10:00 h
3	Presentación y Apertura de Propuestas. Aula 2247 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México.	22 de noviembre de 2023 11:00 h
4	Notificación de fallo Aula 2245 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México.	7 de diciembre de 2023 10:00 h
5	Firma del Contrato Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa de "EL COLEGIO", ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México.	15 de diciembre de 2023 12:00 h

NOTA. Se sugiere a los licitantes presentarse con 30 minutos de anticipación a inicio de cada evento, a fin de que puedan realizar con oportunidad su registro de ingreso a las instalaciones de "EL COLEGIO", debiendo presentar para tal efecto una identificación oficial para cada asistente, los cuales deberán en todo momento atender las normas de seguridad durante su permanencia en las mismas. Una vez cerrada la puerta en cada evento, por respeto de los asistentes y del evento ya no se permitirá el acceso.

7. Objeto e información específica del servicio a contratar

7.1. Objeto del servicio a contratar

El objeto consiste en que el "Prestador de Servicios" se obliga a proporcionar el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo, consistente en; suministro de los equipos, configuración, instalación, transferencia de la información, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, así como el aseguramiento de los equipos, cuyas cantidades, marcas, especificaciones y características se precisan en el presente contrato y en su Anexo Técnico.

Los componentes y equipos de cómputo que se suministren para el "servicio" ofertado deberán ser nuevos, en todas sus partes y componentes, de tecnología actual y de alto desempeño, asegurando la estandarización de la plataforma de cómputo existente en "EL COLEGIO" de acuerdo a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y que por primera vez serán utilizados, quedando en el entendido que ninguna de sus partes ha sido remanufacturadas o reconstruidas. **TEC-21**.

7.2. Información específica de la contratación del servicio

El "servicio" requerido por "EL COLEGIO" en la presente licitación pública presencial, descrito a detalle en el **Anexo Técnico** de la presente convocatoria deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la marca, descripción, especificaciones y características que se indican en la presente convocatoria, así como en su **Anexo Técnico**, y deberán ofertarse con las características señaladas para garantizar su correcto funcionamiento.

1. Empaque, transportación y entrega del equipo.

Será responsabilidad del "Prestador de Servicios" el empaque, transportación y entrega de los equipos en las fechas establecidas y en condiciones plenamente operativas (funcionando), el pago de todos los costos involucrados, como gastos de empaque, transporte de carga y descarga, seguro de transportación, retiro de empaques, serán por orden y cuenta del "Prestador de Servicios" y sin que ello represente un costo adicional para "EL COLEGIO". El empaque deberá ser original de fábrica (del fabricante del equipo), y en caso de equipos importados, deberá incluir copia del pedimento aduanal o de importación.

"EL COLEGIO" se reserva el derecho de devolver al "Prestador de Servicios" aquellos equipos que al ser desempacados y/o instalados, se encuentren golpeados, en malas condiciones o presenten fallas de cualquier tipo y no cumplan con las características solicitadas en la presente convocatoria y su Anexo Técnico. Dichos equipos deberán ser sustituidos o reparados en un plazo no mayor de 72 horas naturales a partir del momento de aviso al "Prestador de Servicios".

Los equipos deberán ser entregados en las instalaciones de la Coordinación de Servicios de Cómputo o en el área proporcionada por "EL COLEGIO", localizado dentro de las instalaciones de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

Se podrán realizar entregas parciales de los equipos que sean previamente acordados entre el "Prestador de Servicios" y la Coordinación de Servicios de Cómputo. Las entregas serán según las condiciones establecidas.

La fecha para la entrega de los equipos de cómputo deberá realizarse a partir de la fecha de firma del contrato y a más tardar el 1 de marzo de 2024

2. Configuración del equipo de cómputo.

Las licencias del software a instalar serán suministradas por "EL COLEGIO" a excepción de las licencias del sistema operativo Microsoft Windows, las cuales deberán ser consideradas por el "Prestador de Servicios" en su propuesta económica y deberá entregar la relación de estas de todo el equipo de cómputo ofertado con dicho sistema durante los primeros 60 días naturales de vigencia del contrato. Dicho escrito o carta de entrega, deberá ser emitida por el fabricante de la marca ofertada en donde mencione la originalidad del licenciamiento.

El "Prestador de Servicios" en acuerdo con la Coordinación de Servicios de Cómputo deberán realizar las imágenes de la configuración de cada una de las partidas y conceptos, configurándolas y realizando las pruebas correspondientes, las cuales serán clonadas en los demás equipos de cómputo, de ésta última actividad el "Prestador de Servicios" será el responsable de realizar y garantizar la correcta clonación de la imagen trabajada. "EL COLEGIO" proporcionará la licencia académica para realizar la actualización del sistema operativo Microsoft Windows, en los casos que sea necesario. El "Prestador de Servicios" deberá entregar las imágenes corporativas antes mencionadas a la Coordinación de Servicios de Cómputo acompañado de un documento descriptivo de toda la configuración por partida.

El "Prestador de Servicios" deberá usar en todo momento software original para las actividades antes mencionadas, "EL COLEGIO" se reserva el derecho de solicitar la comprobación del software original.

3. Instalación de equipo de cómputo y transferencia de información.

El "Prestador de Servicios" deberá realizar la instalación y configuración física de cada equipo, tomando en consideración los siguientes pasos:

- a) El "Prestador de Servicios" deberá diseñar y presentar el plan de trabajo en colaboración con la Coordinación de Servicios de Cómputo para la implementación y puesta a punto de todos los equipos de cómputo ofertados.
- b) La instalación física de cada equipo de cómputo ofertado se llevará en coordinación con el personal técnico de la Coordinación de Servicios de Cómputo conforme a los tiempos acordados con el usuario. El "Prestador de Servicios" será responsable de realizar dicha actividad en forma limpia y retirando cualquier material de empaque que será resguardado en el área designada por la Coordinación de Servicios de Cómputo.
- c) En el proceso de instalación, todos los cables deberán estar acomodados y arreglados, en el caso de que los cables de los equipos de cómputo se encuentren visibles (vista a pasillo), el "Prestador de Servicios" deberá considerar sin costo adicional para "EL COLEGIO" el arreglo de estos usando cubre cable de plástico de color negro de 15 mm de ancho y una longitud promedio de 1.5 metros.
- d) La transferencia de la información de los usuarios de "EL COLEGIO" a quien se le instalará el equipo ofertado, deberá considerar estos aspectos: archivos de trabajo contenidos en la carpeta raíz (c:\), perfil de usuario completo con archivos y subcarpetas. Dicha actividad deberá realizarse conforme a lo estipulado por el área solicitante. En los casos especiales del personal académico con paquetería o software especializado, "El Prestador de Servicios" deberá acordar con el área solicitante los tiempos y forma de transferencia de la información a plena satisfacción del usuario.

En el caso de que la transferencia de información haya sido incompleta, el "Prestador de Servicios" deberá realizar la transferencia nuevamente, hasta obtener la conformidad del usuario, sin que ello implique un costo adicional para "EL COLEGIO".

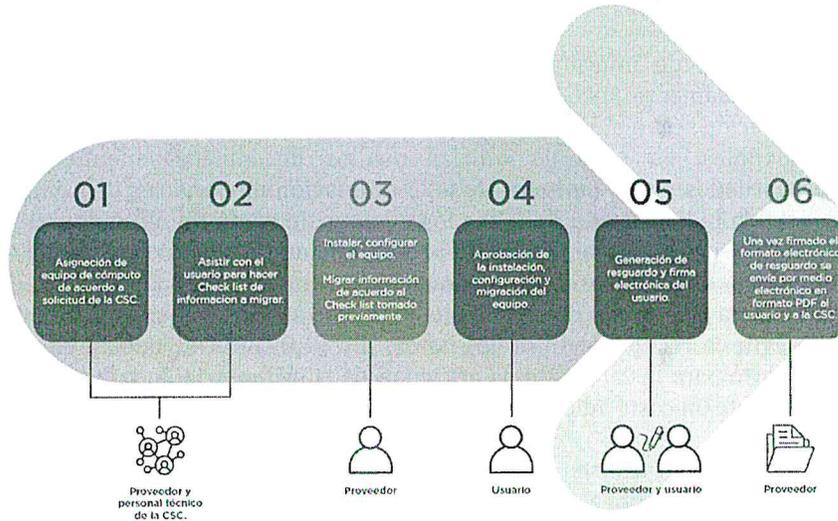
- e) La cantidad de información promedio a transferir en todos los perfiles es de aproximadamente 300GB; los medios para realizar la actividad de transferencia de información será definida por el "Prestador de Servicios" los cuales deberán ser seguros, compatibles, en caso de utilizar medios de almacenamiento externos, serán resguardados por el personal de la Coordinación de Servicios de Cómputo y una vez concluida la instalación de todos los equipos de cómputo ofertados, el "Prestador de Servicios" deberá llevar a cabo un procedimiento de borrado seguro de información a los medios utilizados, y emitir un documento firmado por el apoderado legal o mediante un sistema de borrado que emita una certificación (no se admiten capturas de pantalla) que evite la recuperación de los datos. "EL PROVEEDOR" deberá considerar todo lo necesario para llevar a cabo la actividad de transferencia de información sin que ello represente un costo adicional para "EL COLEGIO".

Si durante la actividad de transferencia de información se presenta un problema que impida el acceso a la información del usuario, el "Prestador de Servicios" deberá realizar en un plazo no mayor a 30 días naturales lo necesario para recuperar la información sin costo adicional para "EL COLEGIO".

- f) Personalizar cada uno de los equipos de acuerdo con los parámetros acordados entre "EL COLEGIO" y el "Prestador de Servicios" y que deberá contener como información mínima la siguiente: nombre del equipo, nombre usuario responsable, extensión telefónica, área de adscripción y número de cubículo, dicha información deberá ser especificada en la descripción del sistema operativo del equipo, ejemplo:

Título	Descripción
Nombre del equipo:	Hostname del equipo: "cuenta de usuario-XXX-01"
Nombre completo del equipo	Hostname más el dominio: "cuenta de usuario-XXX-01.colmex.mx"
Descripción del equipo	Nombre del usuario responsable, Adscripción, Extensión telefónica, Número de cubículo, No. de inventario del equipo.

- g) Pruebas de funcionalidad de los servicios de red, correo electrónico, mensajería, acceso a Internet e impresión, hasta obtener la conformidad del usuario y/o del área solicitante.
- h) Terminada la instalación, configuración y migración del equipo, el "Prestador de Servicios" en conjunto con la Coordinación de Servicios de Cómputo deberá recabar inmediatamente la firma de conformidad del usuario, dicha firma será recabada en un formato digital previamente generado por el "Prestador de Servicios" y validado por Coordinación de Servicios de Cómputo. El formato se enviará por medio electrónico en un máximo de tres días naturales al usuario y a la Coordinación de Servicios de Cómputo, como se explica en la siguiente imagen.



- i) El "Prestador de Servicios" tendrá que considerar que durante el periodo de contratación del servicio, deberá realizar las actualizaciones del sistema operativo que la Coordinación de Servicios de Cómputo considere necesarias para el óptimo funcionamiento de procesamiento y seguridad de todos los equipos de cómputo ofertados, la actualización se solicitará cuando exista un cambio de versión en el sistema operativo, cuando sea mediante un proceso de actualización recomendado por el fabricante o cuando sea necesario para atender medidas de ciberseguridad.

4. Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo deberá proporcionarse durante la vigencia del contrato a todo el equipo de cómputo y accesorios ofertados, para el caso del mantenimiento correctivo, el tiempo de respuesta máximo deberá ser de una hora hábil y como máximo un día hábil para la solución a partir de que se reporta la eventualidad, considerando que en caso de ser necesario el remplazo de alguna parte o del equipo de cómputo completo, será de máximo dos días hábiles.

a. Mantenimiento preventivo.

El "Prestador de Servicios " deberá realizar durante la vigencia del arrendamiento un mantenimiento anual para los equipos de cómputo de las partidas 1, conceptos 1,2,4,5,6,7 y 8 y la Partida 2 en todos sus conceptos, considerando un total de tres mantenimientos durante la vigencia del contrato. En cuanto a los equipos de cómputo de la partida 1, concepto 3, deberá considerarse un total de seis mantenimientos. Dichos mantenimientos estarán sujetos a solicitud de la Coordinación de Servicios de Cómputo. La evidencia de dicho mantenimiento deberá considerarse en el expediente digital del usuario y en el caso de los equipos instalados en laboratorios de cómputo, podrá emitirse un solo expediente con el listado de los equipos.

El mantenimiento preventivo de todos los equipos podrá efectuarse en un horario de lunes a viernes de 08:30 a 18:00 horas y los sábados de 9:00 a 14:00 horas, previo acuerdo entre el "Prestador de Servicios" y la Coordinación de Servicios de Cómputo.

Los servicios de mantenimiento preventivo para los equipos de cómputo ofertados deberán incluir como mínimo las siguientes actividades:

- 1). Equipo de cómputo de escritorio, portátil y accesorios.

- La limpieza de los siguientes periféricos: CPU, pantalla, mouse, teclado y accesorios (para el caso de los equipos todo en uno se considera el CPU y pantalla como una sola pieza).
- CPU: limpieza interior y exterior, aplicación de aire con una sopladora en interior y limpieza de componentes, periféricos y panel en general.
- Pantalla: Limpieza exterior con aplicación de aire con una sopladora y líquido especial para pantallas.
- Teclado: limpieza exterior con aplicación de aire con una sopladora y cepillo.
- Mouse: limpieza exterior.
- Los materiales y herramientas para el mantenimiento deberán ser proporcionados por el "Prestador de Servicios" sin ningún costo adicional para "EL COLEGIO".
- Revisión y actualización del sistema operativo en caso de ser necesario.

b. Mantenimiento correctivo.

- El número de eventos es ilimitado durante el periodo de la contratación.
- El "Prestador de Servicios" deberá reemplazar sin ningún costo adicional para "EL COLEGIO", las partes o equipos que se requieran para continuar con el servicio. El reemplazo de partes o equipo deberá ser realizado en dos días hábiles como máximo contados a partir del levantamiento del reporte. Durante el tiempo que no haya servicio, el "Prestador de Servicios" deberá reemplazar el equipo por otro nuevo de las mismas características o superior de los equipos solicitados hasta la reparación total del equipo de cómputo asignado originalmente.
- El "Prestador de Servicios" deberá mantener en las instalaciones de "EL COLEGIO" un inventario de los siguientes equipos de cómputo: cuatro equipos de cómputo de la Partida 1, concepto 1, y un equipo de cómputo de la Partida 1, concepto 6, las cuales suministrará las veces que sea necesario para mantener el inventario completo. Dichos equipos de cómputo quedarán en resguardo del personal de la Coordinación de Servicios de Cómputo.
- En caso de que sea necesario cambiar el equipo completo o el disco duro de este, se deberá realizar un procedimiento de borrado seguro de información, mismo que será validado mediante un documento firmado por el apoderado legal del "Prestador de Servicios" o una certificación emitida por un sistema de borrado.

Si durante el proceso de mantenimiento correctivo y/o preventivo el equipo presenta un problema que impida el acceso a la información, el "Prestador de Servicios" deberá realizar lo necesario para recuperar la información sin costo adicional para "EL COLEGIO".

5. Retiro de equipo a sustituir.

Al término de la vigencia del servicio o rescisión del contrato, el "Prestador de Servicios" deberá realizar el retiro del equipo de forma coordinada y planeada con el personal de la Coordinación de Servicios de Cómputo. El "Prestador de Servicios" deberá entregar la propuesta de programa de retiro al personal de la Coordinación de Servicios de Cómputo a finales del mes de septiembre del año en que concluye la vigencia del contrato.

El "Prestador de Servicios" deberá proporcionar todos los elementos de empaque y embalaje para retirar los equipos proporcionados.

Al término o rescisión del contrato, el "Prestador de Servicios" deberá realizar el borrado completo de información de todos los equipos de cómputo y de los sistemas que fueron usados, certificando que no podrá recuperarse la información mediante un oficio firmado por el

apoderado legal del "Prestador de Servicios" o mediante un sistema de borrado que emita una certificación (no se admiten capturas de pantalla) que evite la recuperación de los datos.

Para el caso de los equipos que por daño físico no puedan ser borrados y la herramienta de borrado no emita el certificado se podrá considerar el mecanismo de destrucción certificado o en su caso, entregar el disco duro a "EL COLEGIO".

Adicional al punto anteriores, deberán considerarse las siguientes actividades:

- Inventario del equipo de cómputo ofertado de acuerdo con el expediente digital del usuario.
- Desconexión de los equipos involucrados.
- Empacar el equipo a retirar y almacenar el equipo al lugar previamente destinado por la Coordinación de Servicios de Cómputo.
- Se deberá recabar la firma en el expediente digital del usuario y del supervisor del servicio por parte del "Prestador de Servicios".
- Garantizar el cumplimiento de los niveles de servicio.
- El periodo de transición podrá durar dos meses antes de la conclusión del servicio de arrendamiento y hasta dos meses posteriores a la conclusión del mismo, lo cual no debe de representar ningún costo adicional a "EL COLEGIO".

El "Prestador de Servicios" deberá programar con la Coordinación de Servicios de Cómputo la entrega del expediente digital (El "Prestador de Servicios" deberá recabar la firma de conformidad del usuario y del supervisor del servicio –personal de la Coordinación de Servicios de Cómputo–, en un formato digital previamente generado por el "Prestador de Servicios" y validado por la Coordinación de Servicios de Cómputo) de cada uno de los usuarios, así como la documentación relacionada con archivos electrónicos y bases de datos.

8. Requisitos y condiciones generales que deberá cumplir el licitante

8.1. De la asistencia técnica y personal que se empleará para la prestación del servicio

El "Prestador de Servicios" deberá dimensionar la cantidad de personal asignado que considere necesario para la implementación, configuración y puesta a punto de todos los equipos ofertados, asimismo para los mantenimientos correctivos y preventivos. Durante las actividades, el personal asignado deberá portar uniforme que identifique visiblemente el nombre o logo de el "Prestador de Servicios".

Durante la vigencia del contrato, el "Prestador de Servicios" deberá considerar la asistencia en sitio de una persona para la atención del servicio ofertado y atención al usuario final. El horario de atención será 08:30 horas a 17:30 horas, de lunes a viernes de acuerdo con el calendario de "EL COLEGIO". La Coordinación de Servicios de Cómputo, proporcionará los espacios, mismos que deberán mantener limpios y ordenados. El "Prestador de Servicios" deberá considerar las herramientas necesarias para proporcionar el servicio.

Todo el personal considerado para proporcionar el servicio deberá cumplir con los requisitos que se señalan a continuación:

- El personal designado para realizar la configuración e instalación del servicio, el mantenimiento preventivo, así como el mantenimiento correctivo de todo el equipo y accesorios ofertados, deberá contar con título y/o certificado a nivel técnico en computación o carrera afín emitido por una institución de reconocimiento oficial y con experiencia de dos años en actividades similares a las requeridas en la presente convocatoria y anexo técnico, asimismo con certificación (cursos o talleres) por parte

del fabricante de los equipos ofertados de la partida 1. Esta documentación deberá ser integrada a su propuesta técnica. **TEC-22**

Adicionalmente, el "Prestador de Servicios" deberá designar a un "administrador del servicio" a nivel profesional con facultades de decisión para resolver cualquier asunto que se presente relacionado con el servicio. Dicho administrador deberá contar con un título profesional en computación, informática, electrónica o carrera análoga emitido por una institución de reconocimiento oficial y contar con experiencia mínima de dos años en actividades similares a las requeridas en la presente convocatoria y anexo técnico. Esta documentación deberá ser integrada a su propuesta técnica. **TEC-22**

El administrador del servicio trabajará en coordinación con el área solicitante, para lo cual se requiere que proporcione número telefónico (fijo y celular) y correo electrónico oficial del "Prestador de Servicios" en el cual se pueda contactar.

Dentro de las funciones que desempeñará el "administrador del servicio" están:

- Coordinar la atención de las eventualidades reportadas por el área solicitante.
- Coordinar en conjunto con la Coordinación de Servicios de Cómputo los mantenimientos preventivos, retiro de equipo y eventualidades que se presenten.
- Dar seguimiento a las eventualidades reportadas por la Coordinación de Servicios de Cómputo.
- Coordinar en conjunto con la Coordinación de Servicios de Cómputo la instalación y configuración de los equipos ofertados.
- Llevar un seguimiento de todas las eventualidades reportadas y los eventos que se coordinen con el área solicitante.
- Elaborar los reportes mensuales que serán entregados a la Coordinación de Servicios de Cómputo a mes vencido (durante los primeros 10 días naturales).
- Coordinar al personal en sitio.

El "Prestador de Servicios" podrá entregar tanto la cédula digital como título digital a nivel técnico y profesional del personal designado de manera impresa

8.2. Matriz de escalamiento

"EL COLEGIO" proporcionará una mesa de ayuda con que se registrarán las incidencias que se presenten durante el contrato, el "Prestador de Servicios" deberá realizar por este medio el registro, seguimiento y cierre de actividades que se presenten. "EL COLEGIO" dará los accesos al personal que el "Prestador de Servicios" designe para lo correspondiente.

Asimismo, el "Prestador de Servicios" deberá proporcionar una matriz de escalamiento que como mínimo contenga la siguiente información:

- Nombre, correo electrónico (con dominio de el "Prestador de Servicios") y teléfono del personal asignado en sitio.
- Nombre, correo electrónico (con dominio del "Prestador de Servicios") y teléfono de la o el administrador del servicio.
- Nombre, correo electrónico (con dominio del "Prestador de Servicios") y teléfono de la o el ejecutivo de cuenta.

Esta documentación deberá ser integrada en el **TEC-29**

8.3. Sistema de gestión y monitoreo

El "Prestador de Servicios" deberá proporcionar sin costo adicional para el "EL COLEGIO", un sistema integral de gestión y monitoreo vía web, la cual deberá estar disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato y deberá ser un sistema destinado para "EL COLEGIO", no compartido. En caso de que el personal de la Coordinación de Servicios de Cómputo requiera entrar al sistema, éste deberá estar disponible a cualquier hora y día, durante la vigencia del contrato.

Dicho sistema deberá estar configurado para "EL COLEGIO" y con la base de datos de los equipos totales (Partida 1 y Partida 2, para todos los conceptos) el acceso a dicho sistema deberá ser seguro y restringido solo al personal que designe la Coordinación de Servicios de Cómputo.

La información mínima que debe tener la base de datos es la identificación del usuario, inventario de hardware y software (de forma automática) de todos los equipos ofertados.

El "Prestador de Servicios" instalará, configurará y pondrá a punto el sistema de gestión y monitoreo en el servidor virtual que proporcione "EL COLEGIO" o en la infraestructura del "Prestador de Servicios" o el fabricante del sistema destine para dicho servicio. Asimismo, deberá considerar la administración, mantenimiento y actualización durante la vigencia del contrato.

El sistema deberá ser compatible con todos los equipos ofertados e incluir como mínimo más no limitativo, los siguientes conceptos:

1. Módulo para realizar actualizaciones del sistema operativo y aplicaciones institucionales por equipo o por bloques de equipos.
2. Módulo para realizar instalaciones de software de manera remota por equipo o bloques de equipos.
3. Módulo para realizar desinstalaciones de software de manera remota por equipo o bloques de equipos.
4. Módulo para monitoreo y análisis de uso de software, que permita obtener información del tiempo de uso.
5. Módulo de monitoreo y análisis en tiempo real que permita llevar la administración de hardware y software de los equipos de cómputo ofertados para todas las partidas, en todos sus conceptos. Por lo menos; uso de memoria RAM, espacio en disco.
6. El sistema deberá permitir realizar la gestión de los mismos módulos antes mencionados fuera de la red de "El Colegio", sin necesidad de usar un cliente VPN.
7. El sistema deberá permitir la conexión remota a los equipos para soporte.
8. Despliegue de imagen del sistema operativo de forma remota.
9. El sistema deberá permitir la integración con el Directorio Activo de "El Colegio" para la importación de la información.
10. Dicho licenciamiento deberá considerarse dentro de su propuesta económica durante la vigencia del contrato para todos los equipos ofertados, sin costo adicional para "El Colegio".
11. El sistema deberá contener la opción de al menos dos idiomas inglés y español.

El "Prestador de Servicios" deberá entregar en su propuesta, la evidencia de contar con personal certificado en el sistema de gestión y monitoreo propuesto para los puntos antes mencionados. Dicho personal podrá ser alguno de los que el "Prestador de Servicios" considere como el personal "especialista a nivel técnico", "la persona que estará en sitio" y/o el "administrador del servicio". **Se deberá anexar la evidencia de la certificación por parte del fabricante al TEC-22**

El personal propuesto, será quien realice la implementación, mantenimiento y puesta a punto de la herramienta, o en su caso el fabricante del sistema ofertado.

Asimismo, el "Prestador de Servicios" deberá considerar una capacitación anual del uso y manejo del sistema ofertado, y dando a conocer las mejoras de este al personal que considere Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO", la cual podrá ser impartida por el "Prestador de Servicios" o el fabricante del sistema integral de gestión y monitoreo.

En caso de resultar adjudicado, el "Prestador del Servicio" deberá entregar al "EL COLEGIO" la evidencia mediante una carta del fabricante del sistema ofertado donde se mencione que el "Prestador del Servicio" cuenta con el licenciamiento para proporcionar el servicio y las funcionalidades de las herramientas a utilizar durante la vigencia del "servicio" ofertado. En el mismo sentido, deberá considerar la integración y actualización de nuevas funcionalidades del sistema ofertado durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para "EL COLEGIO".

8.4. Reportes que deberá entregar el Prestador de Servicios

El "Prestador de Servicios" deberá elaborar a mes vencido un reporte de incidencias, señalando la falla y la acción correctiva realizada, el cual deberá ser entregado en formato digital dentro de los diez primeros días naturales del mes inmediato siguiente, a la Coordinación de Servicios de Cómputo para su validación, donde incluya los mantenimientos preventivos y correctivos por usuario, así como el cambio de refacciones a equipos realizados durante el mes a reportar.

El "Prestador de Servicios" se obliga, dentro de los 3 meses antes del término de la contratación del "servicio" a presentar un detalle pormenorizado del retiro de los equipos de cómputo. Por lo anterior deberá programar conjuntamente con el "Área solicitante" la entrega de la documentación relacionada con memorias técnicas, archivos electrónicos (bases de datos) y licencias.

8.5. De la no cesión de derechos

El "Prestador de Servicios" no podrá ceder o transferir en forma parcial ni total los derechos ni las obligaciones establecidas en el contrato. El "Prestador de Servicios" sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las facturas que le expida a "EL COLEGIO", pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste, de conformidad con el artículo 51, fracción XVIII del "Reglamento".

9. Personal que se deberá emplear para la prestación del servicio

9.1. Responsabilidad laboral

El personal que sea contratado y destinado para la entrega, instalación, programación y puesta a punto de los equipos requeridos para la prestación del "servicio" estará en forma absoluta bajo la dirección y su subordinación del "Prestador de Servicios", con el cual tendrá establecida su relación laboral y será responsable de cualquier reclamación o demanda de carácter laboral o de seguridad social en contra de "EL COLEGIO", por parte de sus trabajadores. En consecuencia, "EL COLEGIO" en ningún momento deberá ser considerado como patrón solidario, sustituto o intermediario con respecto a dicho personal.

Será responsabilidad del "Prestador de Servicios" en los términos de lo ordenado en los artículos 15 y 15-A de la Ley del Seguro Social, el "Prestador de Servicios" se obliga a inscribir en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a sus trabajadores que designe para entregar, instalar y poner en punto los equipos necesarios para ejecutar el "servicio", así como comunicar a "EL COLEGIO" los salarios percibidos por sus trabajadores, las modificaciones de su salario y demás datos que exige el artículo 15 de dicha Ley; asimismo el "Prestador de Servicios" se obliga a eximir a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad prevista en el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social.

Además, y de acuerdo con lo ordenado en el artículo 15-C de la Ley Federal del Trabajo, el "Prestador de Servicios" se obliga a proporcionar a "EL COLEGIO" cuando así lo requiera la información relativa al cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en el trabajo respecto a sus trabajadores que utilice con motivo del contrato respectivo. Para tales efectos, "EL COLEGIO" designará al jefe del Departamento de Servicios Tecnológicos Digitales y al Área Legal para que verifiquen el cumplimiento de dichas obligaciones a cargo del "Prestador de Servicios".

El "Prestador de Servicios" deberá entregar esta información cuando "EL COLEGIO" lo requiera presentando original y copia para cotejo del comprobante de pago.

El "Prestador de Servicios" se obligará a eximir a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza jurídica que al respecto pudiera existir en su contra. Lo anterior sin perjuicio de que "EL COLEGIO" le cobre al "Prestador de Servicios" los gastos originados con motivo de la contestación a las demandas laborales, de seguridad social o de cualquier naturaleza que se hayan promovido en contra de esta Institución.

10. Visita a las instalaciones del licitante

"EL COLEGIO" podrá realizar las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada "licitante" con la finalidad de constatar que cuenten con los recursos materiales, instalaciones, equipos y el personal calificado para proporcionar el "servicio" requerido en la presente convocatoria.

11. Inspección del servicio contratado

Cuando "EL COLEGIO" lo considere conveniente podrá llevar a cabo directamente o por medio de terceros supervisiones con el fin de verificar que el "servicio" contratado se cumpla con las especificaciones establecidas en la presente convocatoria, sus anexos y en el respectivo contrato.

En caso de encontrar cualquier anomalía en el cumplimiento del "servicio" o cualquier otro aspecto de relevancia, "EL COLEGIO", emitirá un reporte, señalando el plazo para su atención. Dicho reporte deberá ser atendido e implementado inmediatamente, realizando la corrección de las observaciones reportadas.

12. Vigencia del contrato

Será del **1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027**.

La fecha para la entrega de los equipos de cómputo ofertados deberá realizarse a partir de la fecha de firma del contrato y a más tardar el 1 de marzo de 2024

El periodo para la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos con los que se prestará el "servicio" contratado, se efectuará a partir de la entrega de los equipos de cómputo, **siendo su puesta en operación a más tardar el 1 de marzo de 2024**.

13. Garantías del contrato

13.1. Garantía de cumplimiento del contrato

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato el "Prestador de Servicios" deberá constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO", la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato. La fianza permanecerá en vigor durante la vigencia del contrato y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal, 2025, 2026 y 2027, deberá constituirse por el 10% (diez por ciento)

del monto autorizado para los citados ejercicios, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual deberá presentarse a "EL COLEGIO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales siguientes a la firma del contrato y para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, se presentará dentro de los diez días naturales siguientes al inicio de cada ejercicio.

La póliza de fianza debe expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar del debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del "Prestador de Servicios", con el objeto de llevar a cabo la prestación del "servicio".
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga a la vigencia del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio.
- e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora.
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
- g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "Prestador de Servicios" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del contrato.

13.2. Seguro de responsabilidad civil

El "Prestador de Servicios" deberá contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil en beneficio de "EL COLEGIO", con una vigencia igual a la del contrato que se firme. Dicha póliza deberá ser por una suma asegurada de \$ 2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), con el objeto de cubrir los daños a las instalaciones, bienes patrimonio de la institución y acervo bibliográfico con motivo de la prestación de servicio, así mismo deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la comunidad de "EL COLEGIO", de conformidad con el artículo 66 fracción X inciso c) del "Reglamento".

La póliza del seguro de responsabilidad civil además deberá tener el alcance siguiente: cubrir accidentes del personal de "EL COLEGIO" a causa de la prestación del servicio, comprendiendo el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicios de ambulancia y, en su caso, gastos funerarios y reparación del daño.

El "Prestador de Servicios" deberá entregar el original de la póliza a "EL COLEGIO" dentro del término de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de inicio del contrato, así como el original para cotejo y copia del comprobante de pago sellado por la aseguradora, por lo que respecta a los ejercicios 2025, 2026 y 2027 deberá entregar la póliza a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Dicha póliza deberá contratarse exclusivamente para "EL COLEGIO", por lo que no aceptará un endoso a su favor.

En caso de que el "Prestador de Servicios" no entregue la póliza de seguro de responsabilidad civil en el plazo estipulado, "EL COLEGIO", podrá iniciar la ejecución de la fianza de cumplimiento.

13.3. Cartas Garantía

El "licitante" en su propuesta deberá incluir la carta de los equipos de cómputo ofertados para el "servicio" en donde se establezca, que el "licitante" es **distribuidor autorizado** y que tiene la capacidad técnica para instalar, programar, poner a punto y corregir fallas durante el periodo de instalación, configuración y garantía de los equipos ofertados para la prestación del "servicio". **TEC-20**

Para el caso de los candados Kensington en las partidas solicitadas, cables HDMI y cámaras web Poly se aceptará carta de distribuidor autorizado emitido por el fabricante o el distribuidor mayorista, **dichas cartas originales deberán anexarse al TEC-20.**

Para la partida 1, el "licitante" deberá presentar la carta siguiente emitida por los fabricantes en papel membretado y dirigidas a "EL COLEGIO" con una antigüedad no mayor a 6 meses:

- Carta bajo protesta de decir verdad del fabricante, firmada por su representante legal, en la que señale que la tarjeta madre de los equipos de cómputo ofrecidos para prestar el "servicio", es diseñada por el mismo fabricante. Dicha carta deberá contar con una antigüedad no mayor a seis meses. **TEC-26.**

13.4. Aseguramiento de los equipos de cómputo para la prestación del servicio

El "Prestador de Servicios" deberá garantizar el reemplazo por la vigencia del servicio para todos los equipos de cómputo y todos sus componentes con los que prestará el servicio, el cual deberá considerar diversas eventualidades que se pudieran presentar, tales como, explosión, extravío, extensión de cubierta, fenómenos meteorológicos, sismos, robo con o sin violencia, corto circuito, derrame de líquidos, caídas, gases corrosivos e incendio, entre otros. Para el caso de los equipos portátiles y accesorios deberá considerarse un seguro por robo o extravío en territorio nacional e internacional.

En caso de traslado del equipo derivado de alguna reparación y/o remplazo, los costos de envío y seguro serán por cuenta del "Prestador de Servicios" sin que ello implique un costo adicional para "EL COLEGIO".

El "Prestador de Servicios" deberá reemplazar el equipo o pieza siniestrada en un plazo no mayor a dos días hábiles, considerando que los equipos deberán quedar funcionando en el mismo tiempo establecido.

En caso de robo con o sin violencia el "Prestador de Servicios" deberá reemplazar el equipo en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de la entrega del acta emitida por la Fiscalía, en caso de que el incidente se presente en el extranjero se compartirá el documento que le sea aplicable. El "Prestador de Servicios" deberá considerar que el equipo deberá quedar funcionando en el mismo tiempo establecido.

Asimismo, durante la vigencia del servicio el "Prestador de Servicios" se obliga a garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo, por lo que deberá comprometerse a sustituir en cualquier momento, el número de los equipos que presenten fallas recurrentes (máximo tres eventualidades) o irreparables, defectos de fabricación o cualquier otra situación que impida su uso en condiciones óptimas.

13.5. Garantía de los equipos de cómputo proporcionados para la prestación del servicio.

El "Prestador de Servicios" tendrá la obligación de realizar la sustitución de los materiales, equipos e insumos nuevos que sean requeridos para proporcionar con eficiencia el "servicio".

Durante la vigencia del respectivo contrato, el "Prestador de Servicios" se obliga a garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo ofertados para proporcionar el "servicio", por lo que deberá comprometerse a sustituir en cualquier momento, el número de equipos que presenten fallas recurrentes o irreparables, defectos de fabricación o cualquier otra situación, que impidan su uso en condiciones óptimas. **TEC-12**

14. Documentación e información que deberá presentar el licitante

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de esta convocatoria, los licitantes deberán cumplir con lo que a continuación se enlista, para lo cual, en cada rubro se agrega un cuadro por separado en el que se establecen los requisitos de carácter legal y administrativo, así como los técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

"El COLEGIO" se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento.

14.1. Propuesta técnica

A continuación, se establecen los requisitos de carácter legal, administrativo y técnico que deberán cubrir los licitantes interesados en participar en este procedimiento.

- **Requisitos Legales y Administrativos.**

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos legales y administrativos que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de licitación, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición y su incumplimiento.

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>TEC-1.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. Se anexa formato</p>	No afecta la solvencia de la proposición
<p>TEC-2.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria. Se anexa formato.</p>	Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.
<p>TEC-3.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad el formato de la "Acreditación de la Personalidad Jurídica" con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral, su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con el "servicio" materia de la presente convocatoria, adjuntando el original para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal.</p>	Sí afecta la solvencia, el error así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
En caso de ser persona física, adjuntar el original para cotejo y copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. Se anexa formato	
TEC-4.- Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).	Sí afecta la solvencia, el error así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.
TEC-5.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica , será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren, además deberá proporcionar en su propuesta técnica un número de teléfono fijo y celular para atender los reportes de EL "COLEGIO" que pudieran presentarse durante y fuera de las horas de servicio. Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO" dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. Se anexa formato.	No afecta la solvencia de la proposición.
TEC-6.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad , que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. Se anexa formato.	Sí afecta la solvencia, el error así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.
TEC-7.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Se anexa formato.	No afecta la solvencia de la proposición.
TEC-8.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.	No afecta la solvencia de la proposición.
TEC-9.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. Se anexa formato.	No afecta la solvencia de la proposición.
TEC-10.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad , que el "licitante" asume y responderá a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en su contra o en contra de "EL COLEGIO" que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la prestación del "servicio" por lo que libera a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine. Se anexa formato.	No afecta la solvencia de la proposición.

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>TEC-11.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente licitación pública nacional presencial. Se anexa formato.</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>TEC-12.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, en la que garantizará por la vigencia del contrato el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo para la prestación del "servicio", y que deberá comprometerse a sustituir en cualquier momento, el número de equipos que presenten fallas recurrentes o irreparables, defectos de fabricación o cualquier otra situación que impidan su uso en condiciones óptimas.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición.</p>
<p>TEC-13.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Se anexa formato.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición.</p>
<p>TEC-14.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra el "licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación. Se anexa formato</p> <p>En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como "No aplica."</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición.</p>

• **Requisitos Técnicos.**

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de licitación, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición y su incumplimiento.

REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>TEC-15.- Presentar en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada del "servicio" que oferta, con las especificaciones y características técnicas del "servicio", de conformidad con lo establecido en esta convocatoria y en el Anexo Técnico.</p> <p>Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.</p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>

REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>TEC-16.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2022 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el original para cotejo y copia simple legible de la última declaración provisional del julio de 2023. En ambos casos, si resultan con saldo a cargo, deberán presentar el comprobante de pago correspondiente.</p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>
<p>TEC-17.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2022. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".</p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>
<p>TEC-18.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la relación de clientes de los tres últimos años (2021 y/o 2022 y/o 2023) con quienes haya prestado el "servicio" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".</p> <p>Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los servicios.</p> <p>Para ello, deberá integrar a su propuesta técnica, original para cotejo y copia simple legible de dos contratos que haya celebrado en los años 2021 y/o 2022 y/o 2023, y/o cuya vigencia comprenda dicho periodo y acrediten la experiencia y capacidad técnica para proporcionar el "servicio" requerido por "EL COLEGIO". Los contratos que se presenten podrán estar concluidos o vigentes siempre y cuando la vigencia de los mismos cubra cualquiera de los años 2021 y/o 2022 y/o 2023. Se podrán presentar contratos plurianuales que hayan iniciado antes del año 2021 pero que consideren el servicio en cualquiera de los años 2021, 2022 y/o 2023. El número de contratos a presentar son cuatro.</p> <p>"EL COLEGIO" aceptará contratos de "servicio" de arrendamiento de equipo de cómputo, con características similares a las descritas en la presente convocatoria y en su Anexo Técnico, ya sea en instituciones públicas o privadas.</p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>
<p>TEC-19.- Para el caso de la Partida 1, El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado debidamente firmado por parte de su representante o apoderado legal donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos de cómputo ofertados para el "servicio" en mención, cumplen como mínimo la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 o su equivalente internacional UL; para el caso de esta última deberá adjuntar carta del fabricante. TEC-19</p> <p>Para el caso de los equipos de cómputo de la Partida 1, adicional al punto anterior, deberán cumplir con la norma Energy Star y TCO actuales, con la certificación EPEAT oro o plata y el estándar de calidad militar MIL-STD-810H, este último, con mínimo 11 fases certificadas. Para el cumplimiento de este requisito deberá entregar carta por parte del fabricante, firmada por su representante o apoderado legal. Se deberá anexar como parte del TEC-19</p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>

REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>TEC-20.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad ser distribuidor autorizado del fabricante de los equipos de cómputo con que prestará el "servicio" y que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria y el personal capacitado y certificado para instalar, programar, configurar, poner a punto y corregir fallas durante el periodo de instalación, configuración y garantía de los equipos ofertados para la prestación del "servicio" en los términos de la presente convocatoria.</p> <p>Para el caso de los candados Kensington en las partidas solicitadas, cables HDMI y cámaras web Poly se aceptará carta de distribuidor autorizado emitido por el fabricante o el distribuidor mayorista, dichas cartas originales deberán anexarse al TEC-20</p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p> <p><u>Sera motivo de desechamiento la propuesta del licitante que oferte equipos reciclados, remanufacturados o reconstruidos</u></p>
<p>TEC-21.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos con los que se prestará el "servicio" ofertado son nuevos, en todas sus partes y componentes, de tecnología actual y de alto desempeño, asegurando la estandarización de la plataforma de cómputo existente en "EL COLEGIO" de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y que por primera vez serán utilizados, quedando en el entendido que ninguna de sus partes han sido remanufacturadas o reconstruidas. Se anexa formato.</p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p> <p><u>Sera motivo de desechamiento la propuesta del licitante que oferte equipos reciclados, remanufacturados o reconstruidos</u></p>
<p>TEC-22.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, donde designe y presente la relación del personal que utilizará para realizar la configuración e instalación del servicio, el mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo de todo el equipo y accesorios ofertados, así como el personal a considerar durante la vigencia del contrato que se encontrará en sitio para la atención del servicio ofertado y atención al usuario final, quienes deberán contar con título y/o certificado a nivel técnico en computación o carrera afín emitido por una institución de reconocimiento oficial y con experiencia de dos años en actividades similares a las requeridas en la presente convocatoria y anexo técnico, por lo que se deberá integrar copia simple del curriculum y del título y/o certificado, integrando la documentación en la propuesta técnica. En el mismo sentido deberá anexar con certificación (cursos o talleres) por parte del fabricante de los equipos ofertados de la partida 1.</p> <p>Adicionalmente, el "licitante" deberá designar a un "administrador del servicio" a nivel profesional con facultades de decisión para resolver cualquier asunto que se presente relacionado con el "servicio". Dicho administrador deberá contar con un título profesional en computación, informática, electrónica o carrera análoga emitido por una institución de reconocimiento oficial y contar con experiencia mínima de dos años en actividades similares a las requeridas en la presente convocatoria y anexo técnico, por lo que se deberá integrar copia simple del curriculum y del título y/o certificado, integrando la documentación en la propuesta técnica.</p> <p>El "Prestador de Servicios" deberá entregar en su propuesta, la evidencia de contar con personal certificado en el sistema de gestión y monitoreo propuesto para los puntos antes mencionados. Dicho personal podrá ser alguno de los que el "Prestador de Servicios" tiene contemplados como el personal "especialista a nivel técnico", "la persona que estará en sitio" y/o el "administrador del servicio". Se deberá anexar la evidencia de la certificación al TEC-22</p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>

REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>TEC-23.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, la obligación de realizar la sustitución de los materiales, equipos e insumos nuevos que sean requeridos para proporcionar con eficiencia el "servicio".</p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>
<p>TEC-24.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, donde se compromete a entregar las licencias de los sistemas operativos de cada uno de los equipos ofertados para la prestación del "servicio".</p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>
<p>TEC-25.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de presentar en su propuesta, equipos para la prestación del "servicio", que no cuenten con marca reconocida. Se desechará la propuesta del "licitante" que oferte equipos reciclados, remanufacturados o ensamblados.</p>	<p>Sí afecta la solvencia. El error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>TEC-26.- Presentar carta del fabricante en papel membretado y firmado por el representante legal del fabricante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la tarjeta madre de los equipos de cómputo propuestos para la Partida 1 en todos sus conceptos para prestar el "servicio" es diseñada por dicho fabricante, <u>Dicha carta deberá contar con una antigüedad no mayor a 6 meses.</u></p>	<p>Sí afecta la solvencia. El error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>TEC-27. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, entregará al "Área solicitante" la evidencia mediante una carta del fabricante del sistema ofertado donde se mencione que el "Prestador del Servicio" cuenta con el licenciamiento para proporcionar el servicio y las funcionalidades de la herramienta a utilizar durante la vigencia del "servicio" ofertado.</p> <p><u>Asimismo, deberá anexar la ficha técnica del sistema de gestión y monitoreo, que cumpla con las características del numeral 9 del Anexo Técnico.</u></p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>
<p>TEC-28.- Presentar copia simple del aviso de alta del personal discapacitado al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de la discapacidad, dicha documentación deberá ser emitida cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las personas discapacitadas en la plantilla de trabajo de la empresa.</p> <p>En caso de no presentar dicho documento, no será motivo de desechamiento.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición.</p>
<p>TEC-29.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará el "servicio" mediante una matriz de escalamiento que como mínimo contenga la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre, correo electrónico (con dominio de el "Prestador de Servicios") y teléfono del personal asignado en sitio. • Nombre, correo electrónico (con dominio del "Prestador de Servicios") y teléfono de la o el administrador del servicio. 	<p>Sí afecta la solvencia. El error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>

REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<ul style="list-style-type: none"> Nombre, correo electrónico (con dominio del "Prestador de Servicios") y teléfono de la o el ejecutivo de cuenta. 	

14.2. Propuesta económica

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de licitación, en este cuadro se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.

14.4 Requisitos Económicos.	Forma en que afecta la solvencia
<p>ECO- 1. Se deberá elaborar conforme al Anexo Técnico de la Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo para El Colegio de México, A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales 2024, 2025, 2026 y 2027., COLMEX-LPN-ADQ-15-23., de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los montos deberán expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable. Se deberán desglosar los precios unitarios del "servicio" ofertado, el IVA y el costo total de acuerdo a las especificaciones solicitadas. Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del precio ofertado, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción del "servicio". Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para la prestación del "servicio" objeto de la presente licitación pública nacional presencial, serán fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de licitación pública nacional presencial y durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante que resulte adjudicado. Deberá incluir en su propuesta económica los costos de los equipos, utilidades y demás gastos indirectos. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado. 	<p>Sí afecta la solvencia. El error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>

15. Instrucciones para la elaboración de las propuestas

El "licitante" para elaborar su propuesta deberá observar lo siguiente:

- a. Las propuestas deben presentarse por escrito sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo firmarse autógrafamente por el interesado o por su representante o apoderado legal del "licitante", cuando así sea solicitado en los numerales **14.1 y 14.2** de la presente convocatoria. Una vez entregado el sobre con las propuestas técnica y económica y durante la apertura de propuestas, no se permitirá la incorporación o la firma posterior de ningún documento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del "licitante", dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 34 de la "Ley".

- b. Deberá realizarse en estricto apego a los requerimientos solicitados por "EL COLEGIO" en esta convocatoria.
- c. Deberán presentarse en original y en forma cronológica la documentación solicitada en las propuestas técnica y económica, en el orden que se indica en los numerales **14.1 y 14.2** de la presente convocatoria, se recomienda entregar la propuesta técnica y económica en carpetas, con separadores, debidamente identificados con la clave y en el orden en que indica. El no utilizar carpetas, separadores e identificados para la presentación de los documentos no será motivo de desechamiento.

16. Desarrollo del procedimiento de la licitación pública nacional presencial

Todos los eventos iniciarán a la hora señalada, por lo que una vez iniciados los actos de la presente convocatoria y para efectos de mantener un orden, control y dar transparencia en los eventos, no se permitirá el acceso a persona alguna al salón en donde se esté realizando los actos relativos a la presente convocatoria.

16.1. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones al contenido de la presente convocatoria se llevará a cabo **el día 14 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas en el salón 2247** de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, México (sólo se permitirá la participación de una persona por "licitante").

Dichas aclaraciones se deberán presentar con 24 horas de anticipación a la referida junta de aclaraciones, por escrito en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" o bien a través de una cuenta preferentemente institucional del licitante enviada a los correos electrónicos rcabrera@colmex.mx, cuitlahuac@colmex.mx, y adquisiciones@colmex.mx.

De conformidad con el artículo 33 bis de la "ley", 31 del "Reglamento" y 45 del "Reglamento de la Ley" serán considerados licitantes las personas que al solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria presenten un escrito junto a sus preguntas que **deberán entregar** manifestando su interés en participar en la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial, por sí mismo o en representación de un tercero, precisando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante y deberá contener lo siguiente:

I. Del "licitante":

- Registro Federal de Contribuyentes
- Nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además;
- Descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acrediten su existencia legal y de haberlas, sus reformas y

modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del Representante del "licitante":

- Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades de representación legal para suscribir las propuestas.

El "licitante" deberá enviar sus preguntas debidamente firmadas y además **se solicita el envío en archivo electrónico (Word) para agilizar el proceso de respuesta**. Cabe señalar que la información contenida en el archivo de Word deberá ser idéntica a la que se presenta en el archivo del documento firmado. El no enviar las preguntas en archivo electrónico (Word) no será motivo de desechamiento. Las preguntas deberán enviarse en texto plano (**sin uso de tablas**) y conteniendo los puntos siguientes:

- Número de pregunta
- Numeral o referencia específica de la convocatoria
- Número de página en la convocatoria
- Pregunta

Cabe mencionar que no se recibirán preguntas en el acto de junta de aclaraciones.

El "licitante" que presente el escrito fuera del plazo previsto, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé "EL COLEGIO" en la mencionada junta, de conformidad con el artículo 33 Bis de la "Ley".

En caso de que las personas que no hayan presentado el escrito señalado y asistan a la junta de aclaraciones se les permitirán el acceso en calidad de observadores, como lo indica el quinto párrafo del artículo 45 del "Reglamento de la Ley".

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del "Reglamento", las aclaraciones que se tomen en dicho evento serán obligatorias para todos los licitantes. Cualquier modificación a esta convocatoria que derive de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante del presente procedimiento de licitación pública nacional presencial.

Al final del acto se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respuestas de "EL COLEGIO", la cual será firmada por los servidores públicos de "EL COLEGIO" y por los licitantes presentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Para efectos de su notificación a los licitantes, el acta de la Junta de Aclaraciones se pondrá a disposición en el "Pizarrón de avisos" y se difundirá en la página electrónica de "EL COLEGIO" <https://www.colmex.mx>, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la Junta de Aclaraciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Será optativo para los licitantes participar en la Junta de Aclaraciones; por lo tanto, los licitantes reconocen que el desconocimiento de las condiciones en que prestarán el "servicio" para "EL COLEGIO", en ningún caso servirá para aducir con posterioridad alguna justificación para el incumplimiento del contrato o para solicitar incremento en los precios consignados en las propuestas económicas.

Después de la referida junta de aclaraciones no procederá ninguna aclaración o discusión sobre el contenido y alcance de la presente convocatoria.

16.2. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).

El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en sobre cerrado **el día 22 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas, en el salón 2247** de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, México.

Por ningún motivo se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y horario antes señalados.

En este procedimiento de contratación el "licitante" sólo podrá entregar una proposición. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por algún "licitante" de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la "Ley".

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la "Ley" a los actos de esta licitación pública nacional presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, para lo cual deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

El "licitante" que no se presente en el lugar, fecha y hora exacta establecida para la realización del acto de presentación y apertura de propuestas no podrá participar en el presente procedimiento de la licitación pública nacional presencial.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo en una sola etapa conforme al programa siguiente:

- a. El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en un sobre cerrado a las **11:00 horas del día 22 de noviembre de 2023 en el salón 2247** de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, México.
- b. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, y no se permitirá el acceso a ningún "licitante" ni observador, o servidor público de "EL COLEGIO" al acto.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido, de conformidad con artículo 35 fracción I de "la ley" y artículo 33 fracción II del "Reglamento".
- d. Durante el acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se asentarán en el acta que al efecto se levante, las observaciones con las omisiones de documentos e información en que haya incurrido algún "licitante" y cualquier circunstancia que se detecte durante la recepción de las proposiciones.
- e. Por lo menos un "licitante" y un servidor público de "EL COLEGIO" rubricarán las propuestas técnicas y económicas como lo establece el artículo 33, fracción III del "Reglamento".
- f. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se harán constar el importe de cada una de las propuestas económicas, señalará día, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación pública nacional presencial.

El acta será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y efectos, poniéndose dicha acta a partir de esa fecha a disposición del "licitante" que no haya asistido a dicho evento en el "Pizarrón de avisos" y en la página electrónica de "EL COLEGIO" <https://www.colmex.mx>.

"EL COLEGIO" procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para realizar la evaluación cualitativa y verificar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Los documentos que sean entregados a "EL COLEGIO" por el "licitante" en el acto de presentación y apertura de proposiciones serán recibidos conforme al **Anexo 5** de la presente convocatoria con la finalidad de identificar los documentos entregados.

17. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas

Una vez recibida la documentación en términos de lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de "La Ley", "EL COLEGIO" efectuará la revisión cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y evaluará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación **la presentación y acreditación del cumplimiento de todos los requisitos obligatorios legales administrativos solicitados en esta convocatoria**, para posteriormente realizar la evaluación a través del **criterio de puntos y porcentajes**, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria y obtenga la mayor cantidad de puntos y porcentajes, en atención al artículo 36 párrafo tercero de la "La Ley" y 52 del "Reglamento de la Ley".

17.1. Evaluación de la propuesta técnica

Los licitantes deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en los requisitos técnicos, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con el arrendamiento y servicio en la licitación, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en la convocatoria y sus **Anexos**.

Evaluación de propuesta técnica (37.5 a 50.0 puntos para ser solvente)			
REQUISITO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	FORMA DE ACREDITACIÓN
A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA (puntaje máximo a obtener: 20.0 puntos)			
a) Propuesta técnica con la descripción detallada del "servicio" que oferta, con las especificaciones y características técnicas del "servicio", de conformidad con lo establecido en esta convocatoria y en el Anexo Técnico .	<p>Se asignará 10.0 puntos</p> <p>Se asignará 10.0 puntos por la descripción detallada del servicio conforme al Anexo Técnico y presentando las fichas técnicas de todos los equipos y sus accesorios.</p> <p>Se asignará 5.0 puntos si únicamente presenta la descripción detallada del servicio y no presenta todas las fichas técnicas de los equipos y accesorios</p>	10.0	<p>"El licitante" deberá presentar la descripción detallada del servicio anexando las fichas técnicas de todos los equipos, y de sus accesorios propuestos.</p> <p>Se aceptarán como máximo 15 características que deberán estar especificadas en hoja membretada del fabricante del equipo ofertado y firmadas por el apoderado legal o representante legal del fabricante.</p> <p>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</p>

<p>b) Sistema de gestión y monitoreo.</p>	<p>Se asignarán 5.0 puntos</p>	<p>5.0</p>	<p>"El licitante" deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, entregará al "Área solicitante" la evidencia mediante una carta del fabricante del sistema ofertado donde se mencione que el "Prestador del Servicio" cuenta con el licenciamiento para proporcionar el servicio y las funcionalidades de la herramienta a utilizar durante la vigencia del "servicio" ofertado.</p> <p><u>Asimismo, deberá anexar la ficha técnica del sistema de gestión y monitoreo, que cumpla con las características del numeral 9 del Anexo Técnico.</u></p> <p>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</p>
<p>c) Matriz de escalamiento.</p> <p>EL "Prestador de Servicios" deberá contar con una matriz de escalamiento.</p>	<p>Se asignarán 5.0 puntos</p>	<p>5.0</p>	<p>"El licitante" deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Documento de la matriz de escalamiento mínimo con la información requerida en el anexo técnico, en hoja membretada de la empresa y firmado por el representante legal de la misma.</p> <p>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</p>
<p>Total de puntos en este apartado</p>		<p>20.0</p>	
<p>B. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo a obtener: 15.0 puntos)</p>			
<p>B.1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (puntaje máximo a obtener: 5.0 puntos)</p>			

<p>a) Experiencia del personal propuesto por el "licitante" para la prestación del servicio".</p>	<p>Se asignará 1.0 punto por los especialistas a nivel técnico que acrediten la experiencia solicitada con base en el currículum, título y/o certificado y/o cedula profesional.</p> <p>Se asignará 1.0 punto al especialista a nivel técnico que estará en sitio y que acrediten la experiencia solicitada con base en el currículum, título y/o certificado y/o cedula profesional.</p> <p>Y se asignarán 2.0 puntos por el especialista a nivel profesional (administrador del servicio) con base en el currículum, título y/o cedula profesional.</p>	<p>1.0</p> <p>1.0</p> <p>2.0</p>	<p>El "licitante" deberá presentar la relación del personal que utilizará para realizar la configuración e instalación del servicio, el mantenimiento preventivo, así como el mantenimiento correctivo.</p> <p>La experiencia y conocimientos solicitados por cada perfil deberán ser acreditadas mediante original para cotejo y copia simple legible de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para los especialistas a nivel técnico y de la persona que estará en sitio deberán contar con título y/o cedula y/o certificado a nivel técnico en computación o carrera afín emitido por una institución de reconocimiento oficial y con experiencia mínima de dos años en actividades similares a las requeridas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria por lo que deberá integrar a la propuesta el currículum indicando como mínimo lo siguiente: nombre, con dos años de experiencia en empresas en las cuáles haya prestado servicios de la misma naturaleza al solicitado en la presente licitación. • Para el Administrador del servicio deberá presentar el título profesional en computación, informática, electrónica o carrera análoga emitido por una institución de reconocimiento oficial y con experiencia mínima de dos años en actividades similares a las requeridas en el Anexo Técnico. Para ello deberá integrar a la propuesta el currículum indicando como mínimo lo siguiente: nombre, con dos años de experiencia en empresas en las cuáles haya prestado servicios de la misma naturaleza al solicitado en la presente licitación, así como el título y/o cedula profesional. <p>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</p>
<p>b) Participación de los discapacitados.</p>	<p>Para la evaluación de este subrubro se verificará el personal con discapacidad que acredite el "licitante" que trabaja en su empresa.</p>	<p>1.0</p>	<p>El "licitante" deberá presentar copia simple del aviso de alta del o los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de la discapacidad, dicha documentación deberá ser emitida cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las personas discapacitadas en la plantilla de trabajo de la empresa.</p> <p>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</p>

B.2 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO (puntaje máximo a obtener: 10.0 puntos)			
<p>a) Capacidad de los Recursos Económicos.</p>	<p>Se asignará 2.0 puntos si "El licitante" acredita que su Capital Contable es igual al 20 (veinte) por ciento del monto máximo de su oferta, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. o Se asignará 4.0 puntos si el "licitante" acredita que su Capital Contable es superior al 20 (veinte) por ciento del monto máximo de su oferta, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado</p>	<p>4.0</p>	<p>"El licitante" deberá presentar sus Estados Financieros firmados por el Contador Público de la empresa y su representante legal, del ejercicio fiscal 2022 con los que acredite que su Capital Contable es igual o superior al 20 (veinte) por ciento del monto máximo de su oferta, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Asimismo, deberá entregar la declaración anual ante el SAT del ejercicio 2022 y la última declaración provisional del mes de julio de 2023 ante el SAT.</p> <p>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</p>
<p>b) El "licitante" deberá demostrar que los equipos ofertados cumplen con las normas oficiales (NOM), las normas mexicanas.</p>	<p>Se asignarán 1.5 punto</p>	<p>1.5</p>	<p>El "licitante" deberá presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los equipos proporcionados para el "servicio" ofertado, deberán cumplir como mínimo la norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998 y en su caso, las que le sean aplicables.</p> <p><u>Para el caso de los equipos de cómputo de la partida 1 en todos sus conceptos adicional al punto anterior, deberán cumplir con la norma Energy Star y TCO actuales, con la certificación EPEAT oro o plata y el estándar de calidad militar MIL-STD-810H, este último, como mínimo 11 fases certificadas. Para el cumplimiento de este requisito deberá entregar carta por parte del fabricante, firmada por su representante o apoderado legal.</u></p> <p>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</p>
<p>c) El "licitante" deberá demostrar ser distribuidor autorizado del fabricante de los equipos de cómputo.</p>	<p>Se asignarán 1.0 punto</p>	<p>1.0</p>	<p>Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad ser distribuidor autorizado del fabricante de los equipos de cómputo con que prestará el "servicio" y que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria y el personal capacitado y certificado para instalar, programar, configurar, poner a punto y corregir fallas durante el periodo de instalación, configuración y garantía de los equipos ofertados para la prestación del</p>

			<p>"servicio" en los términos de la presente convocatoria.</p> <p>Para el caso de los candados Kensington en las partidas solicitadas, cables HDMI y cámaras web Poly se aceptará carta de distribuidor autorizado emitido por el fabricante o el distribuidor mayorista.</p> <p>El no presentar esta carta será motivo de desechamiento.</p>
d) El "licitante" deberá demostrar que los equipos con los que se prestará el "servicio" ofertado son nuevos, en todas sus partes y componentes de marca reconocida, de tecnología actual y de alto desempeño, asegurando la estandarización de la plataforma de cómputo existente en "EL COLEGIO" de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y que por primera vez serán utilizados, quedando en el entendido que ninguna de sus partes ha sido remanufacturadas o reconstruidas	Se asignarán 1.0 punto	1.0	<p>Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos con los que se prestará el "servicio" ofertado son nuevos, en todas sus partes y componentes de marca reconocida, de tecnología actual y de alto desempeño, asegurando la estandarización de la plataforma de cómputo existente en "EL COLEGIO" de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y que por primera vez serán utilizados, quedando en el entendido que ninguna de sus partes han sido remanufacturadas o reconstruidas</p> <p>El no presentar esta carta será motivo de desechamiento.</p>
e) El "licitante" deberá demostrar el cumplimiento para la sustitución de los materiales, equipos e insumos nuevos.	Se asignará 1.0 punto	1.0	<p>"El Licitante" deberá presentar escrito en papel membretado del licitante debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, la obligación de realizar la sustitución de los materiales, equipo e insumos nuevos que sean requeridos para proporcionar con eficiencia el "servicio".</p> <p>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</p>
f) El "licitante" deberá demostrar el cumplimiento, en donde se compromete a entregar las licencias de los sistemas operativos de cada uno de los equipos ofertados para la prestación del "servicio".	Se asignará 1.0 punto	1.0	<p>Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, donde se compromete a entregar las licencias de los sistemas operativos de cada uno de los equipos ofertados para la prestación del "servicio".</p> <p>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</p>
g) El "licitante" deberá demostrar que la tarjeta madre de los equipos de cómputo propuestos para la Partida 1 en todos sus conceptos para prestar el "servicio" es diseñada por dicho fabricante en la partida 1.	Se asignará 0.5 punto	0.5	<p>Presentar carta del fabricante en papel membretado y firmado por el representante legal del fabricante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la tarjeta madre de los equipos de cómputo propuestos para la Partida 1 en todos sus conceptos para prestar el "servicio" es diseñada por dicho fabricante en la partida 1. <u>Dicha carta deberá contar con una antigüedad no mayor a 6 meses.</u></p> <p>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</p>
Total de puntos en este apartado		15.0	

C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo a obtener 5.0 puntos)			
<p>a) Experiencia y especialidad de "El licitante" en servicios de la misma naturaleza al servicio solicitado.</p>	<p>Se asignarán 1.25 puntos por cada contrato acreditado con base en lo solicitado.</p> <p>El número de contratos a presentar son cuatro.</p>	<p>5.0</p>	<p>Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la relación de clientes de los tres últimos años (2021 y/o 2022 y/o 2023) con quienes haya prestado el "servicio" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".</p> <p>Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los servicios.</p> <p>Para ello, deberá presentar original para cotejo y copia simple legible de dos contratos que haya celebrado en los años 2021 y/o 2022 y/o 2023, y/o cuya vigencia comprenda dicho periodo y acrediten la experiencia y capacidad técnica para proporcionar el "servicio" requerido por "EL COLEGIO". Los contratos que se presenten podrán estar concluidos o vigentes siempre y cuando la vigencia de los mismos cubra cualquiera de los años 2021 y/o 2022 y/o 2023. Se podrán presentar contratos plurianuales que hayan iniciado antes del año 2021 pero que consideren el servicio en cualquiera de los años 2021, 2022 y/o 2023. El número de contratos a presentar son cuatro.</p> <p>"EL COLEGIO" aceptará contratos de "servicio" de arrendamiento de equipo de cómputo, con características similares a las descritas en la presente convocatoria y en su Anexo Técnico, ya sea en instituciones públicas o privadas.</p>
		5.0	
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo a obtener 10.0 puntos)			
<p>b) Cumplimiento de los contratos del Licitante.</p>	<p>Se asignarán 2.5 puntos por cada contrato acreditado con base en lo solicitado, siendo el mínimo de dos y máximo de cuatro contratos.</p>	<p>10.0</p>	<p>El "licitante" deberá presentar:</p> <p>Para los contratos celebrados con las dependencias o entidades de la instituciones públicas o privadas, se deberá entregar original para cotejo y copia simple legible del documento con la que se acredite fehacientemente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos, siendo; actas de entrega recepción y/o carta de liberación de fianza y/o finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación.</p>
Total de puntos en este apartado		10.0	
TOTAL GENERAL DE PUNTOS		50.0	

El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo Técnico**, será motivo para que la propuesta sea desechada y no será considerada para evaluación económica.

Toda vez que la propuesta técnica de la presente licitación se evaluará a través del criterio de puntos y porcentajes, "EL COLEGIO" procederá de la siguiente manera:

- a) "EL COLEGIO" realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.
- b) Para que una propuesta técnica sea considerada solvente deberá tener una puntuación mínima de 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.
- c) "EL COLEGIO" sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 37.5 puntos.

"EL COLEGIO", realizará la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

"EL COLEGIO", realizará la revisión de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso "EL COLEGIO" o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la prestación del arrendamiento y servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

17.2. Evaluación de la propuesta económica

"EL COLEGIO" efectuará el análisis de la documentación económica presentada por cada uno de los licitantes y hará la evaluación cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El área contratante realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Las ponderaciones asignadas a las proposiciones técnicas y de las proposiciones económicas son:

T = 50
E = 50

Al efecto conforme al criterio de puntos y porcentajes la propuesta económica se calculará de la siguiente forma:

$$PPE = MP_{emb} \times 50 / MP_i$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, "EL COLEGIO" aplicará la siguiente fórmula:

$PT_j = TPT + PPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para "EL COLEGIO" será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

17.3 Causas de desechamiento de las propuestas

"EL COLEGIO" procederá a desechar las propuestas de los licitantes cuando se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

- a. Cuando su proposición no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- b. Cuando "EL COLEGIO" compruebe que algún "licitante" ha acordado con otro u otros licitantes, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de "EL COLEGIO", tales como elevar el costo del "servicio" o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando la información resulte presuntamente falsa o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se encuentren dentro de alguno de los supuestos establecidos en los artículos 75 del "Reglamento" y 50 de la "Ley".
- e. Si de la evaluación de la información financiera se comprueba que no tiene la capacidad económica y operativa.
- f. Cuando los costos no tengan relación con los que privan en el mercado, de acuerdo al estudio de mercado realizado por "EL COLEGIO".
- g. Cuando el "licitante" no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de la prestación del "servicio".
- h. Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida.

- i. Cuando se rebase el techo presupuestal establecido para la presente licitación pública nacional presencial.
- j. Cuando no sean firmados por el representante o apoderado legal los formatos que sean solicitados en la presente licitación pública nacional presencial.
- k. Por cualquier incumplimiento a lo dispuesto por el "Reglamento", la "Ley", y demás disposiciones aplicables de la presente convocatoria.
- l. No presentar el original de documentos solicitados para cotejo.
- m. Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción del "servicio".
- n. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- o. Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras.
- p. Cuando de la revisión a sus estados financieros, se determine que no cumple con solvencia económica.
- q. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y a lo establecido en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

En cualquier caso, el desechamiento de las propuestas se comunicará en el acto de fallo, haciéndose constar en las actas y documentos respectivos los motivos y los fundamentos que la sustenten.

18. Cancelación del procedimiento de la licitación pública nacional presencial

De conformidad con el artículo 42 del "Reglamento", "EL COLEGIO", podrá cancelar el procedimiento de licitación pública nacional presencial en los casos siguientes:

- a. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuación del procedimiento de la licitación pública nacional presencial.
- b. Por existir circunstancias debidamente justificadas que originen la extinción de la necesidad para la contratación del "servicio".
- c. Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

Cuando se cancele la licitación pública nacional presencial se notificará por escrito, y se precisará los fundamentos y razones que la motivan. La determinación se hará del conocimiento de todos los licitantes.

19. Causas para declarar desierto el procedimiento de la licitación pública nacional presencial

De conformidad con el artículo 38 de la "Ley" y el artículo 41 del "Reglamento" "EL COLEGIO" declarará desierta licitación pública nacional presencial en los casos siguientes:

- a. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial.
- b. Cuando no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- c. Cuando ningún "licitante" manifieste su interés en participar en el procedimiento.
- d. Si las propuestas económicas presentadas exceden la capacidad financiera o presupuestal de "EL COLEGIO".

- e. Si como resultado de la evaluación cualitativa, las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria.
- f. En los demás casos justificados y fundamentados por el "EL COLEGIO".

20. Fallo del procedimiento de la licitación pública nacional presencial

El fallo de la licitación pública nacional presencial se dará a conocer a las **10:00 horas del día 7 de diciembre de 2023, en el salón 2245** de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, México, para ello, se levantará acta que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, para efectos de mantener un orden y control en este evento, no se permitirá la entrada a ninguna persona después de la hora señalada.

Adjunto al acta de fallo, "EL COLEGIO", proporcionará por escrito las razones y los elementos que lo fundamentan. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y sus efectos. Además, el acta de fallo estará a su disposición durante un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de dicho evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de cada "licitante" acudir a enterarse de su contenido.

Además, el acta de fallo se podrá consultar en la página electrónica de "EL COLEGIO", en la dirección electrónica <https://www.colmex.mx/> y en el "Pizarrón de avisos".

Contra el fallo de adjudicación únicamente procederá el recurso de inconformidad que deberá interponerse dentro de los 6 días hábiles siguientes al acto que sea materia de la inconformidad y ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en los términos de los artículos 76, y 77 del "Reglamento", así como en las demás normas que sean aplicables de manera supletoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el de contrato.

El fallo podrá diferirse en los términos de la fracción IV del artículo 33 del "Reglamento". Diferimiento que será comunicado a cada "licitante", previo al vencimiento de la fecha establecida originalmente para la notificación del fallo.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso la Contraloría Interna, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

Cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Contraloría Interna para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

21. Formalización del contrato

El "licitante" adjudicado del contrato, deberá presentarse, a formalizar el contrato a las **12:00 horas del 15 de diciembre de 2023**, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código

Postal 14110 Ciudad de México, debiendo presentar documentación en **original o copia certificada para su cotejo y copia simple** de lo siguiente:

Para personas morales:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta constitutiva y sus modificaciones
- 3) Testimonio notarial con el que se acredite tener facultades de representación legal para celebrar en nombre y representación legal del "licitante" adjudicado el respectivo contrato.
- 4) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del apoderado o representante legal del "licitante" adjudicado que se presente a formalizar el contrato.
- 5) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.

Para personas físicas:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta de nacimiento.
- 3) Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien se presente a formalizar el contrato.
- 4) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.
- 5) CURP.

Para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), cuando se vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$ 300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado, el "licitante" adjudicado deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por las reglas 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de diciembre de 2022.

Si "EL COLEGIO" recibe el documento en sentido negativo, lo remitirá a su Contraloría Interna para que instrumente las acciones a seguir.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

En términos del artículo 52 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "licitante" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la

diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

22. Terminación anticipada del contrato

De conformidad con los artículos 54 bis de la "Ley" y 74 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el "servicio" originalmente contratado y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

En este supuesto, la terminación anticipada de este contrato será sin responsabilidad alguna para "EL COLEGIO" y sin que exista previa resolución judicial en ese sentido.

"EL COLEGIO" a petición por escrito del "Prestador de Servicios" le reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

22.1. Causales de rescisión administrativa del contrato

"EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el contrato cuando el "Prestador de Servicios" incurra en el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- I. Cuando el "Prestador de Servicios" por causas imputables a él, no proporcione la prestación del "servicio" objeto del contrato en las fechas pactadas en el calendario de entregas que se contiene en el anexo técnico
- II. Cuando el "Prestador de Servicios" suspenda injustificadamente la contratación del "servicio". Se niegue a preparar o reponer alguna parte de ellos, conforme a lo establecido en el contrato, o que hayan sido rechazados por falta de calidad;
- III. Cuando el "Prestador de Servicios" no ejecute la entrega del "servicio" de conformidad con lo estipulado en el contrato;
- IV. Cuando el "Prestador de Servicios" no ejecute la entrega de los "servicios" de conformidad con lo estipulado en el contrato; y que a juicio de "EL COLEGIO", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria en el plazo estipulado en el respectivo contrato y su **Anexo técnico**;
- V. Cuando el "Prestador de Servicios" sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
- VI. Cuando el "Prestador de Servicios" no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión del "servicio".
- VII. Cuando el "Prestador de Servicios" ceda los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO" y
- VIII. Cuando el "Prestador de Servicios" realice la subcontratación del "servicio" sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO".

- IX. En general, por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones establecidas en el contrato, a cargo del "Prestador de Servicios"

23. Del procedimiento administrativo de rescisión del contrato

En los términos del artículo 54 de la "Ley", "EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al "Prestador de Servicios" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "Prestador de Servicios". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al "Prestador de Servicios" dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando el contrato se rescinda, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de la prestación del "servicio" hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entrega el "servicio" en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La rescisión o terminación del contrato no afectará de manera alguna, la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad o de aquellas ya formalizadas que, por su naturaleza o disposición de la ley o por voluntad de las partes, deban diferirse a una fecha posterior a la rescisión o terminación del contrato. En consecuencia, las partes podrán exigir aún con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

24. Suspensión del contrato

En los términos del artículo 55 bis de la "Ley", cuando se presente caso fortuito o causas de fuerza mayor, "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega del "servicio" materia del contrato, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Si la suspensión obedece a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación del "Prestador de Servicios", le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estas sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El plazo de suspensión será fijado por "EL COLEGIO" y el "Prestador de Servicios", a cuyo término podrá iniciarse en su caso, la terminación anticipada del contrato.

25. Aspectos económicos

- a. **Precios.** Durante la vigencia del contrato, los precios deberán mantenerse fijos e inalterables. No se aceptarán propuestas con escalamiento de precios.
- b. **Descuentos.** El "licitante" deberán desglosar y reflejar en su cotización el descuento que considere aplicable a su propuesta económica.

- c. **Forma de pago.** "EL COLEGIO" realizará los pagos a mensualidad vencida contra la prestación del "servicio" estipulado en el **Anexo Técnico**. El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente deberá ser emitido por mes vencido y "servicio" devengado de aquellos equipos que fueron suministrados, instalados, configurados y puestos a punto, y se encuentren operando **a partir del 01 de enero de 2024 y a más tardar el 01 de marzo de 2024**. En caso contrario se pagará la parte proporcional de los días del mes en que se haya prestado el "servicio" y se le deberán adjuntar los reportes y soportes como son órdenes del "servicio", lista de asistencia, notas de bitácora y demás documentos que justifiquen el pago de el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) presentado, y que serán validados previamente por el Jefe del Departamento de Servicios Tecnológicos Digitales.
- d. El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El pago se realizará mediante cheque o vía transferencia electrónica a la cuenta CLABE proporcionada por el "Prestador de Servicios", dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la presentación de el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). En caso de que se detecten errores en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o éste no cumpla con los requisitos fiscales vigentes, se devolverá al "Prestador de Servicios" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación del nuevo Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

"EL COLEGIO" podrá pactar con el "Prestador de Servicios" -previa solicitud por escrito de éste- la condición de pronto pago que operará con un descuento del 0.1 % (cero punto un por ciento) diario sobre el importe de el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) mensual. La condición de pronto pago consistirá en cubrir al "Prestador de Servicios" el importe de el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) mensual, misma que reflejará el descuento efectuado por el "Prestador de Servicios" por el pronto pago. El descuento señalado no se considerará como una modificación al monto del contrato y en consecuencia, no afectará la fianza de cumplimiento de obligaciones.

- e. **Pagos en exceso.** Tratándose de pagos en exceso recibidos por el "Prestador de Servicios", éste último deberá reintegrar a "EL COLEGIO" las cantidades pagadas más los intereses generados conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para el caso de prórroga de créditos fiscales

Estos se calcularán sobre el monto pagado en exceso, computándose por días calendario desde la fecha en la que se realizó el citado pago en exceso, hasta la fecha en que se cubran las cantidades correspondientes a "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso.

En caso de que el "Prestador de Servicios" se niegue o no cubra los citados pagos, "EL COLEGIO" procederá a instrumentar el procedimiento de rescisión administrativa y hará efectiva la fianza de cumplimiento de obligaciones.

26. Penas convencionales y deducciones al pago

a. Penas convencionales.

De conformidad con los artículos 53 de la "ley" y 69 del "Reglamento", "EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo al "Prestador de Servicios" por incumplimiento en la prestación del "servicio" pactado en el contrato. Para ello, el responsable de la gestión del "servicio" designado por "EL COLEGIO" procederá a notificar al "Prestador de Servicios", la situación de incumplimiento en la que se encuentre.

"EL COLEGIO" aplicará al "Prestador de Servicios" una pena convencional del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día de atraso en el incumplimiento sobre el importe del "servicio", que no hubiere sido proporcionado oportunamente conforme al **Anexo Técnico** y a lo establecido en la presente convocatoria y en el contrato respectivo, desde la fecha en que debieron entregarse hasta el momento de su entrega.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al "Prestador de Servicios" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que exhiba el "Prestador de Servicios", y serán determinadas en función de la prestación del "servicio" no ejecutado oportunamente. En el caso de que las penas convencionales excedan el monto de la fianza, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará directamente de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) inmediatos de pago.

b. Deducciones al pago.

De conformidad con los artículos 53 bis de la "Ley" y 70 del "Reglamento", "EL COLEGIO" aplicará al "Prestador de Servicios" deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del "servicio", así como en su instalación, programación y puesta a punto, en términos del contrato y su **Anexo Técnico**. Las deducciones que se aplicarán serán del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural que el "Prestador de Servicios" demore en subsanar la entrega parcial o deficiente de la prestación del "servicio" materia del contrato.

La suma de todas las deducciones al pago aplicadas al "Prestador de Servicios" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que exhiba el "Prestador de Servicios".

En el caso de que las deducciones al pago excedan el monto de la fianza, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que el "Prestador de Servicios" presente para su cobro.

27. Situaciones no previstas en la convocatoria

Cualquier situación que no haya sido prevista, así como para la interpretación en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por "EL COLEGIO" con fundamento en lo dispuesto en el "Reglamento", la "Ley", "Reglamento de la Ley" y demás disposiciones aplicables.

28. Inconformidades

En razón de que "EL COLEGIO" es una Institución académica dotada de autonomía y con facultades para gobernarse a sí misma, los licitantes podrán presentar el recurso de inconformidad en contra de cualquier acto relativo al proceso de la **Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo para El Colegio de México, A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales 2024, 2025, 2026 y 2027., COLMEX-LPN-ADQ-15-23.,** que se contraponga a las disposiciones del "Reglamento", la "Ley" y el "Reglamento de la Ley".

El recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en un término de seis días hábiles siguientes a la fecha del acto motivo de la inconformidad, de acuerdo con lo

dispuesto en los artículos 76, 77 y demás relativos y aplicables del "Reglamento", así como en las demás normas que resulten aplicables de manera supletoria.

La Contraloría Interna de "EL COLEGIO" se encuentra ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20 Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México.

TERMINA PLIEGO DE CONDICIONES
&&&

TEC-1
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL
COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS
EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.

Ciudad de México, ___ de ___ de 2023.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto que:

He revisado, analizado y me obligo a cumplir el contenido de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-2

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.**

Ciudad de México, ___ de ___ de 2023.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-3
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.

Formato de la Acreditación de la Personalidad Jurídica.

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral, su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con el "servicio" materia de la presente convocatoria.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

Relación de accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

Adjuntar el original para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal, y en caso de ser persona física adjuntar el original para cotejo y copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal.

TEC-4

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.**

Anexar

Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).

TEC-5
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL
COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS
EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.**
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.

Ciudad de México, ___ de ___ de 2023.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto que:

El **domicilio consignado en mis propuestas técnica y económica**, será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren, además proporciono un número de teléfono fijo _____ y celular _____ para atender los reportes de "EL COLEGIO" que pudieran presentarse durante y fuera de las horas de servicio.

Asimismo, me comprometo a notificar por escrito a "EL COLEGIO", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio en caso que ocurra.

La dirección de correo electrónico es: _____.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-6

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.**

Ciudad de México, ___ de ___ de 2023.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física

TEC-7

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL
COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS
EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.**

Ciudad de México, ___ de ___ de 2023.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o
apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo
protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

Nombre Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-8

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.**

Anexar

Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.

TEC-9
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL
COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS
EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.**
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.

Ciudad de México, ___ de ___ de 2023.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto que:

La propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-10
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.

Ciudad de México, ___ de ___ de 2023.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Asumiré y responderé a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en mi contra o en contra de "EL COLEGIO" que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la prestación del "servicio", por lo que libero a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC- 11
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.

Ciudad de México, ___ de ___ de 2023.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que cuento con facultades suficientes para obligarme por mí mismo y manifiesto mi interés en participar por mí representada en la presente licitación pública nacional presencial.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-12
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.

Anexar

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, en la que garantizará por la vigencia del contrato el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo para la prestación del "servicio", y que deberá comprometerse a sustituir en cualquier momento, el número de equipos que presenten fallas recurrentes o irreparables, defectos de fabricación o cualquier otra situación que impidan su uso en condiciones óptimas

TEC-13
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.

Ciudad de México, ___ de ___ de 2023.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

Nombre del representante legal o persona física _____, en mi carácter de **(representante legal o apoderado legal)** de la empresa denominada _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

La empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

Nombre

Firma

TEC-15
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.

Anexar

Presentar en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada del "servicio" que oferta, con las especificaciones y características técnicas del "servicio", de conformidad con lo establecido en esta **convocatoria** y en el **Anexo Técnico**.

Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

TEC-16

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.**

Anexar

Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2022 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como **el original para cotejo y copia simple legible** de la última declaración provisional del **julio de 2023**. En ambos casos, si resultan con saldo a cargo, **deberán presentar el comprobante de pago correspondiente**.

TEC-17

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.**

Anexar

Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de los estados financieros del ejercicio fiscal 2022. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".

TEC-18**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.****Anexar**

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los tres últimos años (2021 y/o 2022 y/o 2023)** con quienes haya prestado el "servicio" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".

Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los servicios.

"EL COLEGIO" aceptará contratos de "servicio" de arrendamiento de equipo de cómputo, con características similares a las descritas en la presente convocatoria y en su **Anexo Técnico**, ya sea en instituciones públicas o privadas.

Para ello, deberá integrar a su propuesta técnica, **original para cotejo y copia simple legible de dos contratos que haya celebrado en los años 2021 y/o 2022 y/o 2023, y/o cuya vigencia comprenda dicho periodo** y acrediten la experiencia y capacidad técnica para proporcionar el "servicio" requerido por "EL COLEGIO". Los contratos que se presenten podrán estar concluidos o vigentes siempre y cuando la vigencia de los mismos cubra cualquiera de los años 2021 y/o 2022 y/o 2023. Se podrán presentar contratos plurianuales que hayan iniciado antes del año 2021 pero que consideren el servicio en cualquiera de los años 2021, 2022 y/o 2023. El número de contratos a presentar son cuatro.

TEC-19
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.

Ciudad de México, ___ de ___ de 2023.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que :

los equipos de cómputo ofertados de la Partida 1 para el "servicio" en mención, cumplen como mínimo la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 o su equivalente internacional UL; para el caso de esta última deberá adjuntar carta del fabricante.

Para el caso de los equipos de cómputo de la Partida 1, adicional al punto anterior, cumplen con la norma Energy Star y TCO actuales, con la certificación EPEAT oro o plata y el estándar de calidad militar MIL-STD-810H, este último, con mínimo 11 fases certificadas. Para el cumplimiento de este requisito deberá entregar carta por parte del fabricante, firmada por su representante o apoderado legal.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-20
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.

Ciudad de México, ___ de ___ de 2023.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) ____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Ser distribuidor autorizado del fabricante de los equipos de cómputo con que prestaré el "servicio" y que garantizo, y me obligo a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuento con la infraestructura necesaria y el personal capacitado y certificado para instalar, programar, configurar, poner a punto y corregir fallas durante el periodo de instalación, configuración y garantía de los equipos ofertados para la prestación del "servicio" en los términos de la presente convocatoria.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-21

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL
COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS
EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.**

Ciudad de México, ___ de ___ de 2023.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Los equipos con los que se prestará el "servicio" ofertado son nuevos, en todas sus partes y componentes, de tecnología actual y de alto desempeño, asegurando la estandarización de la plataforma de cómputo existente en "EL COLEGIO" de acuerdo a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y que por primera vez serán utilizados, quedando en el entendido que ninguna de sus partes han sido remanufacturadas o reconstruidas.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-22
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL
COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS
EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.**
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.

Ciudad de México, ___ de ___ de 2023.

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, donde designe y presente la relación del personal que utilizará para realizar la configuración e instalación del servicio, el mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo de todo el equipo y accesorios ofertados, así como el personal a considerar durante la vigencia del contrato que se encontrará en sitio para la atención del servicio ofertado y atención al usuario final, quienes deberán contar con título y/o certificado a nivel técnico en computación o carrera afín emitido por una institución de reconocimiento oficial y con experiencia de dos años en actividades similares a las requeridas en la presente convocatoria y anexo técnico, por lo que se deberá integrar copia simple del curriculum y del título y/o certificado, integrando la documentación en la propuesta técnica. En el mismo sentido deberá anexar con certificación (cursos o talleres) por parte del fabricante de los equipos ofertados de la partida 1.

Adicionalmente, el "licitante" deberá designar a un "administrador del servicio" a nivel profesional con facultades de decisión para resolver cualquier asunto que se presente relacionado con el "servicio". Dicho administrador deberá contar con un título profesional en computación, informática, electrónica o carrera análoga emitido por una institución de reconocimiento oficial y contar con experiencia mínima de dos años en actividades similares a las requeridas en la presente convocatoria y anexo técnico, por lo que se deberá integrar copia simple del curriculum y del título y/o certificado, integrando la documentación en la propuesta técnica.

El "Prestador de Servicios" deberá entregar en su propuesta, la evidencia de contar con personal certificado en el sistema de gestión y monitoreo propuesto para los puntos antes mencionados. Dicho personal podrá ser alguno de los que el "Prestador de Servicios" tiene contemplados como el personal "especialista a nivel técnico", "la persona que estará en sitio" y/o el "administrador del servicio". Se deberá anexar la evidencia de la certificación al TEC-22

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-24

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL
COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS
EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.**

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, donde se compromete a entregar las licencias de los sistemas operativos de cada uno de los equipos ofertados para la prestación del "servicio".

TEC-25
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL
COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS
EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.**
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.

Ciudad de México, ___ de ___ de 2023.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o
apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo
protesta de decir verdad que:

Me abstendré de presentar en mi propuesta, equipos para la prestación del "servicio", que no cuenten
con marca reconocida. Se desechará la propuesta del "licitante" que oferte equipos reciclados,
remanufacturados o ensamblados.

Nombre

Firma

TEC-26

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.**

Anexar

Presentar carta del fabricante en papel membretado y firmado por el representante legal del fabricante en la que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que la tarjeta madre de los equipos de cómputo propuestos para la Partida 1 en todos sus conceptos para prestar el "servicio" es diseñada por dicho fabricante, Dicha carta deberá contar con una antigüedad no mayor a 6 meses.

TEC-27

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.**

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, entregará al "Área solicitante" la evidencia mediante una carta del fabricante del sistema ofertado donde se mencione que el "Prestador del Servicio" cuenta con el licenciamiento para proporcionar el servicio y las funcionalidades de la herramienta a utilizar durante la vigencia del "servicio" ofertado.

Asimismo, deberá anexar la ficha técnica del sistema de gestión y monitoreo, que cumpla con las características del numeral 9 del Anexo Técnico.

TEC-28

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.**

Anexar

Presentar copia simple del aviso de alta del personal discapacitado al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de la discapacidad, dicha documentación deberá ser emitida cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las personas discapacitadas en la plantilla de trabajo de la empresa.

En caso de no presentar dicho documento, **no será motivo de desechamiento.**

TEC-29

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL
COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS
EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.**

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará el "servicio" mediante una matriz de escalamiento que como mínimo contenga la siguiente información:

- Nombre, correo electrónico (con dominio de el "Prestador de Servicios") y teléfono del personal asignado en sitio.
- Nombre, correo electrónico (con dominio del "Prestador de Servicios") y teléfono de la o el administrador del servicio.
- Nombre, correo electrónico (con dominio del "Prestador de Servicios") y teléfono de la o el ejecutivo de cuenta.

ANEXO TÉCNICO
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.

El presente documento describe el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo que El Colegio de México requiere conforme a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

1. Condiciones Generales.

- Para la partida 1, en todos sus conceptos, los equipos de cómputo deberán ser para el segmento empresarial, para lo cual deberá estar indicado en las fichas técnicas o en su caso anexar una carta del fabricante firmado por su representante o apoderado legal haciendo referencia a los equipos ofertados de la partida 1.
- Para la partida 1 y 2 en todos sus conceptos, los equipos de cómputo deberán ser de la generación actual disponible, así como nuevos en todas sus partes y deberán contar con garantía que considere todo el equipo y accesorios ofertados por la vigencia del contrato.
- Para el caso de todos los equipos de cómputo ofertados de la partida 1, se deberá presentar escrito firmado bajo protesta de decir verdad por parte del representante o apoderado legal del licitante en donde manifiesta que cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 o su equivalente internacional UL; para el caso de esta última deberá adjuntar carta del fabricante. **TEC-19.**
- Para el caso de los equipos de cómputo de la Partida 1, adicional al punto anterior, deberán cumplir con la norma Energy Star y TCO actuales, con la certificación EPEAT oro o plata y el estándar de calidad militar MIL-STD-810H, este último, con mínimo 11 fases certificadas. Para el cumplimiento del estándar militar MIL-STD-810H, deberá entregar carta por parte del fabricante, firmada por el representante o apoderado legal. **Se deberá anexar como parte del TEC-19**
- El servicio de arrendamiento será proporcionado en las instalaciones de El Colegio de México, ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, México.
- Durante el proceso de la instalación de los equipos de cómputo ofertados, "EL COLEGIO" le proporcionará a el "Prestador de Servicios" un área dentro de las instalaciones que utilizará para el resguardo de sus materiales, equipos y configuración de estos. Dicha área contará con conexión eléctrica y conexión a internet, quedando en el entendido que será el único responsable de su custodia, comprometiéndose a mantenerlo limpio y ordenado.
- Para todos los equipos propuestos, el teclado, mouse, gabinete, pantalla, soporte para pantalla y accesorios deberán ser de la misma marca del fabricante que se oferte, con

excepción de los candados y cámaras web externas, que podrán ser de la marca ofertada u otra marca que cumpla con los requisitos técnicos solicitados.

- El fabricante de los equipos propuestos deberá contar con una página web pública en donde se proporcione el soporte técnico al equipo ofertado (computadora y accesorios), que permita consultar los manuales técnicos de usuario y características técnicas, y estén disponibles los controladores (solo partida 1), las utilerías y el software de actualización correspondiente.
- El "Prestador de Servicios" deberá prever y evitar daños a las instalaciones, mobiliario y equipo propiedad de "EL COLEGIO".
- El "Prestador de Servicios" deberá entregar una vez formalizado el contrato, una carta de confidencialidad, donde indique que no divulgará y no dará mal uso a la información que llegara a manejar.
- Al finalizar el contrato el "Prestador de Servicios" deberá entregar las bases de datos e información contenida en los sistemas utilizados para el servicio, mismos que serán validados por la Coordinación de Servicios de Cómputo y una vez confirmado, el "Prestador de Servicios" deberá realizar el borrado completo de información de todos los equipos de cómputo y de los sistemas que fueron usados, certificando que no podrá usarse ni recuperarse la información mediante un oficio firmado por el apoderado legal de el "Prestador de Servicios" o mediante un sistema de borrado que emita una certificación (no se admiten capturas de pantalla) que evite la recuperación de los datos.
- El "Prestador de Servicios" se sujetará a las normas de seguridad establecidas por "EL COLEGIO" relativas al ingreso y salidas de personal, así como de movimientos de los equipos, herramientas y materiales para proporcionar el servicio.

2. Empaque, transportación y entrega del equipo.

Será responsabilidad del "Prestador de Servicios" el empaque, transportación y entrega de los equipos a "EL COLEGIO" en las fechas establecidas y en condiciones plenamente operativas (funcionando), el pago de todos los costos involucrados, como gastos de empaque, transporte de carga y descarga, seguro de transportación, retiro de empaques, serán por orden y cuenta del "Prestador de Servicios" y sin que ello represente un costo adicional para "EL COLEGIO". El empaque deberá ser original de fábrica (del fabricante del equipo), y en caso de equipos importados, deberá incluir copia del pedimento aduanal o de importación.

"EL COLEGIO" se reserva el derecho de devolver al "Prestador de Servicios" aquellos equipos que, al ser desempacados y/o instalados, se encuentren golpeados, en malas condiciones o presenten fallas de cualquier tipo y no cumplan con las características solicitadas en lapresente convocatoria y su anexo técnico. Dichos equipos deberán ser sustituidos o reparados en un plazo no mayor de 72 horas naturales a partir del momento de aviso al "Prestador de Servicios".

Los equipos deberán ser entregados en las instalaciones de la Coordinación de Servicios de Cómputo o en el área proporcionada por "EL COLEGIO", localizado dentro de las instalaciones de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, México.

Se podrán realizar entregas parciales de los equipos que sean previamente acordados entre el "Prestador de Servicios" y la Coordinación de Servicios de Cómputo. Las entregas serán según las condiciones establecidas.

la fecha para la entrega de los equipos de cómputo ofertados deberá realizarse a partir de la fecha de firma del contrato y a más tardar el 1 de marzo de 2024.

3. Configuración del equipo de cómputo.

Las licencias del software a instalar serán suministradas por "EL COLEGIO" a excepción de las licencias del sistema operativo Microsoft Windows, las cuales deberán ser consideradas por el "Prestador de Servicios" en su propuesta económica y deberá entregar la relación de estas de todo el equipo de cómputo ofertado con dicho sistema durante los primeros 60 días naturales de vigencia del contrato. Dicho escrito o carta de entrega, deberá ser emitida por el fabricante de la marca ofertada en donde mencione la originalidad del licenciamiento.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en acuerdo con la Coordinación de Servicios de Cómputo deberán realizar las imágenes de la configuración de cada una de las partidas y conceptos, configurándolas y realizando las pruebas correspondientes, las cuales serán clonadas en los demás equipos de cómputo, de ésta última actividad por el "Prestador de Servicios" será el responsable de realizar y garantizar la correcta clonación de la imagen trabajada. "EL COLEGIO" proporcionará la licencia académica para realizar la actualización del sistema operativo Microsoft Windows, en los casos que sea necesario. El "Prestador de Servicios" deberá entregar las imágenes corporativas antes mencionadas a la Coordinación de Servicios de Cómputo acompañado de un documento descriptivo de toda la configuración por partida.

El "Prestador de Servicios" deberá usar en todo momento software original para las actividades antes mencionadas, "EL COLEGIO" se reserva el derecho de solicitar la comprobación del software original.

4. Instalación de equipo de cómputo y transferencia de información.

El "Prestador de Servicios" deberá realizar la instalación y configuración física de cada equipo, tomando en consideración los siguientes puntos:

- a) El "Prestador de Servicios" deberá diseñar y presentar el plan de trabajo en colaboración con la Coordinación de Servicios de Cómputo para la implementación y puesta a punto de todos los equipos de cómputo ofertados.
- b) La instalación física de cada equipo de cómputo ofertado se llevará en coordinación con el personal técnico de la Coordinación de Servicios de Cómputo conforme a los tiempos acordados con el usuario. El "Prestador de Servicios" será responsable de realizar dicha actividad en forma limpia y retirando cualquier material de empaque que será resguardado en el área designada por la Coordinación de Servicios de Cómputo.
- c) En el proceso de instalación, todos los cables deberán estar acomodados y arreglados, en el caso de que los cables de los equipos de cómputo se encuentren visibles (vista a pasillo), el "Prestador de Servicios" deberá considerar sin costo adicional para "EL COLEGIO" el arreglo de estos usando cubre cable de plástico de color negro de 15 mm de ancho y una longitud promedio de 1.5 metros.
- d) La transferencia de la información de los usuarios de "EL COLEGIO" a quien se le instalará el equipo ofertado, deberá considerar estos aspectos: archivos de trabajo contenidos en la carpeta raíz (c:\), perfil de usuario completo con archivos y subcarpetas. Dicha actividad deberá realizarse conforme a lo estipulado por el área solicitante. En los casos especiales del personal académico con paquetería o software

especializado, el "Prestador de Servicios" deberá acordar con el área solicitante los tiempos y forma de transferencia de la información a plena satisfacción del usuario.

En el caso de que la transferencia de información haya sido incompleta, el "Prestador de Servicios" deberá realizar la transferencia nuevamente, hasta obtener la conformidad del usuario, sin que ello implique un costo adicional para "ELCOLEGIO".

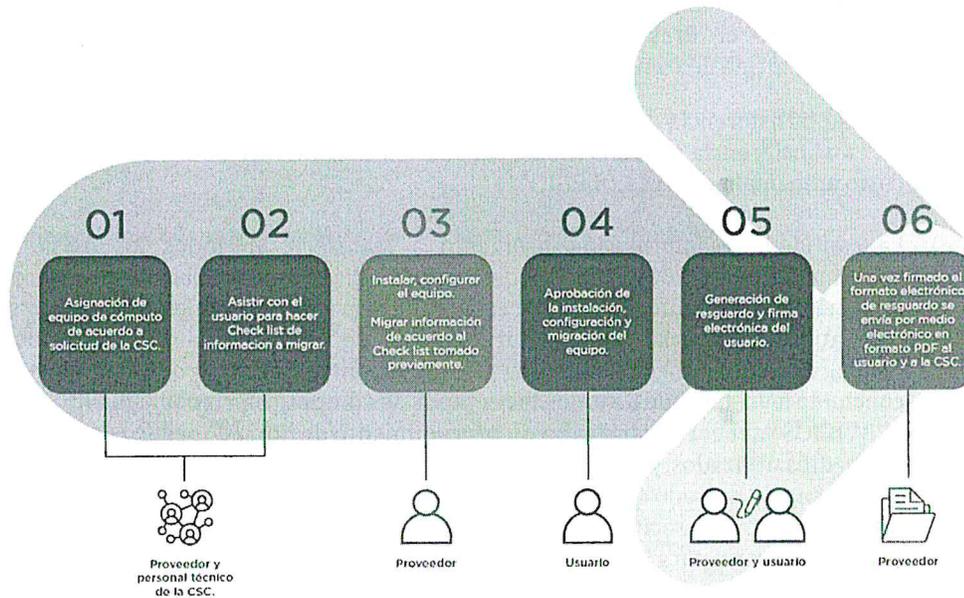
- e) La cantidad de información promedio a transferir en todos los perfiles es de aproximadamente 300GB; los medios para realizar la actividad de transferencia de información será definida por el "Prestador de Servicios" los cuales deberán ser seguros, compatibles, en caso de utilizar medios de almacenamiento externos, serán resguardados por el personal de la Coordinación de Servicios de Cómputo y una vez concluida la instalación de todos los equipos de cómputo ofertados, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá llevar a cabo un procedimiento de borrado seguro de información a los medios utilizados, y emitir un documento firmado por el apoderado legal o mediante un sistema de borrado que emita una certificación (no se admiten capturas de pantalla) que evite la recuperación de los datos. El "Prestador de Servicios" deberá considerar todo lo necesario para llevar a cabo la actividad de transferencia de información sin que ello represente un costo adicional para "EL COLEGIO".

Si durante la actividad de transferencia de información se presenta un problema que impida el acceso a la información del usuario, el "Prestador de Servicios" deberá realizar en un plazo no mayor a 30 días naturales lo necesario para recuperar la información sin costo adicional para "EL COLEGIO".

- f) Personalizar cada uno de los equipos de acuerdo con los parámetros acordados entre "EL COLEGIO" y el "Prestador de Servicios" y que deberá contener como información mínima la siguiente: nombre del equipo, nombre usuario responsable, extensión telefónica, área de adscripción y número de cubículo, dicha información deberá ser especificada en la descripción del sistema operativo del equipo, ejemplo:

Título	Descripción
Nombre del equipo:	Hostname del equipo: "cuenta de usuario-XXX-01"
Nombre completo del equipo	Hostname más el dominio: "cuenta de usuario-XXX-01.colmex.mx"
Descripción del equipo	Nombre del usuario responsable, Adscripción, Extensión telefónica, Número de cubículo, No. de inventario del equipo.

- g) Pruebas de funcionalidad de los servicios de red, correo electrónico, mensajería, acceso a Internet e impresión, hasta obtener la conformidad del usuario y/o del área solicitante.
- h) Terminada la instalación, configuración y migración del equipo, el "Prestador de Servicios" en conjunto con la Coordinación de Servicios de Cómputo deberá recabar inmediatamente la firma de conformidad del usuario, dicha firma será recabada en un formato digital previamente generado por el "Prestador de Servicios" y validado por Coordinación de Servicios de Cómputo. El formato se enviará por medio electrónico en un máximo de tres días naturales al usuario y a la Coordinación de Servicios de Cómputo, como se explica en la siguiente imagen.



- i) El "Prestador de Servicios" tendrá que considerar que durante el periodo de contratación del servicio, deberá realizar las actualizaciones del sistema operativo que la Coordinación de Servicios de Cómputo considere necesarias para el óptimo funcionamiento de procesamiento y seguridad de todos los equipos de cómputo ofertados, la actualización se solicitará cuando exista un cambio de versión en el sistema operativo, cuando sea mediante un proceso de actualización recomendado por el fabricante o cuando sea necesario para atender medidas de ciberseguridad.

5. Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo deberá proporcionarse durante la vigencia del contrato a todo el equipo de cómputo y accesorios ofertados, para el caso del mantenimiento correctivo, el tiempo de respuesta máximo deberá ser de una hora hábil y como máximo un día hábil para la solución a partir de que se reporta la eventualidad, considerando que en caso de ser necesario el remplazo de alguna parte o del equipo de cómputo completo, será de máximo dos días hábiles.

a. Mantenimiento preventivo.

El "Prestador de Servicios" deberá realizar durante la vigencia del arrendamiento un mantenimiento anual para los equipos de cómputo de las partidas 1, conceptos 1,2,4,5,6,7 y 8 y la Partida 2 en todos sus conceptos, considerando un total de tres mantenimientos durante la vigencia del contrato. En cuanto a los equipos de cómputo de la partida 1, concepto 3, deberá considerarse un total de seis mantenimientos. Dichos mantenimientos estarán sujetos a solicitud de la Coordinación de Servicios de Cómputo. La evidencia de dicho mantenimiento deberá considerarse en el expediente digital del usuario y en el caso de los equipos instalados en laboratorios de cómputo, podrá emitirse un solo expediente con el listado de los equipos

El mantenimiento preventivo de todos los equipos podrá efectuarse en un horario de lunes a viernes de 08:30 a 18:00 horas y los sábados de 9:00 a 14:00 horas, previo acuerdo entre el "Prestador de Servicios" y la Coordinación de Servicios de Cómputo.

Los servicios de mantenimiento preventivo para los equipos de cómputo ofertados deberán incluir como mínimo las siguientes actividades:

1). Equipo de cómputo de escritorio, portátil y accesorios.

- La limpieza de los siguientes periféricos: CPU, pantalla, mouse, teclado y accesorios (para el caso de los equipos *todo en uno* se considera el CPU y pantalla como una sola pieza).
- CPU: limpieza interior y exterior, aplicación de aire con una sopladora en interior y limpieza de componentes, periféricos y panel en general.
- Pantalla: Limpieza exterior con aplicación de aire con una sopladora y líquido especial para pantallas.
- Teclado: limpieza exterior con aplicación de aire con una sopladora y cepillo.
- Mouse: limpieza exterior.
- Los materiales y herramientas para el mantenimiento deberán ser proporcionados por el "Prestador de Servicios" sin ningún costo adicional para "EL COLEGIO".
- Revisión y actualización del sistema operativo en caso de ser necesario.

b. Mantenimiento correctivo.

- El número de eventos es ilimitado durante el periodo de la contratación.
- El "Prestador de Servicios" deberá reemplazar sin ningún costo adicional para "EL COLEGIO", las partes o equipos que se requieran para continuar con el servicio. El reemplazo de partes o equipo deberá ser realizado en dos días hábiles como máximo contados a partir del levantamiento del reporte. Durante el tiempo que no haya servicio, el "Prestador de Servicios" deberá reemplazar el equipo por otro nuevo de las mismas características o superior de los equipos solicitados hasta la reparación total del equipo de cómputo asignado originalmente.
- El "Prestador de Servicios" deberá mantener en las instalaciones de "EL COLEGIO" un inventario de los siguientes equipos de cómputo: cuatro equipos de cómputo de la Partida 1, concepto 1, y un equipo de cómputo de la Partida 1, concepto 6, las cuales suministrará las veces que sea necesario para mantener el inventario completo. Dichos equipos de cómputo quedarán en resguardo del personal de la Coordinación de Servicios de Cómputo.
- En caso de que sea necesario cambiar el equipo completo o el disco duro de este, se deberá realizar un procedimiento de borrado seguro de información, mismo que será validado mediante un documento firmado por el apoderado legal de el "Prestador de Servicios" o una certificación emitida por un sistema de borrado.

Si durante el proceso de mantenimiento correctivo y/o preventivo el equipo presenta un problema que impida el acceso a la información, el "Prestador de Servicios" deberá realizar lo necesario para recuperar la información sin costo adicional para "EL COLEGIO".

6. Retiro de equipo a sustituir.

Al término de la vigencia del servicio o rescisión del contrato, el "Prestador de Servicios" deberá realizar el retiro del equipo de forma coordinada y planeada con el personal de la Coordinación de Servicios de Cómputo. El "Prestador de Servicios" deberá entregar la propuesta de programa de retiro al personal de la Coordinación de Servicios de Cómputo a finales del mes de septiembre del año en que concluye la vigencia del contrato.

El "Prestador de Servicios" deberá proporcionar todos los elementos de empaque y embalaje para retirar los equipos proporcionados.

Al término o rescisión del contrato, el "Prestador de Servicios" deberá realizar el borrado completo de información de todos los equipos de cómputo y de los sistemas que fueron usados, certificando que no

podrá recuperarse la información mediante un oficio firmado por el apoderado legal del “Prestador de Servicios” o mediante un sistema de borrado que emita una certificación (no se admiten capturas de pantalla) que evite la recuperación de los datos.

Para el caso de los equipos que por daño físico no puedan ser borrados y la herramienta de borrado no emita el certificado se podrá considerar el mecanismo de destrucción certificado o en su caso, entregar el disco duro a “EL COLEGIO”.

Adicional al punto anteriores, deberán considerarse las siguientes actividades:

- Inventario del equipo de cómputo ofertado de acuerdo con el expediente digital del usuario.
- Desconexión de los equipos involucrados.
- Empacar el equipo a retirar y almacenar el equipo al lugar previamente destinado por la Coordinación de Servicios de Cómputo.
- Se deberá recabar la firma en el expediente digital del usuario y del supervisor del servicio por parte del “Prestador de Servicios”.
- Garantizar el cumplimiento de los niveles de servicio.
- El periodo de transición podrá durar dos meses antes de la conclusión del servicio de arrendamiento y hasta dos meses posteriores a la conclusión del mismo, lo cual no debe de representar ningún costo adicional a “EL COLEGIO”.

El “Prestador de Servicios” deberá programar con la Coordinación de Servicios de Cómputo la entrega del expediente digital (El “Prestador de Servicios” deberá recabar la firma de conformidad del usuario y del supervisor del servicio –personal de la Coordinación de Servicios de Cómputo–, en un formato digital previamente generado por el “Prestador de Servicios” y validado por la Coordinación de Servicios de Cómputo) de cada uno de los usuarios, así como la documentación relacionada con archivos electrónicos y bases de datos.

7. Asistencia técnica y personal que se empleará para la prestación de los servicios.

El “Prestador de Servicios” deberá dimensionar la cantidad de personal asignado que considere necesario para la implementación, configuración y puesta a punto de todos los equipos ofertados, asimismo para los mantenimientos correctivos y preventivos. Durante las actividades, el personal asignado deberá portar uniforme que identifique visiblemente el nombre o logo del “Prestador de Servicios”.

Durante la vigencia del contrato, el “Prestador de Servicios” deberá considerar la asistencia en sitio de una persona para la atención del servicio ofertado y atención al usuario final. El horario de atención será 08:30 horas a 17:30 horas, de lunes a viernes de acuerdo con el calendario de “EL COLEGIO”. La Coordinación de Servicios de Cómputo, proporcionará los espacios, mismos que deberán mantener limpios y ordenados. El “Prestador de Servicios” deberá considerar las herramientas necesarias para proporcionar el servicio.

Todo el personal considerado para proporcionar el servicio deberá cumplir con los requisitos que se señalan a continuación:

- El personal designado para realizar la configuración e instalación del servicio, el mantenimiento preventivo, así como el mantenimiento correctivo de todo el equipo y accesorios ofertados, deberá contar con título y/o certificado a nivel técnico en computación o carrera afín emitido por una institución de reconocimiento oficial y con experiencia de dos años en actividades similares a las requeridas en la presente convocatoria y anexo técnico, asimismo con certificación (cursos o talleres) por parte del fabricante de los equipos

ofertados de la partida 1. Esta documentación deberá ser integrada a su propuesta técnica.
TEC-22

Adicionalmente, el "Prestador de Servicios" deberá designar a un "administrador del servicio" a nivel profesional con facultades de decisión para resolver cualquier asunto que se presente relacionado con el servicio. Dicho administrador deberá contar con un título profesional en computación, informática, electrónica o carrera análoga emitido por una institución de reconocimiento oficial y contar con experiencia mínima de dos años en actividades similares a las requeridas en la presente convocatoria y anexo técnico. Esta documentación deberá ser integrada a su propuesta técnica. **TEC-22**

El administrador del servicio trabajará en coordinación con el área solicitante, para lo cual se requiere que proporcione número telefónico (fijo y celular) y correo electrónico oficial del "Prestador de Servicios" en el cual se pueda contactar.

Dentro de las funciones que desempeñará el "administrador del servicio" están:

- Coordinar la atención de las eventualidades reportadas por el área solicitante.
- Coordinar en conjunto con la Coordinación de Servicios de Cómputo los mantenimientos preventivos, retiro de equipo y eventualidades que se presenten.
- Dar seguimiento a las eventualidades reportadas por la Coordinación de Servicios de Cómputo.
- Coordinar en conjunto con la Coordinación de Servicios de Cómputo la instalación y configuración de los equipos ofertados.
- Llevar un seguimiento de todas las eventualidades reportadas y los eventos que se coordinen con el área solicitante.
- Elaborar los reportes mensuales que serán entregados a la Coordinación de Servicios de Cómputo a mes vencido (durante los primeros 10 días naturales).
- Coordinar al personal en sitio.

8. Matriz de escalamiento.

"EL COLEGIO" proporcionará una mesa de ayuda con que se registrarán las incidencias que se presenten durante el contrato, el "Prestador de Servicios" deberá realizar por este medio el registro, seguimiento y cierre de actividades que se presenten. "EL COLEGIO" dará los accesos al personal que el "Prestador de Servicios" designe para lo correspondiente.

Asimismo, el "Prestador de Servicios" deberá proporcionar una matriz de escalamiento que como mínimo contenga la siguiente información:

- Nombre, correo electrónico (con dominio del "Prestador de Servicios") y teléfono del personal asignado en sitio.
- Nombre, correo electrónico (con dominio del "Prestador de Servicios") y teléfono de la o el administrador del servicio.
- Nombre, correo electrónico (con dominio del "Prestador de Servicios") y teléfono de la o el ejecutivo de cuenta.

Esta documentación deberá ser integrada en el **TEC-29**

9. Sistema de gestión y monitoreo

El "Prestador de Servicios" deberá proporcionar sin costo adicional para el "EL COLEGIO", un sistema integral de gestión y monitoreo vía web, la cual deberá estar disponible las 24 horas del día durante

la vigencia del contrato y deberá ser un sistema destinado para "EL COLEGIO", no compartido. En caso de que el personal de la Coordinación de Servicios de Cómputo requiera entrar al sistema, éste deberá estar disponible a cualquier hora y día, durante la vigencia del contrato.

Dicho sistema deberá estar configurado para "EL COLEGIO" y con la base de datos de los equipos totales (Partida 1 y Partida 2, para todos los conceptos), el acceso a dicho sistema deberá ser seguro y restringido solo al personal que designe la Coordinación de Servicios de Cómputo.

La información mínima que debe tener la base de datos es la identificación del usuario, inventario de hardware y software (de forma automática) de todos los equipos ofertados.

El "Prestador de Servicios" instalará, configurará y pondrá a punto el sistema de gestión y monitoreo en el servidor virtual que proporcione "EL COLEGIO" o en la infraestructura del "Prestador de Servicios" o el fabricante del sistema destine para dicho servicio. Asimismo, deberá considerar la administración, mantenimiento y actualización durante la vigencia del contrato.

El sistema deberá ser compatible con todos los equipos ofertados e incluir como mínimo más no limitativo, los siguientes conceptos:

1. Módulo para realizar actualizaciones del sistema operativo y aplicaciones institucionales por equipo o por bloques de equipos.
2. Módulo para realizar instalaciones de software de manera remota por equipo o bloques de equipos.
3. Módulo para realizar desinstalaciones de software de manera remota por equipo o bloques de equipos.
4. Módulo para monitoreo y análisis de uso de software, que permita obtener información el tiempo de uso.
5. Módulo de monitoreo y análisis en tiempo real que permita llevar la administración de hardware y software de los equipos de cómputo ofertados para todas las partidas, en todos sus conceptos. Por lo menos; uso de memoria RAM, espacio en disco.
6. El sistema deberá permitir realizar la gestión de los mismos módulos antes mencionados fuera de la red de "El Colegio", sin necesidad de usar un cliente VPN.
7. El sistema deberá permitir la conexión remota a los equipos para soporte.
8. Despliegue de imagen del sistema operativo de forma remota.
9. El sistema deberá permitir la integración con el Directorio Activo de "El Colegio" para la importación de la información.
10. Dicho licenciamiento deberá considerarse dentro de su propuesta económica durante la vigencia del contrato para todos los equipos ofertados, sin costo adicional para "El Colegio".
11. El sistema deberá contener la opción de al menos dos idiomas inglés y español.

El "Prestador de Servicios" deberá entregar en su propuesta, la evidencia de contar con personal certificado en el sistema de gestión y monitoreo propuesto para los puntos antes mencionados. Dicho personal podrá ser alguno de los que el "Prestador de Servicios" tiene contemplados como el personal "especialista a nivel técnico", "la persona que estará en sitio" y el "administrador del servicio". **Se deberá anexar la evidencia de la certificación al TEC-22.**

El personal propuesto, será quien realicen la implementación, mantenimiento y puesta a punto de la herramienta, o en su caso el fabricante del sistema ofertado.

Asimismo, el "Prestador de Servicios" deberá considerar una capacitación anual del uso y manejo del sistema ofertado, y dando a conocer las mejoras de este al personal que considere Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO", la cual podrá ser impartida por el "Prestador de Servicios" o el fabricante del sistema integral de gestión y monitoreo.

En caso de resultar adjudicado, el "Prestador de Servicios" deberá entregar al "EL COLEGIO" la evidencia mediante una carta del fabricante del sistema ofertado donde se mencione que el "Prestador de Servicios" cuenta con el licenciamiento para proporcionar el servicio y las funcionalidades de las herramientas a utilizar durante la vigencia del "servicio" ofertado. En el mismo sentido, deberá considerar la integración y actualización de nuevas funcionalidades del sistema ofertado durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para "EL COLEGIO".

10. Reportes que deberá entregar el prestador de servicios.

El "Prestador de Servicios" deberá elaborar a mes vencido un reporte de incidencias, señalando la falla y la acción correctiva realizada, el cual deberá ser entregado en formato digital dentro de los diez primeros días naturales del mes inmediato siguiente, a la Coordinación de Servicios de Cómputo para su validación, donde incluya los mantenimientos preventivos y correctivos por usuario, así como el cambio de refacciones a equipos realizados durante el mes a reportar.

El "Prestador de Servicios" se obliga, dentro de los 3 meses antes del término de la contratación del "servicio" a presentar un detalle pormenorizado del retiro de los equipos de cómputo. Por lo anterior deberá programar conjuntamente con el "Área solicitante" la entrega de la documentación relacionada con memorias técnicas, archivos electrónicos (bases de datos) y licencias.

11. Aseguramiento de los equipos de cómputo.

El "Prestador de Servicios" deberá garantizar el reemplazo por la vigencia del servicio para todos los equipos de cómputo y todos sus componentes con los que prestará el servicio, el cual deberá considerar diversas eventualidades que se pudieran presentar, tales como, explosión, extravío, extensión de cubierta, fenómenos meteorológicos, sismos, robo con o sin violencia, corto circuito, derrame de líquidos, caídas, gases corrosivos e incendio, entre otros. Para el caso de los equipos portátiles y accesorios deberá considerarse un seguro por robo o extravío en territorio nacional e internacional.

En caso de traslado del equipo derivado de alguna reparación y/o reemplazo, los costos de envío y seguro serán por cuenta del "Prestador de Servicios", sin que ello implique un costo adicional para "EL COLEGIO".

El "Prestador de Servicios" deberá reemplazar el equipo o pieza siniestrada en un plazo no mayor a dos días hábiles, considerando que los equipos deberán quedar funcionando en el mismo tiempo establecido.

En caso de robo con o sin violencia el "Prestador de Servicios" deberá reemplazar el equipo en plazo no mayor a diez días naturales contados a partir del levantamiento del acta ante la Fiscalía correspondiente considerando que el equipo deberá quedar funcionando en el mismo tiempo establecido.

Asimismo, durante la vigencia del servicio el "Prestador de Servicios" se obliga a garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo, por lo que deberá comprometerse a sustituir en cualquier momento, el número de los equipos que presenten fallas recurrentes (máximo tres eventualidades) o irreparables, defectos de fabricación o cualquier otra situación que impida su uso en condiciones óptimas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Partida 1.

Concepto 1. Equipos de escritorio formato todo en uno (sólo con una conexión de corriente eléctrica).

Cantidad:	30
Procesador	Decimotercera generación Intel Core i5-13500 vPro (KVM activado)
Memoria RAM	32GB (2X16GB) DDR5 - 4800Mhz
Unidad de almacenamiento	512 GB M.2 PCIe Gen4 x4 NVMe SSD
Tarjeta Madre	Diseñada y fabricada para la marca del equipo propuesto, deberá ser compatible con el procesador
Gráficos	Gráficos UHD Intel® 770. Integrados en el procesador o integrada
Puertos: características mínimas *El número dentro del paréntesis () corresponde a la cantidad.	<u>Puertos laterales, frontales o inferiores en la pantalla:</u> (1) USB 3.2 A (1) USB 3.2 C (1) para auriculares/micrófono (estéreo, 3.5mm) <u>Puertos traseros:</u> (2) USB 3.1 A (1) HDMI (1) Display Port (1) RJ45
Audio	Audio de salida en alta definición
Tarjeta de red interna	Ethernet – Gigabit, Wake on LAN vPro
Tarjeta de red inalámbrica	Wi-fi 6E 802.11ax 2x2, compatible con protocolos a/b/g/n/ac/ax y Bluetooth 5.1, vPro (KVM activado)
Seguridad: características mínimas	Chip de seguridad incorporado – TPM 2.0 con certificación TCG Contraseña de encendido (mediante BIOS) Contraseña de configuración (mediante BIOS) Slot de seguridad para candado
Teclado y mouse	Teclado USB slim accutype o chiclet Latinoamérica o similar – Color oscuro Mouse USB óptico con scroll – Color oscuro No se aceptarán colores claros
Sistema Operativo	Windows 11 Home 64 Bits / español
Pantalla multimedia táctil	Mínimo 23.8” en diagonal, resolución nativa 1920 x 1080, con soporte a mesa ajustable de altura e inclinación, antirreflejo, cámara web integrada mínimo de 5 MP o 720P, bocinas integradas, con doble arreglo de micrófono, switch manual para bloqueo de cámara web y Brillo de 250 nits.

Nota: Todos los componentes establecidos son de características mínimas a excepción de las que se mencionan en rangos o máximos. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá considerar dentro de la propuesta los cables y accesorios para el total funcionamiento, sin que esto cause un costo adicional para “EL COLEGIO”. Asimismo, deberá considerar la activación, instalación y puesta a punto del software de administración para el procesador ofertado, sin costo adicional para “EL COLEGIO”.

Concepto 2. Equipos de escritorio formato todo en uno (sólo con una conexión de corriente eléctrica).

Cantidad:	304
Procesador	Decimotercera generación Intel Core i5-13500 vPro (KVM activado)
Memoria RAM	32GB (2X16GB) DDR5 - 4800Mhz
Unidad de almacenamiento	512 GB M.2 PCIe Gen4 x4 NVMe SSD
Tarjeta Madre	Diseñada y fabricada para la marca del equipo propuesto, deberá ser compatible con el procesador
Gráficos	Gráficos UHD Intel® 770. Integrados en el procesador o integrada
Puertos: características mínimas *El número dentro del paréntesis () corresponde a la cantidad.	<u>Puertos laterales, frontales o inferiores en la pantalla:</u> (1) USB 3.2 A (1) USB 3.2 C (1) para auriculares/micrófono (estéreo, 3.5mm) <u>Puertos traseros:</u> (2) USB 3.1 A (1) HDMI (1) Display Port (1) RJ45
Audio	Audio de salida en alta definición
Tarjeta de red interna	Ethernet – Gigabit, Wake on LAN vPro
Tarjeta de red inalámbrica	Wi-fi 6E 802.11ax 2x2, compatible con protocolos a/b/g/n/ac/ax y Bluetooth 5.1, vPro (KVM activado)
Seguridad: características mínimas	Chip de seguridad incorporado – TPM 2.0 con certificación TCG Contraseña de encendido (mediante BIOS) Contraseña de configuración (mediante BIOS) Slot de seguridad para candado
Teclado y mouse	Teclado USB slim accutype o chiclet Latinoamérica o similar – Color oscuro Mouse USB óptico con scroll – Color oscuro No se aceptarán colores claros
Sistema Operativo	Windows 11 Home 64 Bits / español
Pantalla multimedia	Mínimo 23.8” en diagonal, resolución nativa 1920 x 1080, con soporte a mesa ajustable de altura e inclinación, antirreflejo, cámara web integrada mínimo de 5 MP o 720P, bocinas integradas, con doble arreglo de micrófono, switch manual para bloqueo de cámara web y Brillo de 250 nits.

Nota: Todos los componentes establecidos son de características mínimas a excepción de las que se mencionan en rangos o máximos. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá considerar dentro de la propuesta los cables y accesorios para el total funcionamiento, sin que esto cause un costo adicional para “EL COLEGIO”. Asimismo, deberá considerar la activación, instalación y puesta a punto del software de administración para el procesador ofertado, sin costo adicional para “EL COLEGIO”.

Concepto 3. Equipos de escritorio formato todo en uno o compacto con módulo para montaje en pantalla propuesta.

Cantidad:	56
Procesador	Decimotercera generación Intel i7-13700 vPro (KVM activado)
Memoria RAM mínima	64 GB (2x32GB) DDR5 - 4800Mhz
Unidad de almacenamiento	1 TB M.2 PCIe Gen4 x4 NVMe SSD
Gráficos mínimos	NVIDIA 8 GB
Puertos: características mínimas *El número dentro del paréntesis () corresponde a la cantidad.	Puertos laterales, frontales o inferiores en la pantalla: (1) USB 3.1 A (1) USB 3.1 C (1) para auriculares/micrófono (estéreo, 3.5mm) Puertos traseros: (2) USB 3.1 (1) Display Port (1) RJ45
Audio	Audio de salida en alta definición
Tarjeta de red interna	Ethernet – Gigabit, Wake on LAN vPro
Tarjeta de red inalámbrica	Wi-fi 6E 802.11ax 2x2, compatible con protocolos a/b/g/n/ac/ax y Bluetooth 5.1, vPro (KVM activado)
Seguridad: características mínimas	Chip de seguridad incorporado – TPM 2.0 con certificación TCG Contraseña de encendido (mediante BIOS) Contraseña de configuración (mediante BIOS) Slot de seguridad para candado y candado de seguridad con llave de la marca Kensington o compatible
Teclado y mouse	Teclado USB slim accutype o chiclet Latinoamérica o similar – Color oscuro Mouse USB óptico con scroll – Color oscuro No se aceptarán colores claros
Sistema Operativo	Windows 11 Home 64 Bits / español
Pantalla multimedia (cantidad 55 piezas)	Mínimo 23.8” en diagonal, resolución nativa 1920 x 1080, con soporte a mesa ajustable de altura e inclinación, antirreflejo, cámara web integrada de 5 MP o 720P, bocinas integradas, con doble arreglo de micrófono, switch manual para bloqueo de cámara web. Brillo de 250 nits.
Accesorios: Pantalla adicional (cantidad 2 piezas)	Mínimo 23.8” en diagonal, resolución nativa 1920 x 1080, con soporte a mesa ajustable de altura e inclinación, antirreflejo y brillo de 250 nits.
Dimensiones máximas	En caso de ofertar equipo compacto, las dimensiones máximas son: altura: 22cm, profundidad: 22 cm y ancho: 8cm, y deberá ir instalado en la parte trasera de la pantalla, considerando los accesos necesarios para su completa funcionalidad.

Nota: Todos los componentes establecidos son de características mínimas a excepción de las que se mencionan en rangos o máximos. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá considerar dentro de la propuesta los cables y accesorios para el total funcionamiento, sin que esto cause un costo adicional para “EL COLEGIO”. Asimismo, deberá considerar la activación, instalación y puesta a punto del software de administración para el procesador ofertado, sin costo adicional para “EL COLEGIO”.

Concepto 4. Equipos de escritorio formato todo en uno o compacto con módulo para montaje en pantalla propuesta.

Cantidad:	12
Procesador	Decimotercera generación Intel i7-13700 vPro (KVM activado)
Memoria RAM mínima	64 GB (2x32GB) DDR5 - 4800Mhz
Unidad de almacenamiento	2 TB M.2 PCIe Gen4 x4 NVMe SSD
Gráficos mínimos	NVIDIA 8 GB
Puertos: características mínimas *El número dentro del paréntesis () corresponde a la cantidad.	Puertos laterales, frontales o inferiores en la pantalla: (1) USB 3.1 A (1) USB 3.1 C (1) para auriculares/micrófono (estéreo, 3.5mm) Puertos traseros: (2) USB 3.1 (1) Display Port (1) RJ45
Audio	Audio de salida en alta definición
Tarjeta de red interna	Ethernet - Gigabit, Wake on LAN vPro
Tarjeta de red inalámbrica	Wi-fi 6E 802.11ax 2x2, compatible con protocolos a/b/g/n/ac/ax y Bluetooth 5.1 vPro (KVM activado)
Seguridad: características mínimas	Chip de seguridad incorporado - TPM 2.0 con certificación TCG Contraseña de encendido (mediante BIOS) Contraseña de configuración (mediante BIOS) Slot de seguridad para candado
Teclado y mouse	Teclado USB slim accutype o chiclet Latinoamérica o similar - Color oscuro Mouse USB óptico con scroll - Color oscuro No se aceptarán colores claros
Sistema Operativo	Windows 11 Home 64 Bits / español
Pantalla multimedia (cantidad 12 piezas)	Mínimo 27" en diagonal, resolución mínima 2560 x 1440, con soporte a mesa ajustable de altura e inclinación, antirreflejo, cámara web integrada de 5 MP o 720P, bocinas integradas, con doble arreglo de micrófono, switch manual para bloqueo de cámara web. Brillo de 300 nits.
Dimensiones máximas del CPU	En caso de ofertar equipo compacto, las dimensiones máximas son: altura: 22cm, profundidad: 22 cm y ancho: 8cm, y deberá ir instalado en la parte trasera de la pantalla, considerando los accesos necesarios para su completa funcionalidad.

Nota: Todos los componentes establecidos son de características mínimas a excepción de las que se mencionan en rangos o máximos. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá considerar dentro de la propuesta los cables y accesorios para el total funcionamiento, sin que esto cause un costo adicional para "EL COLEGIO". Asimismo, deberá considerar la activación, instalación y puesta a punto del software de administración para el procesador ofertado, sin costo adicional para "EL COLEGIO".

Concepto 5. Estaciones de trabajo formato torre

Cantidad:	5
Procesador	Decimotercera generación Intel Core i9 13900 vPro (KVM activado)
Memoria RAM mínima	64 GB (2x32GB) DDR5 - 4800Mhz ECC
Dos unidades de almacenamiento	2 TB M.2 PCIe Gen4 x4 NVMe SSD 2 TB M.2 PCIe Gen4 x4 NVMe SSD
Tarjeta Gráfica	NVIDIA 16GB GDDR6
Puertos: características mínimas *El número dentro del paréntesis () corresponde a la cantidad.	Puertos laterales, frontales o inferiores en la pantalla: (1) USB 3.2 A (1) USB 3.2 C (1) para auriculares/micrófono (estéreo, 3.5mm) (1) Lector de tarjetas Puertos traseros: (1) USB 3.1 A (2) USB 3.2 A (1) RJ45
Audio	Audio de salida en alta definición
Tarjeta de red interna	Ethernet – Gigabit, Wake on LAN vPro
Tarjeta de red inalámbrica	Wi-fi 6E 802.11ax 2x2, compatible con protocolos a/b/g/n/ac/ax y Bluetooth 5.1 vPro (KVM activado)
Seguridad: características mínimas	Chip de seguridad incorporado – TPM 2.0 con certificación TCG Contraseña de encendido (mediante BIOS) Contraseña de configuración (mediante BIOS) Slot de seguridad para candado
Teclado y mouse	Teclado USB slim accutype o chiclet Latinoamérica o similar – Color oscuro Mouse USB óptico con scroll – Color oscuro No se aceptarán colores claros
Sistema Operativo	Windows 11 Profesional para estaciones de trabajo 64 Bits
Pantalla multimedia (cantidad 5 piezas)	Mínimo de 31" en diagonal con base ajustable de altura e inclinación, conexión USB-C, antirreflejo, cámara integrada 5MP o 720P, con doble arreglo de micrófono, switch manual para bloqueo de cámara web, bocinas integradas a la pantalla, resolución mínima 3440 x 1440, conexiones DisplayPort compatible con la tarjeta gráfica ofertada.

Nota: Todos los componentes establecidos son de características mínimas a excepción de las que se mencionan en rangos o máximos. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá considerar dentro de la propuesta los cables y accesorios para el total funcionamiento, sin que esto cause un costo adicional para "EL COLEGIO". Asimismo, deberá considerar la activación, instalación y puesta a punto del software de administración para el procesador ofertado, sin costo adicional para "EL COLEGIO".

Concepto 6. Equipo portátil, perfil 1.

Cantidad	45
Procesador mínimo	Decimotercera generación i5 1345U vPro (KVM activado) o AMD R5 PRO 6650U
Pantalla	Tamaño mínimo 13" Tamaño máximo 14", (1920 x 1080) Brillo de 250 nits, antirreflejante
Memoria RAM	32 GB (2X16GB) DDR5 - 4800Mhz
Unidad de almacenamiento	512 GB M.2 PCIe Gen4 x4 NVMe SSD
Tarjeta madre	Diseñada y fabricada para la marca del equipo propuesto, deberá ser compatible con el procesador
Puertos: características mínimas *El número dentro del paréntesis () corresponde a la cantidad.	Puertos mínimos: (1) USB Tipo C 3.2 (2) USB Tipo A 3.2 (1) para auriculares/micrófono (estéreo, 3.5mm) (1) Puerto HDMI
Altavoces	Dos altavoces internos
Micrófono	Doble arreglo de micrófono con cancelación de Eco y supresión de ruido
Cámara Web integrada frontal	5MP o 720p, con switch manual para bloqueo de cámara web
Teclado y Touchpad	Español Latinoamérica
Tarjeta de red inalámbrica	Wi-fi 6E 802.11ax 2x2, compatible con protocolos a/b/g/n/ac/ax y Bluetooth 5.2 vPro o similar compatible con el procesador ofertado
Sistema Operativo	Windows 11 Home 64 Bits Español
Adaptador de corriente USB C	Deberá contar con tecnología que soporte la carga rápida y compatible con el equipo
Seguridad: características mínimas	Chip de seguridad incorporado - TPM 2.0 con certificación TCG Contraseña de encendido (mediante BIOS) Contraseña de configuración (mediante BIOS) Slot de seguridad para candado. Candado con llave de la marca ofertada o Kensington compatible
Batería	Integrada en el equipo por el fabricante, con funcionalidad de alta duración
Peso total máximo del equipo con batería	1.6 Kg
Accesorios	
Mochila / cantidad: 45 piezas	Mochila Back Pack con división para equipo de cómputo (deberá ser de la misma marca del equipo de cómputo ofertado)
Teclado y mouse (cantidad 1 piezas)	Teclado USB slim accutype o chiclet Latinoamérica o similar - Color oscuro Mouse USB óptico con scroll - Color oscuro No se aceptarán colores claros
Pantalla multimedia (cantidad 1 piezas)	Mínimo 27" en diagonal, conexión USB C, resolución mínima 2560 x 1440, con soporte a mesa ajustable de altura e inclinación, antirreflejo, cámara web integrada de 5 MP o 720P, bocinas integradas, con doble arreglo de micrófono, un puerto Ethernet Gigabit 10/100/1000, cuatro puertos USB tipo A, switch manual para bloqueo de cámara web. Brillo de 250 nits.

Nota: Todos los componentes establecidos son de características mínimas a excepción de las que se mencionan en rangos o máximos. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá considerar dentro de la propuesta los cables y accesorios para el total funcionamiento, sin que esto cause un costo adicional para "EL COLEGIO". Asimismo, deberá considerar la activación, instalación y puesta a punto del software de administración para el procesador ofertado, sin costo adicional para "EL COLEGIO".

Concepto 7. Equipo portátil, perfil 2.

Cantidad	4
Procesador mínimo	Decimotercera generación Core i7 vPro 1365U (KVM activado) o AMD Ryzen 7 6850HS
Pantalla táctil	Tamaño 14" a "16", resolución FHD (1920x1080), antirreflejante
Memoria RAM	64 GB (2X32GB) DDR5 - 4800Mhz
Unidad de almacenamiento	1 TB M.2 PCIe NVMe SSD (4x4)
Tarjeta gráfica	Nvidia 4GB
Tarjeta madre	Diseñada y fabricada para la marca del equipo propuesto, deberá ser compatible con el procesador
Puertos: características mínimas *El número dentro del paréntesis () corresponde a la cantidad.	Puertos mínimos: (1) USB Tipo C 3.2 (1) USB Tipo A 3.1 (1) Thunderbolt 4 (1) para auriculares/micrófono (estéreo, 3.5mm) (1) Puerto HDMI o convertidor a HDMI
Altavoces	Dos altavoces internos
Micrófono	Doble arreglo de micrófono con cancelación de Eco y supresión de ruido
Cámara Web integrada frontal	5MP o 720p, con switch manual para bloqueo de cámara web
Teclado y Touchpad	Español Latinoamérica
Tarjeta de red interna	Ethernet Gigabit 10/100/1000 (Se podrá ofertar un adaptador por conexión USB C de la misma marca del equipo propuesto)
Tarjeta de red inalámbrica	Wi-fi 6E 802.11ax 2x2, compatible con protocolos a/b/g/n/ac/ax y Bluetooth 5.2 vPro o similar compatible con el procesador ofertado
Sistema Operativo	Windows 11 Home 64 Bits Español
Adaptador de corriente USB C	Deberá contar con tecnología que soporte la carga rápida y compatible con el equipo
Seguridad: características mínimas	Chip de seguridad incorporado – TPM 2.0 con certificación TCG Contraseña de encendido (mediante BIOS) Contraseña de configuración (mediante BIOS) Slot de seguridad para candado. Candado con llave de la marca ofertada o Kensington compatible
Batería	Integrada en el equipo por el fabricante, con funcionalidad de alta duración
Peso total máximo del equipo con batería	2 Kg
Accesorios	
Mochila / cantidad: 4 piezas	Mochila Back Pack con división para equipo de cómputo (deberá ser de la misma marca del equipo de cómputo ofertado)
Teclado y mouse (cantidad 2 piezas)	Teclado USB slim accutype o chiclet Latinoamérica o similar – Color oscuro Mouse USB óptico con scroll – Color oscuro No se aceptarán colores claros
Pantalla multimedia (cantidad 2 piezas)	Mínimo 27" en diagonal, conexión USB C, resolución mínima 2560 x 1440, con soporte a mesa ajustable de altura e inclinación, antirreflejo, cámara web integrada de 5 MP o 720P, bocinas integradas, con doble arreglo de micrófono, un puerto Ethernet Gigabit 10/100/1000, cuatro puertos USB tipo A, switch manual para bloqueo de cámara web. Brillo de 250 nits.

Nota: Todos los componentes establecidos son de características mínimas a excepción de las que se mencionan en rangos o máximos. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá considerar dentro de la propuesta los cables y accesorios para el total funcionamiento, sin que esto cause un costo adicional para "EL COLEGIO". Asimismo, deberá considerar la activación, instalación y puesta a punto del software de administración para el procesador ofertado, sin costo adicional para "EL COLEGIO".

Concepto 8. Equipos formato pequeño (1.5 litros máximo)

Cantidad:	36
Procesador	De generación Intel i5-13500T vPro (KVM activado)
Memoria RAM mínima	32 GB (2x16GB) DDR4- 3200
Unidad de almacenamiento	512 GB M.2 PCIe Gen4 x4 NVMe SSD
Gráficos	Integrados
Puertos: características mínimas *El número dentro del paréntesis () corresponde a la cantidad.	<u>Puertos laterales, frontales o inferiores en la pantalla:</u> (1) USB 3.2 A (1) USB 3.2 C (1) para auriculares/micrófono (estéreo, 3.5mm) <u>Puertos traseros:</u> (3) USB 3.2 A (1) HDMI (1) Display Port (1) RJ45
Audio	Audio de salida en alta definición, bocinas integradas
Tarjeta de red interna	Ethernet – Gigabit, Wake on LAN vPro
Tarjeta de red inalámbrica	Wi-fi 6E 802.11ax 2x2, compatible con protocolos a/b/g/n/ac/ax y Bluetooth 5.1 vPro (KVM activado) o compatible con el procesador ofertado
Seguridad: características mínimas	Chip de seguridad incorporado – TPM 2.0 con certificación TCG Contraseña de encendido (mediante BIOS) Contraseña de configuración (mediante BIOS) Slot de seguridad para candado, candado con llave de la marca ofertada o Kensington
Teclado y mouse inalámbricos / cantidad 13 piezas	Teclado slim accutype o chiclet Latinoamérica o similar – Color oscuro Mouse óptico con scroll – Color oscuro No se aceptarán colores claros *Nota: Encendido desde el teclado
Teclado y mouse alámbricos / cantidad 23 piezas	Teclado slim accutype o chiclet Latinoamérica o similar – Color oscuro Mouse óptico con scroll – Color oscuro No se aceptarán colores claros *Nota: Encendido desde el teclado
Sistema Operativo	Windows 11 Home 64 Bits / español
Cámara web / cantidad 25 piezas	Resolución UHD, con encuadre automático, compensación de luz baja, cancelación de eco, anulación de ruido, conexión por USB 3.0 tipo C, kit de montaje a pantalla, sistema de administración en nube del fabricante (Activada). Referencia Poly Studio P15
Cámara web / cantidad 10 piezas	Resolución UHD, campo de visión de 120 grados, con encuadre automático de personas y seguimiento de participante activo, kit de montaje a pared, control remoto, red inalámbrica, micrófonos estéreo, altavoz estéreo, cancelación de eco, anulación de ruido, conexión por USB 3.0 tipo C, sistema de administración en nube del fabricante (Activada). Referencia Poly Studio
Soporte a pared para equipo de cómputo / Cantidad 36 piezas	Soporte VESA compatible de la marca ofertada
Accesorios Cantidad 36 piezas	Cable HDMI 2.0 de 1.8 metros

Nota: Todos los componentes establecidos son de características mínimas a excepción de las que se mencionan en rangos o máximos. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá considerar dentro de la propuesta los cables y accesorios para el total funcionamiento, sin que esto cause un costo adicional para “EL COLEGIO”. Asimismo, deberá considerar la activación, instalación y puesta a punto del software de administración para el procesador ofertado, sin costo adicional para “EL COLEGIO”. Asimismo, deberá considerar el software de administración vía web activado para el procesador y

cámara ofertado, sin costo adicional para El Colegio. Este concepto se conectará a una pantalla existente por HDMI, por lo que no se considera en la descripción del mismo.

PARTIDA 2.

Concepto 1. Equipos de escritorio Apple iMac 24" de retina 4.5

Cantidad:	9
Procesador mínimo	Chip M1 de Apple con CPU de 8 núcleos con 4 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia, GPU de 8 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos
Memoria RAM	Memoria unificada de 16 GB
Unidad de almacenamiento	SSD de 1 TB
Pantalla	Pantalla Retina 4.5K de 24 pulgadas
Teclado y mouse	Magic Keyboard con Touch ID y teclado numérico español (Latinoamericano) Magic Mouse
Conexiones y expansión	Dos puertos Thunderbolt/USB 4 Dos puertos USB 3 Gigabit Ethernet
Sistema Operativo	macOS actual a la oferta
Color	Plata

Nota: Todos los componentes establecidos son de características mínimas a excepción de las que se mencionan en rangos o máximos.

Concepto 2. Equipos de escritorio Apple Mac Mini

Cantidad	6
Procesador mínimo	Chip M2 Pro de Apple con CPU de 10 núcleos, GPU de 16 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos
Memoria RAM	Memoria unificada de 32 GB
Unidad de almacenamiento	SSD de 1 TB
Conexiones y expansión	Cuatro puertos Thunderbolt 4, un puerto HDMI, dos puertos USB-A, Wi-Fi 6E (802.11ax), Bluetooth 5.3, una entrada para audífonos y un puerto Gigabit Ethernet
Sistema Operativo	macOS actual a la oferta
Color	Plata
Accesorios	
Teclado y mouse Cantidad 6 piezas	Magic Mouse - Superficie Multi-Touch, color blanco Magic Keyboard con Touch ID y teclado numérico para modelos de Mac con chip de Apple - Español (Latinoamericano) - color blanco
Pantalla multimedia mínimo de 27" Cantidad 6 piezas	Pantalla 27 pulgadas con resolución 3840 x 2160, tecnología HDR, IPS, brillo de 400 nits, relación de contraste 1200:1, 1.07 billones de colores, un puerto USB-C, un puerto HDMI 2.0, un puerto MiniDP (DP1.2), dos micrófonos, altavoces integrados, cámara con resolución mínima 1080p, base con inclinación y altura ajustable. Se podrá ofertar pantalla de la marca Apple "Studio Display Retina 5k" con la funcionalidad de inclinación y altura ajustable.

Nota: Todos los componentes establecidos son de características mínimas a excepción de las que se mencionan en rangos o máximos.

Concepto 3. Equipos de escritorio Apple Mac Studio

Cantidad:	6
Procesador mínimo	Chip M2 Max de Apple con CPU de 12 núcleos, GPU de 38 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos
Memoria RAM	Memoria unificada de 64 GB
Unidad de almacenamiento	SSD de 2 TB
Conexiones y expansión	Parte delantera: dos puertos USB-C y una ranura para tarjeta SDXC Parte posterior: cuatro puertos Thunderbolt 4, dos puertos USB-A, un puerto HDMI, un puerto Ethernet de 10 Gb y una entrada de 3.5 mm para audífonos
Sistema Operativo	macOS actual a la oferta
Color	Plata
Accesorios	
Teclado y mouse Cantidad 6 piezas	Magic Mouse - Superficie Multi-Touch, color blanco Magic Keyboard con Touch ID y teclado numérico para modelos de Mac con chip de Apple - Español (Latinoamericano) - color blanco
Pantalla multimedia mínimo de 27" Cantidad 6 piezas	Pantalla 27 pulgadas con resolución 3840 x 2160, tecnología HDR, IPS, brillo de 400 nits, relación de contraste 1200:1, 1.07 billones de colores, un puerto USB-C, un puerto HDMI 2.0, un puerto MiniDP (DP1.2) o DP, dos micrófonos, altavoces integrados, cámara con resolución mínima 1080p, base con inclinación y altura ajustable. Se podrá ofertar pantalla de la marca Apple "Studio Display Retina 5k" con la funcionalidad de inclinación y altura ajustable.

Nota: Todos los componentes establecidos son de características mínimas a excepción de las que se mencionan en rangos o máximos.

Concepto 4. Equipos portátiles Apple. Perfil A. MacBook Pro 14".

Cantidad:	1
Procesador mínimo	Chip M2 Max de Apple con CPU de 12 núcleos, GPU de 38 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos.
Memoria RAM	Memoria unificada de 64 GB
Unidad de almacenamiento	1 TB SSD
Pantalla	Pantalla Liquid Retina XDR de 14 pulgadas
Teclado y mouse	Magic Keyboard retroiluminado con Touch ID - Español (Latinoamericano) Trackpad Force Touch.
Carga y expansión	Tres puertos Thunderbolt 4, puerto HDMI, ranura para tarjeta SDXC, entrada para audífonos y puerto MagSafe 3
Sistema Operativo	macOS actual a la oferta
Batería	Polímero de Litio de 70 Wh
Adaptador de corriente	USB-C de 96 W
Color	Gris espacial
Accesorios:	
Cantidad 2 pieza	Adaptador Multipuerto de USB-C a AV Digital de Apple

Nota: Todos los componentes establecidos son de características mínimas a excepción de las que se mencionan en rangos o máximos.

Concepto 5. Equipos portátiles Apple Perfil B. MacBook Air 13”.

Cantidad:	2
Procesador mínimo	Chip M2 de Apple con CPU de 8 núcleos, GPU de 10 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos
Memoria RAM	Memoria unificada de 24 GB
Unidad de almacenamiento	1 TB SSD
Pantalla	Pantalla Liquid Retina de 13.6 pulgadas con True Tone Cámara FaceTime HD de 1080p
Teclado y mouse	Magic Keyboard retroiluminado con Touch ID - Español (Latinoamericano) Trackpad Force Touch.
Carga y expansión	Dos puertos Thunderbolt/USB 4
Sistema Operativo	macOS actual a la oferta
Batería	Polímero de Litio de 52.6 Wh
Adaptador de corriente	Carga rápida con el adaptador de corriente USB-C de 70 W Puerto de carga MagSafe 3
Color	Gris espacial
Accesorios	
Cantidad 4 piezas	Adaptador Multipuerto de USB-C a AV Digital de Apple

Nota: Todos los componentes establecidos son de características mínimas a excepción de las que se mencionan en rangos o máximos.

ECO-1
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.

"PROPUESTA ECONÓMICA"

SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

PARTIDA 1.

Tipo de Equipo	Cantidad de equipos	Precio mensual unitario	Precio Total
Concepto "1"	30		
Concepto "2"	304		
Concepto "3"	56		
Concepto "4"	12		
Concepto "5"	5		
Concepto "6"	45		
Concepto "7"	4		
Concepto "8"	36		

Subtotal

Descuento

Total

PARTIDA 2.

Tipo de Equipo	Cantidad de equipos	Precio mensual unitario	Precio Total
Concepto "1"	9		
Concepto "2"	6		
Concepto "3"	6		
Concepto "4"	1		
Concepto "5"	2		

Subtotal

Descuento

Total

Consideraciones:

- a. Los montos deberán expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable.
- b. Se deberán desglosar los precios unitarios de los componentes para el "servicio" ofertado, el IVA y el costo total de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
- c. Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del precio ofertado, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.
- d. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los componentes necesarios para la prestación del "servicio".
- e. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para la prestación del "servicio" objeto de la presente licitación pública nacional presencial, serán fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de licitación pública nacional presencial y durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- f. Deberá incluir en su propuesta económica los costos de los equipos, utilidades y demás gastos indirectos.
- g. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.

LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 1
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL
COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS
EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.**
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.

MODELO DE FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (señalar el importe correspondiente al 10 % sobre el monto total a adjudicar).

Ante: El Colegio de México, A. C., para garantizar por parte de (Nombre del Prestador de Servicios) con Registro Federal de Contribuyentes (señalarlo) y con domicilio en (señalarlo), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones relativas a **la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo para El Colegio de México, A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales 2024, 2025, 2026 y 2027.**, número (señalarlo en su caso), asignado por El Colegio de México, A. C., a través de la Secretaría Adjunta Administrativa, con fecha (señalarla), relativo a (señalar el objeto), por un importe de (señalar el monto total a adjudicar). (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) pagará a El Colegio de México, A. C., la cantidad de (señalar el importe total de la fianza), en caso de que su fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato.

Esta fianza permanecerá en vigor durante el año siguiente a la fecha pactada para la terminación de la vigencia en la contratación para la prestación del servicio para El Colegio de México A. C. y sólo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Colegio de México, A. C., en la inteligencia de que éste podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con motivo del primer incumplimiento o en cualquier tiempo, independientemente del grado de ejecución del contrato para la prestación de servicios para El Colegio de México A. C. así como por cualquier reclamación de tipo laboral que se entable en contra de El Colegio de México, A. C.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del "Prestador de Servicios".
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que en el supuesto de que se modifique el contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el respectivo convenio modificatorio.
- e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora.
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
- g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "Prestador de Servicios" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del contrato.

Lugar y fecha de expedición.

ANEXO 2

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027. COLMEX-LPN-ADQ-15-23.

MODELO DE CONTRATO

El presente modelo de contrato deberá ser complementado con la información que derive de la documentación legal y administrativa del licitante adjudicado, con la información que derive de la junta o juntas de aclaraciones y con la propuesta técnica y económica del licitante adjudicado.

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ADRIÁN RUBIO RANGEL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DOCTOR LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DEL MAESTRO CANEK RAMÍREZ DEVARA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE SERVICIOS DE CÓMPUTO Y DEL MAESTRO JOSÉ HÉCTOR GUTIÉRREZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DIGITALES; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA " _____ ", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL COLEGIO":

I.1.- Que es una institución de investigación y enseñanza superior, reconocida por el Estado como escuela libre de tipo universitario, mediante los Decretos Presidenciales del 7 de noviembre de 1962 y 19 de agosto de 1998, publicados en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a los días 4 de diciembre de 1962 y 20 de agosto de 1998, respectivamente.

I.2.- Que se encuentra dotado de personalidad jurídica propia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Presidencial del 7 de noviembre de 1962, así como en lo dispuesto en el Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998 y en el acta constitutiva de asociación civil número 35,562 de fecha 8 de octubre de 1940, otorgada ante la fe del licenciado José Arellano Junior, Notario Público número 57 del entonces Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad con fecha 25 de octubre de ese mismo año.

I.3.- Que por escritura pública número 42,540 de fecha 24 de octubre de 1970, otorgada ante la fe del licenciado Luis del Valle Prieto, Notario Público número 20 del entonces Distrito Federal e inscrita el 12 de enero de 1971 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, en la sección cuarta, libro 5º de sociedades y asociaciones civiles a fojas 465, bajo el número 362, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de asociados, en la que se prorrogó en forma indefinida la existencia de El Colegio de México, A.C.

I.4.- Que como escuela libre de tipo universitario reconocida por el Estado, goza de autonomía para impartir todos los conocimientos que desee, elaborar libremente sus planes y programas de estudio, así como para gobernarse a sí mismo, en los términos del Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto de ese mismo año.

I.5.- Que tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores-investigadores, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

I.6.- Que el licenciado Adrián Rubio Rangel es el Secretario Administrativo de "EL COLEGIO", por lo que se encuentra facultado jurídicamente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 99,335 de fecha 27 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del licenciado Joaquín Talavera Sánchez, Notario Público número 50 de la Ciudad de México. Facultades de representación jurídica que no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

Que, para la ejecución y cumplimiento del presente contrato, el licenciado Adrián Rubio Rangel faculta al maestro Canek Ramírez Devars y el maestro José Héctor Gutiérrez Pérez, quienes en su carácter de Coordinador de Servicios de Cómputo y Jefe del Departamento de Servicios Tecnológicos Digitales de "EL COLEGIO", respectivamente firman este contrato.

Que Luis Manuel Olivares Estrada es el Apoderado Legal de "EL COLEGIO", por lo que se encuentra facultado jurídicamente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 37,617 de fecha 11 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del licenciado Mario Fernando Pérez Salinas y Ramírez, Notario Público número 76 de la Ciudad de México. Facultades de representación jurídica que no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

I.7.- Que el presente contrato se adjudica a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" mediante la **Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo para El Colegio de México, A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual para los ejercicios fiscales 2024, 2025, 2026 y 2027. COLMEX-LPN-ADQ-15-23**, cuyo fallo fue autorizado en la ____ Sesión ____ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C. celebrada el día __ de ____ de 2023.

I.8.- Que los compromisos de pago que se deriven del presente contrato, serán con cargo al capítulo 3000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal en los ejercicios fiscales 2024, 2025, 2026 y 2027, quedando sujetos a la disponibilidad presupuestal de cada ejercicio.

I.9.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio legal para oír y recibir toda clase de avisos y notificaciones el ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1.- Que es _____ legalmente constituida mediante la escritura pública número ____ de fecha ____ de ____ de ____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número ____ de la Ciudad de _____. Escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de _____, bajo el folio mercantil número ____ de fecha ____ de ____ de _____.

II.2.- Que _____, en su carácter de _____ legal, cuenta con las facultades jurídicas para celebrar en nombre y representación de la empresa "_____" el presente contrato, como se acredita con la escritura pública número ____ de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número ____ de la

Ciudad de _____. Facultades de representación jurídica que a la fecha no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas en forma alguna.

II.3.- Que de conformidad con su acta constitutiva tiene por objeto social _____.

II.4.- Que reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proporcionar los servicios que requiere "EL COLEGIO".

II.5.- Que _____ manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C. y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que no participan como integrantes del consejo de administración o accionistas de la empresa "_____", personas que tengan el carácter de servidores públicos o personas que se encuentren inhabilitadas para desempeñar un cargo público.

II.6.- Que los equipos de cómputo a utilizar en el servicio materia del presente contrato cumplen como mínimo la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 y en su caso, las que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad. Para el caso de los equipos de cómputo de la Partida 1, adicional al punto anterior, deberán cumplir con la norma Energy Star y TCO actuales, con la certificación EPEAT oro o plata y el estándar de calidad militar MIL-STD-810H, este último, con mínimo 11 fases certificadas.

II.7.- Que conoce las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás disposiciones legales que resulten aplicables al presente contrato.

II.8.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio legal para oír y recibir toda clase de avisos y notificaciones, el ubicado en _____ número ____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación o Municipio de _____, Ciudad de _____.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICA. - "EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiestan su consentimiento para celebrar el presente contrato, por lo que están conformes en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato consiste en que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar "EL COLEGIO" el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo, consistente en suministro de equipos, configuración, instalación, transferencia de la información, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, así como el aseguramiento de los equipos, cuyas cantidades, marcas, especificaciones y características se precisan en el presente contrato y en su Anexo Técnico.

Los componentes y equipos de cómputo que se suministren para la prestación del servicio de arrendamiento deberán ser nuevos en todas sus partes y componentes, de tecnología actual y de alto desempeño, asegurando la estandarización de la plataforma de cómputo existente en "EL COLEGIO", de

acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y que por primera vez serán utilizados, acordando expresamente que ninguna de sus partes ha sido remanufacturadas o reconstruidas.

Los servicios de arrendamiento de equipo de cómputo para "EL COLEGIO" deberán apearse justa, exacta y cabalmente a las marcas, descripción, especificaciones y características que se indican en el presente contrato y en su Anexo Técnico, a fin de garantizar su correcto funcionamiento.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar el servicio de arrendamiento de equipos de cómputo a favor de "EL COLEGIO", en los términos siguientes:

1. Empaque, transportación y entrega del equipo.

Será responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el empaque, transportación y entrega de los equipos en las fechas establecidas para garantizar que para el servicio requerido se entreguen en condiciones plenamente operativas (funcionando), el pago de todos los costos involucrados, como gastos de empaque, transporte de carga y descarga, seguro de transportación, retiro de empaques, principalmente, serán por orden y cuenta de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y sin que ello represente un costo adicional para "EL COLEGIO". El empaque deberá ser original de fábrica (del fabricante del equipo), y en caso de equipos importados, deberá incluir copia del pedimento aduanal o de importación.

"EL COLEGIO" se reserva el derecho de devolver a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" aquellos equipos que al momento de ser desempacados y/o instalados, presenten fallas de cualquier tipo y no cumplan con las características solicitadas en la presente convocatoria y su Anexo Técnico. Dichos equipos deberán ser sustituidos o reparados en un plazo no mayor de 72 horas naturales a partir del momento de aviso a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Los equipos deberán ser entregados en las instalaciones de la Coordinación de Servicios de Cómputo o en el área proporcionada por "EL COLEGIO", localizado dentro de las instalaciones de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

Se podrán realizar entregas parciales de los equipos que sean previamente acordados entre "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y la Coordinación de Servicios de Cómputo. Las entregas serán según las condiciones establecidas.

La fecha para la entrega de los equipos de cómputo deberá realizarse a partir de la fecha de firma del contrato y a más tardar el 1 de marzo de 2024

2. Configuración del equipo de cómputo.

Las licencias del software a instalar serán suministradas por "EL COLEGIO" a excepción de las licencias del sistema operativo Microsoft Windows, las cuales deberán ser consideradas por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en su propuesta económica y deberá entregar la relación de estas de todo el equipo de cómputo ofertado con dicho sistema durante los primeros 60 días naturales de vigencia del contrato. Dicho escrito o carta de entrega, deberá ser emitida por el fabricante de la marca ofertada en donde mencione la originalidad del licenciamiento.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en acuerdo con la Coordinación de Servicios de Cómputo deberán realizar las imágenes de la configuración de cada una de las partidas y conceptos, configurándolas y realizando las pruebas correspondientes, las cuales serán clonadas en los demás equipos de cómputo, de ésta última actividad "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el

responsable de realizar y garantizar la correcta clonación de la imagen trabajada. "EL COLEGIO" proporcionará la licencia académica para realizar la actualización del sistema operativo Microsoft Windows, en los casos que sea necesario. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar las imágenes corporativas antes mencionadas a la Coordinación de Servicios de Cómputo acompañado de un documento descriptivo de toda la configuración por partida.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá usar en todo momento software original para las actividades antes mencionadas, "EL COLEGIO" se reserva el derecho de solicitar la comprobación del software original.

3. Instalación de equipo de cómputo y transferencia de información.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar la instalación y configuración física de cada equipo, tomando en consideración los siguientes pasos:

- a) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá diseñar y presentar el plan de trabajo en colaboración con la Coordinación de Servicios de Cómputo para la implementación y puesta a punto de todos los equipos de cómputo ofertados.
- b) La instalación física de cada equipo de cómputo ofertado se llevará en coordinación con el personal técnico de la Coordinación de Servicios de Cómputo conforme a los tiempos acordados con el usuario. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable de realizar dicha actividad en forma limpia y retirando cualquier material de empaque que será resguardado en el área designada por la Coordinación de Servicios de Cómputo.
- c) En el proceso de instalación, todos los cables deberán estar acomodados y arreglados, en el caso de que los cables de los equipos de cómputo se encuentren visibles (vista a pasillo), "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá considerar sin costo adicional para "EL COLEGIO" el arreglo de estos usando cubre cable de plástico de color negro de 15 mm de ancho y una longitud promedio de 1.5 metros.
- d) La transferencia de la información de los usuarios de "EL COLEGIO" a quien se le instalará el equipo ofertado, deberá considerar estos aspectos: archivos de trabajo contenidos en la carpeta raíz (c:\), perfil de usuario completo con archivos y subcarpetas. Dicha actividad deberá realizarse conforme a lo estipulado por el área solicitante. En los casos especiales del personal académico con paquetería o software especializado, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá acordar con el área solicitante los tiempos y forma de transferencia de la información a plena satisfacción del usuario.

En el caso de que la transferencia de información haya sido incompleta, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar la transferencia nuevamente, hasta obtener la conformidad del usuario, sin que ello implique un costo adicional para "EL COLEGIO".

- e) La cantidad de información promedio a transferir en todos los perfiles es de aproximadamente 300GB; los medios para realizar la actividad de transferencia de información será definida por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" los cuales deberán ser seguros, compatibles, en caso de utilizar medios de almacenamiento externos, serán resguardados por el personal de la Coordinación de Servicios de Cómputo y una vez concluida la instalación de todos los equipos de cómputo ofertados, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá llevar a cabo un procedimiento de borrado seguro de información a los medios utilizados, y emitir un documento firmado por el apoderado legal o mediante un sistema de borrado que emita una certificación (no se admiten capturas de pantalla)

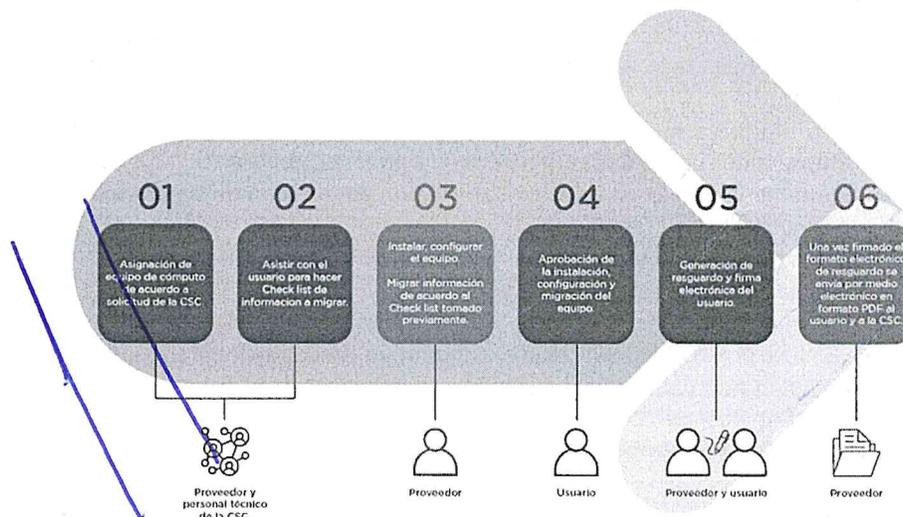
que evite la recuperación de los datos. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá considerar todo lo necesario para llevar a cabo la actividad de transferencia de información sin que ello represente un costo adicional para "EL COLEGIO".

Si durante la actividad de transferencia de información se presenta un problema que impida el acceso a la información del usuario, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar en un plazo no mayor a 30 días naturales lo necesario para recuperar la información sin costo adicional para "EL COLEGIO".

- f) Personalizar cada uno de los equipos de acuerdo con los parámetros acordados entre "EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y que deberá contener como información mínima la siguiente: nombre del equipo, nombre usuario responsable, extensión telefónica, área de adscripción y número de cubículo, dicha información deberá ser especificada en la descripción del sistema operativo del equipo, ejemplo:

Título	Descripción
Nombre del equipo:	Hostname del equipo: "cuenta de usuario-XXX-01"
Nombre completo del equipo	Hostname más el dominio: "cuenta de usuario-XXX-01.colmex.mx"
Descripción del equipo	Nombre del usuario responsable, Adscripción, Extensión telefónica, Número de cubículo, No. de inventario del equipo.

- g) Pruebas de funcionalidad de los servicios de red, correo electrónico, mensajería, acceso a Internet e impresión, hasta obtener la conformidad del usuario y/o del área solicitante.
- h) Terminada la instalación, configuración y migración del equipo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en conjunto con la Coordinación de Servicios de Cómputo deberá recabar inmediatamente la firma de conformidad del usuario, dicha firma será recabada en un formato digital previamente generado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y validado por Coordinación de Servicios de Cómputo. El formato se enviará por medio electrónico en un máximo de tres días naturales al usuario y a la Coordinación de Servicios de Cómputo, como se explica en la siguiente imagen.



- i) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tendrá que considerar que durante el periodo de contratación del servicio, deberá realizar las actualizaciones del sistema operativo que la Coordinación de Servicios de Cómputo considere necesarias para el óptimo funcionamiento de procesamiento y seguridad de todos los equipos de cómputo ofertados, la actualización se solicitará cuando exista un cambio de versión en el sistema operativo, cuando sea mediante un proceso de actualización recomendado por el fabricante o cuando sea necesario para atender medidas de ciberseguridad.

4. Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo deberá proporcionarse durante la vigencia del contrato a todo el equipo de cómputo y accesorios ofertados, para el caso del mantenimiento correctivo, el tiempo de respuesta máximo deberá ser de una hora hábil y como máximo un día hábil para la solución a partir de que se reporta la eventualidad, considerando que en caso de ser necesario el remplazo de alguna parte o del equipo de cómputo completo, será de máximo dos días hábiles.

c. Mantenimiento preventivo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar durante la vigencia del arrendamiento un mantenimiento anual para los equipos de cómputo de las partidas 1 y 2, considerando un total de tres mantenimientos durante la vigencia del contrato. En cuanto a los equipos de cómputo de la partida 1, concepto 2, deberá considerarse un total de seis mantenimientos. Dichos mantenimientos estarán sujetos a solicitud de la Coordinación de Servicios de Cómputo. La evidencia de dicho mantenimiento deberá considerarse en el expediente digital del usuario y en el caso de los equipos instalados en laboratorios de cómputo, podrá emitirse un solo expediente con el listado de los equipos.

El mantenimiento preventivo de todos los equipos podrá efectuarse en un horario de lunes a viernes de 08:30 a 18:00 horas y los sábados de 9:00 a 14:00 horas, previo acuerdo entre "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y la Coordinación de Servicios de Cómputo.

Los servicios de mantenimiento preventivo para los equipos de cómputo ofertados deberán incluir como mínimo las siguientes actividades:

1). Equipo de cómputo de escritorio, portátil y accesorios.

- La limpieza de los siguientes periféricos: CPU, pantalla, mouse, teclado y accesorios (para el caso de los equipos todo en uno se considera el CPU y pantalla como una sola pieza).
- CPU: limpieza interior y exterior, aplicación de aire con una sopladora en interior y limpieza de componentes, periféricos y panel en general.
- Pantalla: Limpieza exterior con aplicación de aire con una sopladora y líquido especial para pantallas.
- Teclado: limpieza exterior con aplicación de aire con una sopladora y cepillo.
- Mouse: limpieza exterior.
- Los materiales y herramientas para el mantenimiento deberán ser proporcionados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" sin ningún costo adicional para "EL COLEGIO".
- Revisión y actualización del sistema operativo en caso de ser necesario.

d. Mantenimiento correctivo.

- El número de eventos es ilimitado durante el periodo de la contratación.
- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá reemplazar sin ningún costo adicional para "EL COLEGIO", las partes o equipos que se requieran para continuar con el servicio. El reemplazo de partes o equipo deberá ser realizado en dos días hábiles como máximo contados a partir del levantamiento del reporte. Durante el tiempo que no haya servicio, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá reemplazar el equipo por otro nuevo de las mismas características o superior de los equipos solicitados hasta la reparación total del equipo de cómputo asignado originalmente.
- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá mantener en las instalaciones de "EL COLEGIO" un inventario de los siguientes equipos de cómputo: cuatro equipos de cómputo de la Partida 1, concepto 1, y un equipo de cómputo de la Partida 1, concepto 6, las cuales suministrará las veces que sea necesario para mantener el inventario completo. Dichos equipos de cómputo quedarán en resguardo del personal de la Coordinación de Servicios de Cómputo.
- En caso de que sea necesario cambiar el equipo completo o el disco duro de este, se deberá realizar un procedimiento de borrado seguro de información, mismo que será validado mediante un documento firmado por el apoderado legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" o una certificación emitida por un sistema de borrado.

Si durante el proceso de mantenimiento correctivo y/o preventivo el equipo presenta un problema que impida el acceso a la información, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar lo necesario para recuperar la información sin costo adicional para "EL COLEGIO".

5. Retiro de equipo a sustituir.

Al término de la vigencia del servicio o rescisión del contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar el retiro del equipo de forma coordinada y planeada con el personal de la Coordinación de Servicios de Cómputo. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar la propuesta de programa de retiro al personal de la Coordinación de Servicios de Cómputo a finales del mes de septiembre del año en que concluye la vigencia del contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá proporcionar todos los elementos de empaque y embalaje para retirar los equipos proporcionados.

Al término o rescisión del contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar el borrado completo de información de todos los equipos de cómputo y de los sistemas que fueron usados, certificando que no podrá recuperarse la información mediante un oficio firmado por el apoderado legal del "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" o mediante un sistema de borrado que emita una certificación (no se admiten capturas de pantalla) que evite la recuperación de los datos.

Adicional al punto anteriores, deberán considerarse las siguientes actividades:

- Inventario del equipo de cómputo ofertado de acuerdo con el expediente digital del usuario.
- Desconexión de los equipos involucrados.
- Empacar el equipo a retirar y almacenar el equipo al lugar previamente destinado por la Coordinación de Servicios de Cómputo.
- Se deberá recabar la firma en el expediente digital del usuario y del supervisor del servicio por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
- Garantizar el cumplimiento de los niveles de servicio.

- El periodo de transición podrá durar dos meses antes de la conclusión del servicio de arrendamiento y hasta dos meses posteriores a la conclusión del mismo, lo cual no debe de representar ningún costo adicional a "EL COLEGIO".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá programar con la Coordinación de Servicios de Cómputo la entrega del expediente digital de cada uno de los usuarios, así como la documentación relacionada con archivos electrónicos y bases de datos.

6. De la asistencia técnica y personal que se empleará para la prestación del servicio

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá dimensionar la cantidad de personal asignado que considere necesario para la implementación, configuración y puesta a punto de todos los equipos ofertados, asimismo para los mantenimientos correctivos y preventivos. Durante las actividades, el personal asignado deberá portar uniforme que identifique visiblemente el nombre o logo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Durante la vigencia del contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá considerar la asistencia en sitio de una persona para la atención del servicio ofertado y atención al usuario final. El horario de atención será 08:30 horas a 17:30 horas, de lunes a viernes de acuerdo con el calendario de "EL COLEGIO". La Coordinación de Servicios de Cómputo, proporcionará los espacios, mismos que deberán mantener limpios y ordenados. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá considerar las herramientas necesarias para proporcionar el servicio.

Todo el personal considerado para proporcionar el servicio deberá cumplir con los requisitos que se señalan a continuación:

- El personal designado para realizar la configuración e instalación del servicio, el mantenimiento preventivo, así como el mantenimiento correctivo de todo el equipo y accesorios ofertados, deberá contar con título y/o certificado a nivel técnico en computación o carrera afín emitido por una institución de reconocimiento oficial y con experiencia de dos años en actividades similares a las requeridas en la presente convocatoria y anexo técnico, asimismo con certificación (cursos o talleres) por parte del fabricante de los equipos ofertados de la partida 1.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá designar a un "administrador del servicio" a nivel profesional con facultades de decisión para resolver cualquier asunto que se presente relacionado con el servicio. Dicho administrador deberá contar con un título profesional en computación, informática, electrónica o carrera análoga emitido por una institución de reconocimiento oficial y contar con experiencia mínima de dos años en actividades similares a las requeridas en la presente convocatoria y anexo técnico.

El administrador del servicio trabajará en coordinación con el área solicitante, para lo cual se requiere que proporcione número telefónico (fijo y celular) y correo electrónico oficial del "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el cual se pueda contactar.

Dentro de las funciones que desempeñará el "administrador del servicio" están:

- Coordinar la atención de las eventualidades reportadas por el área solicitante.
- Coordinar en conjunto con la Coordinación de Servicios de Cómputo los mantenimientos preventivos, retiro de equipo y eventualidades que se presenten.
- Dar seguimiento a las eventualidades reportadas por la Coordinación de Servicios de Cómputo.
- Coordinar en conjunto con la Coordinación de Servicios de Cómputo la instalación y configuración de los equipos ofertados.

- Llevar un seguimiento de todas las eventualidades reportadas y los eventos que se coordinen con el área solicitante.
- Elaborar los reportes mensuales que serán entregados a la Coordinación de Servicios de Cómputo a mes vencido (durante los primeros 10 días naturales).
- Coordinar al personal en sitio.

7. Matriz de escalamiento

"EL COLEGIO" proporcionará una mesa de ayuda con que se registrarán las incidencias que se presenten durante el contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar por este medio el registro, seguimiento y cierre de actividades que se presenten. "EL COLEGIO" dará los accesos al personal que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" designe para lo correspondiente.

Asimismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá proporcionar una matriz de escalamiento que como mínimo contenga la siguiente información:

- Nombre, correo electrónico (con dominio de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS") y teléfono del personal asignado en sitio.
- Nombre, correo electrónico (con dominio de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y teléfono de la o él administrador del servicio.
- Nombre, correo electrónico (con dominio de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS") y teléfono de la o él ejecutivo de cuenta.

8. Sistema de gestión y monitoreo

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá proporcionar sin costo adicional para el "EL COLEGIO", un sistema de gestión vía web, la cual deberá estar disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato

Dicho sistema deberá estar configurado para "EL COLEGIO" y con la base de datos de los equipos totales, el acceso a dicho sistema deberá ser seguro y restringido solo al personal que designe la Coordinación de Servicios de Cómputo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" instalará, configurará y pondrá a punto el sistema de gestión y monitoreo en el servidor virtual que proporcione "EL COLEGIO" o en la infraestructura de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" o el fabricante del sistema destine para dicho servicio. Asimismo, deberá considerar la administración, mantenimiento y actualización durante la vigencia del contrato.

El sistema deberá ser compatible con todos los equipos ofertados e incluir como mínimo más no limitativo, los siguientes conceptos:

1. Módulo para realizar actualizaciones del sistema operativo y aplicaciones institucionales por equipo o por bloques de equipos.
2. Módulo para realizar instalaciones de software de manera remota por equipo o bloques de equipos.
3. Módulo para realizar desinstalaciones de software de manera remota por equipo o bloques de equipos.
4. Módulo para monitoreo y análisis de uso de software, que permita obtener información el tiempo de uso.
5. Módulo de monitoreo y análisis en tiempo real que permita llevar la administración de hardware y software de los equipos de cómputo ofertados para todas las partidas, en todos sus conceptos. Por lo menos; uso de memoria RAM, espacio en disco.
6. El sistema deberá permitir realizar la gestión de los mismos módulos antes mencionados fuera de la red de "El Colegio", sin necesidad de usar un cliente VPN.
7. El sistema deberá permitir la conexión remota a los equipos para soporte.

8. Despliegue de imagen del sistema operativo de forma remota.
9. El sistema deberá permitir la integración con el Directorio Activo de "El Colegio" para la importación de la información.
10. Dicho licenciamiento deberá considerarse dentro de su propuesta económica durante la vigencia del contrato para todos los equipos ofertados, sin costo adicional para "El Colegio".
11. El sistema deberá contener la opción de al menos dos idiomas inglés y español.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar en su propuesta, la evidencia de contar con personal certificado en el sistema de gestión y monitoreo propuesto para los puntos antes mencionados. El personal propuesto, será quien realicen la implementación, mantenimiento y puesta a punto de la herramienta, o en su caso el fabricante del sistema ofertado.

Asimismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá considerar una capacitación anual del uso y manejo del sistema ofertado, y dando a conocer las mejoras de este al personal que considere Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO".

En caso de resultar adjudicado, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar al "EL COLEGIO" la evidencia mediante una carta del fabricante del sistema ofertado donde se mencione que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" cuenta con el licenciamiento para proporcionar el servicio durante la vigencia del contrato. En el mismo sentido, deberá considerar la integración y actualización de nuevas funcionalidades del sistema ofertado durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para "EL COLEGIO".

9. Reportes que deberá entregar "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá elaborar a mes vencido un reporte de incidencias, señalando la falla y la acción correctiva realizada, el cual deberá ser entregado al "Área solicitante" dentro de los diez primeros días naturales del mes inmediato siguiente, donde incluya los mantenimientos preventivos y correctivos, así como el cambio de refacciones a equipos realizados durante el mes/a reportar.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga, dentro de los 3 meses antes del término de la contratación del servicio a presentar un detalle pormenorizado del retiro de los equipos de cómputo. Por lo anterior deberá programar conjuntamente con el "Área solicitante" la entrega de la documentación relacionada con memorias técnicas, archivos electrónicos (bases de datos) y licencias.

10. Inspección del servicio contratado.

Cuando "EL COLEGIO" lo considere conveniente podrá llevar a cabo directamente o por medio de terceros, supervisiones con el fin de verificar que el servicio contratado se cumpla con las especificaciones establecidas en el presente contrato.

En caso de encontrar cualquier anomalía en el cumplimiento del servicio o cualquier otro aspecto de relevancia, "EL COLEGIO" emitirá un reporte señalando el plazo para su atención. Dicho reporte deberá ser atendido e implementado inmediatamente, realizando la corrección de las observaciones reportadas.

11. ~~Asseguramiento de los equipos de cómputo para la prestación del servicio.~~

~~"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá garantizar el reemplazo por la vigencia del servicio para todos los equipos de cómputo y todos sus componentes con los que prestará el servicio, el cual deberá considerar diversas eventualidades que se pudieran presentar, tales como, explosión, extravío, extensión de cubierta, fenómenos meteorológicos, sismos, robo con o sin violencia, corto circuito, derrame de~~

líquidos, caídas, gases corrosivos e incendio, entre otros. Para el caso de los equipos portátiles y accesorios deberá considerarse un seguro por robo o extravío en territorio nacional e internacional.

En caso de traslado del equipo derivado de alguna reparación y/o remplazo, los costos de envío y seguro serán por cuenta de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" sin que ello implique un costo adicional para "EL COLEGIO".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá remplazar el equipo o pieza siniestrada en un plazo no mayor a dos días hábiles, considerando que los equipos deberán quedar funcionando en el mismo tiempo establecido.

Asimismo, durante la vigencia del servicio "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo, por lo que deberá comprometerse a sustituir en cualquier momento, el número de los equipos que presenten fallas recurrentes (máximo tres eventualidades) o irreparables, defectos de fabricación o cualquier otra situación que impida su uso en condiciones óptimas.

TERCERA. - RECEPCIÓN Y RECHAZO DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar a favor de "EL COLEGIO" el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo, cuyas cantidades, marcas, especificaciones y características se precisan en el Anexo Técnico del presente contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1.- Los equipos de cómputo deberán ser entregados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a partir de la fecha de firma del contrato y a más tardar el 1 de marzo de 2024 y en las instalaciones de la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en un horario comprendido de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

2.- La Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO" será la facultada de verificar y validar las características de los equipos de cómputo, cuyas cantidades, marcas, especificaciones y características se precisan en el Anexo Técnico del presente contrato. Asimismo, determinará los lugares en los que se instalarán los equipos de cómputo, y validará el servicio de arrendamiento.

3.- Los equipos de cómputo deberán protegerse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su empaque, transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción en el plazo y horario citados en el presente contrato.

4.- Si durante la entrega de los equipos de cómputo a utilizarse para los servicios de arrendamiento materia del presente contrato, así como durante la prestación de los servicios de arrendamiento, se identifica que no cumplen con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico del presente contrato o como mínimo la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 y en su caso, las que le sean aplicables. Para el caso de los equipos de cómputo de la Partida 1, adicional al punto anterior, deberán cumplir con la norma Energy Star y TCO actuales, con la certificación EPEAT oro o plata y el estándar de calidad militar MIL-STD-810H, este último, con mínimo 11 fases certificadas, o se advierten fallas de calidad, vicios ocultos o cualquier otro daño, "EL COLEGIO" procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados y no proporcionados. En consecuencia, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a corregir las mencionadas anomalías en un plazo no mayor a 24 horas naturales contados a partir de la hora de su rechazo; de no atenderse esta situación, "EL COLEGIO" procederá a cancelar la prestación del servicio de arrendamiento e iniciará el procedimiento administrativo de rescisión del presente contrato, en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y SU FORMA DE PAGO.

"EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan que el importe total a pagar por el servicio de arrendamiento de los equipos de cómputo objeto del presente contrato es por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, que equivale a la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), lo que equivale a la cantidad total de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.).

La cantidad total de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado, se mantendrá fija e inalterable durante la vigencia del presente contrato, por lo que "EL COLEGIO" no aceptará escalamiento de precios. "EL COLEGIO" no otorgará anticipos.

Durante la vigencia del presente contrato, "EL COLEGIO" pagará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), en los términos siguientes:

1.- Para el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo, el pago mensual será por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado. Esta cantidad será pagada a mensualidad vencida y contra la prestación del servicio de los equipos de cómputo arrendados, instalados, configurados y puestos a punto, y se encuentren operando **a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato**. En caso contrario se pagará la parte proporcional de los días del mes en que se haya prestado el servicio y se le deberán adjuntar los reportes y soportes como son órdenes del servicio, lista de asistencia, notas de bitácora y los demás documentos que justifiquen el pago de el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) presentado y que serán validados previamente por la Coordinación de Servicios de Computo de "EL COLEGIO"

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que expida "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberán de cumplir con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

"EL COLEGIO" realizará los pagos a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", mediante cheque o vía transferencia electrónica en moneda nacional a la cuenta CLABE que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya proporcionado para tal efecto. Los pagos se efectuarán dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la presentación del respectivo Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y previa entrega de los servicios, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de este contrato. En el caso de que se detecten errores en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) o éstos no cumplan con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, EL COLEGIO las devolverá "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación del nuevo Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Si el pago se efectúa mediante cheque, éste se hará en el domicilio de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco Número 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México.

QUINTA.- PAGOS EN EXCESO.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", éste deberá reintegrar a "EL COLEGIO" las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

(CFDI) que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso y sus intereses.

En el caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se niegue a cubrir los citados pagos en exceso, "EL COLEGIO" instrumentará el procedimiento de rescisión administrativa y hará efectiva la garantía de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

SEXTA.- COSTOS.

Los costos de empaque, transportación, maniobras, instalación, puesta a punto, configuración mantenimiento, distribución, seguro y de cualquier otro insumo o servicio necesario para el arrendamiento de los equipos de cómputo a "EL COLEGIO", en los términos señalados en el Anexo Técnico del presente contrato, invariablemente deberán ser por cuenta y riesgo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES FISCALES.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación y de las reglas 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de diciembre de 2022, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar el documento vigente que expida el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión sobre el debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Si "EL COLEGIO" recibe el documento en sentido negativo, lo remitirá a su Contraloría Interna para que instrumente las acciones a seguir.

OCTAVA.- GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato de arrendamiento de equipos de cómputo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO", una fianza por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que se ejercerá en el ejercicio fiscal 2024. La fianza anteriormente precisada, deberá ser renovada por la misma cantidad en los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027.

De conformidad con lo ordenado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a presentar a "EL COLEGIO" la mencionada fianza a más tardar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, para el ejercicio fiscal 2024, y para los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 se presentará dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes al inicio de cada ejercicio fiscal.

Las pólizas de fianza deben expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberán contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- A. Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A.C.
- B. Que la fianza se otorga para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" relativas al servicio de arrendamiento de equipo de cómputo para "EL COLEGIO", consistente en el suministro de equipos, configuración, instalación, transferencia de la información, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, así como el aseguramiento de los equipos, cuyas cantidades, marcas, especificaciones y características se precisan en el presente contrato y en su Anexo Técnico.

C. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se prorrogue la vigencia del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

D. Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio.

E. Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora.

F. Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

G. Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del respectivo convenio modificatorio.

NOVENA.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL SERVICIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción X, inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil en beneficio de "EL COLEGIO" con una vigencia igual a la establecida en el presente contrato. Dicha póliza deberá ser por una suma asegurada de **\$2'000,000.00** (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con el objeto de cubrir los daños a las instalaciones, bienes patrimonio de la institución y acervo bibliográfico con motivo de la prestación de servicio. Asimismo, deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la comunidad de "EL COLEGIO"

Además, la póliza del seguro de responsabilidad civil deberá tener el alcance siguiente: cubrir accidentes del personal de "EL COLEGIO" a causa de la prestación del servicio, comprendiendo el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicios de ambulancia y, en su caso, gastos funerarios y reparación del daño.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar el original de la póliza a "EL COLEGIO" dentro del término de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato, asimismo deberá presentar el original para cotejo y copia simple del comprobante de pago sellado por la aseguradora, para el ejercicio 2024. Por lo que respecta a los ejercicios 2025, 2026 y 2027 deberá entregar la póliza a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Dicha póliza deberá contratarse exclusivamente para "EL COLEGIO", por lo que no aceptará un endoso a su favor.

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no entregue la póliza de seguro de responsabilidad civil en el plazo estipulado, "EL COLEGIO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

DÉCIMA.- CARTAS GARANTÍA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar la carta del fabricante de los equipos de cómputo de escritorio y portátil para personal administrativo, académico y espacios de laboratorios, así como espacios de investigación para el servicio de arrendamiento en donde se establezca, que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" es distribuidor autorizado. Adicional a lo anterior, deberá anexar una carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante o apoderado legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en donde manifieste que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria y el personal capacitado y certificado para instalar, programar, configurar, poner a punto y corregir fallas durante el periodo de instalación, configuración y garantía de los equipos ofertados para la prestación del servicio en los términos del presente contrato y su Anexo Técnico.

Para la partida 1, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar la carta emitida por el fabricante en papel membretado y dirigida a "EL COLEGIO" con una antigüedad no mayor a 6 (SEIS) meses, en los términos siguientes:

- Carta bajo protesta de decir verdad del fabricante, firmada por su representante legal, en la que señale que la tarjeta madre de los equipos de cómputo personal y portátil para prestar el servicio de arrendamiento, es diseñada por el mismo fabricante. Dicha carta deberá contar con una antigüedad no mayor a 6 (SEIS) meses.

DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tendrá la obligación de realizar la sustitución de los materiales, equipos e insumos nuevos que sean requeridos para proporcionar con eficiencia los servicios materia del presente contrato.

Durante la vigencia del presente contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo, por lo que deberá comprometerse a sustituir en cualquier momento, el número de equipos que presenten fallas recurrentes o irreparables, defectos de fabricación o cualquier otra situación, que impidan su uso en condiciones óptimas.

DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA.

El periodo para el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de cómputo de escritorio y portátil para personal administrativo, académico y espacios de laboratorios, así como espacios de investigación, con los que se prestará el servicio de arrendamiento contratado, se efectuará a partir de la entrega de los equipos de cómputo, **siendo su puesta en operación a más tardar el 1 de marzo de 2024.**

En consecuencia, la vigencia del arrendamiento de los equipos de cómputo será del primero de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

DÉCIMA TERCERA.- INSOLVENCIA.

"EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan que el embargo de créditos, la suspensión de pagos y el concurso de acreedores no liberan "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" del cumplimiento de sus obligaciones con "EL COLEGIO".

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

En los términos del artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación de los servicios materia del presente contrato se presente caso fortuito o causas de fuerza mayor, "EL COLEGIO", bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo materia del presente contrato, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados y proporcionados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El plazo de suspensión será fijado por "EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a cuyo término podrá iniciarse en su caso, la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 74 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A.C., "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios de arrendamiento del equipo de cómputo originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

En este supuesto, la terminación anticipada de este contrato será sin responsabilidad alguna para "EL COLEGIO" y sin que exista previa resolución judicial en ese sentido.

"EL COLEGIO" a petición por escrito de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" le reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA NO CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones establecidas en el presente contrato. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que le expida a "EL COLEGIO", pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracción XVIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A.C.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a guardar la más estricta confidencialidad de la información que le sea proporcionada por "EL COLEGIO" y la que derive de la prestación de los servicios de arrendamiento del equipo de cómputo materia del presente contrato, por lo que no podrá difundir, reproducir, ni comentar de forma alguna la información.

En caso de no sujetarse a los lineamientos establecidos en el párrafo anterior, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se hará acreedor a las sanciones que resulten aplicables conforme a la legislación vigente.

Asimismo, si llegase a conocer datos personales privados de la ejecución de este contrato, tendrá la obligación de resguardarlos en los términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

DÉCIMA OCTAVA.- INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL COLEGIO" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, incrementar hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) el monto total del contrato o la cantidad de los equipos de cómputo arrendados, siempre que el precio, condiciones y el servicio sean igual a los pactados originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio, en los términos de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

A. Penas convencionales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., "EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio de arrendamiento de equipos de cómputo establecidas en el presente contrato. Para ello, el Coordinador de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO" procederá a notificar "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la situación de atraso en la que se encuentren en las fechas para la prestación del servicio materia de este contrato.

"EL COLEGIO" aplicará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" una pena convencional del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe del servicio que no hubiera sido proporcionado oportunamente, conforme al presente contrato y su **Anexo Técnico**, desde la fecha en que debieron entregarse hasta la fecha de su entrega.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que exhiba "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y serán determinadas en función de la prestación del servicio no proporcionado oportunamente.

En el caso de que las penas convencionales excedan el monto de la fianza, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará directamente de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) inmediatos de pago.

B. Deduciones al pago.

De conformidad con lo ordenado en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 70 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., "EL COLEGIO" aplicará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio de arrendamiento del equipo de cómputo, en los términos del presente contrato y su Anexo Técnico. Las deducciones que se aplicarán serán del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural

que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" demore en subsanar la entrega parcial o deficiente de la prestación del servicio, de acuerdo con el presente contrato.

La suma de todas las deducciones al pago aplicadas "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que exhiba "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

En el caso de que las deducciones al pago excedan el monto de la fianza, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del presente contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presente para su cobro.

VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El personal que sea contratado o designado para la prestación del servicio de arrendamiento de equipos de cómputo, estarán en forma absoluta bajo la dirección y subordinación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con el cual tendrá establecida su relación laboral y será responsable de cualquier reclamo o demanda de carácter laboral o de seguridad social que promuevan sus trabajadores en contra de "EL COLEGIO". En consecuencia, "EL COLEGIO" en ningún momento deberá ser considerado como patrón solidario, sustituto o intermediario con respecto a dicho personal.

En los términos de lo ordenado en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a inscribir en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a sus trabajadores que designe para la ejecución de este contrato, así como comunicar a "EL COLEGIO" los salarios percibidos por sus trabajadores, las modificaciones de sus salarios y demás datos que exige el artículo 15 de dicha ley; asimismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a eximir a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad prevista en el artículo 15 A de la Ley en mención.

En los términos de lo ordenado en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, y de conformidad con el Acuerdo dictado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por el "que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar a "EL COLEGIO" el respectivo registro expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la fecha de firma del contrato. Para tales efectos, "EL COLEGIO" designa al jefe del Departamento de Servicios Tecnológicos Digitales con el apoyo de la Dirección Jurídica para que verifique el cumplimiento de dicha obligación a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a eximir a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza jurídica que al respecto pudiera existir en su contra. Lo anterior, sin perjuicio de que "EL COLEGIO" le cobre "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" los gastos originados con motivo de la contestación a las demandas laborales, de seguridad social o de cualquier naturaleza que hayan promovido en contra de "EL COLEGIO".

VIGÉSIMA PRIMERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incurra en el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no proporcione a "EL COLEGIO" la prestación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo para "EL COLEGIO", objeto de este contrato, en las fechas pactadas;

2. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" suspenda injustificadamente la prestación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo, objeto de este contrato.
3. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se niegue a reparar o reponer alguna parte de los equipos necesarios para la prestación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo, conforme a lo establecido en el presente contrato y su Anexo Técnico o que hayan sido rechazados por falta de calidad;
4. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no ejecute la prestación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo, objeto de este contrato, de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y en su **Anexo Técnico**;
5. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
6. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la prestación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo, objeto de este contrato;
7. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ceda los derechos de cobro derivados de este contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO";
8. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realice la subcontratación de la prestación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo objeto de este contrato y,
9. En general, por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones establecidas en el presente contrato a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se proporcionan los servicios en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.

La rescisión o terminación del presente contrato, no afectará de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad, o de aquellas ya formalizadas que, por su naturaleza o disposición de la ley, o por voluntad de las partes, deban diferirse a una fecha posterior a la rescisión o terminación del presente contrato. En consecuencia, En consecuencia, las partes, podrán exigir, aun con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

VIGÉSIMA CUARTA.- ASUNTOS NO PREVISTOS.

"EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan que los asuntos no previstos en este contrato se sujetarán a las disposiciones contenidas en la **Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo para El Colegio de México, A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales 2024, 2025, 2026 y 2027., COLMEX-LPN-ADQ-15-23.**

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato "EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obligan a sujetarse expresamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y a las demás normas jurídicas que resulten aplicables a este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para la interpretación, controversia, ejecución y cumplimiento del presente contrato, "EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro, nacionalidad o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato, las partes manifiestan que están debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas, y lo firman por duplicado al calce y al margen, en la Ciudad de México, a los _____ días de _____ de dos mil veintitrés.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

**LIC. ADRIÁN RUBIO RANGEL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO.**

C. _____
_____ **LEGAL.**

**MTRO. CANEK RAMÍREZ DEVARIS
COORDINADOR DE SERVICIOS DE CÓMPUTO**

**MTRO. JOSÉ HECTOR GUTIÉRREZ PÉREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
TECNOLÓGICOS DIGITALES.**

DR. LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA

APODERADO LEGAL.

ANEXO TÉCNICO

El presente documento describe el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo que El Colegio de México requiere conforme a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

1. Condiciones Generales.

- Para la partida 1, en todos sus conceptos los equipos de cómputo deberán ser para el segmento empresarial, para lo cual deberá estar indicado en las fichas técnicas o en su caso anexar una carta del fabricante firmado por su representante o apoderado legal haciendo referencia a los equipos.
- Para la partida 1 y 2 en todos sus conceptos los equipos de cómputo deberán ser de generación actual disponible, así como nuevos en todas sus partes y deberán contar con garantía que considere todo el equipo y accesorios ofertados por la vigencia del contrato. **TEC-21**
- Para el caso de todos los equipos de cómputo ofertados de la partida 1 se deberá presentar escrito firmado bajo protesta de decir verdad por parte del representante o apoderado legal del licitante, en donde manifieste que cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998, o su equivalente internacional UL; para el caso de esta última deberá adjuntar carta del fabricante..
- Para el caso de los equipos de cómputo de la Partida 1, adicional al punto anterior, deberán cumplir con la norma Energy Star y TCO actuales, con la certificación EPEAT oro o plata y el estándar de calidad militar MIL-STD-810H, este último, con mínimo 11 fases certificadas. Para el cumplimiento del estándar militar MIL-STD-810H, deberá entregar carta por parte del fabricante, firmada por el representante o apoderado legal
- El servicio de arrendamiento será proporcionado en las instalaciones de El Colegio de México, ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, México.
 - a. Durante el proceso de la instalación de los equipos de cómputo ofertados, "EL COLEGIO" le proporcionará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" un área dentro de las instalaciones que utilizará para el resguardo de sus materiales, equipos y configuración de estos.

Dicha área contará con conexión eléctrica y conexión a internet, quedando en el entendido que será el único responsable de su custodia, comprometiéndose a mantenerlo limpio y ordenado.

- b. Para todos los equipos propuestos, el teclado, mouse, gabinete, pantalla, soporte para pantalla y accesorios deberán ser de la misma marca del fabricante que se oferte, con excepción de los candados y cámaras web externas, que podrán ser de la marca ofertada u otra marca que cumpla con los requisitos técnicos solicitados.
- El fabricante de los equipos propuestos deberá contar con una página web pública en donde se proporcione el soporte técnico al equipo ofertado (computadora y accesorios), que permita consultar los manuales técnicos de usuario y características técnicas, y estén disponibles los controladores (solo partida 1), las utilerías y el software de actualización correspondiente.
- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá prever y evitar daños a las instalaciones, mobiliario y equipo propiedad de "EL COLEGIO".
- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar una vez formalizado el contrato, una carta de confidencialidad, donde indique que no divulgará y no dará mal uso a la información que llegara a manejar.
- Al finalizar el contrato "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar las bases de datos e información contenida en los sistemas utilizados para el servicio, mismos que serán validados por la Coordinación de Servicios de Cómputo y una vez confirmado, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar el borrado completo de información de todos los equipos de cómputo y de los sistemas que fueron usados, certificando que no podrá usarse ni recuperarse la información mediante un oficio firmado por el apoderado legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" o mediante un sistema de borrado que emita una certificación (no se admiten capturas de pantalla) que evite la recuperación de los datos.
- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se sujetará a las normas de seguridad establecidas por "EL COLEGIO" relativas al ingreso y salidas de personal, así como de movimientos de los equipos, herramientas y materiales para proporcionar el servicio.

2. Empaque, transportación y entrega del equipo.

Será responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el empaque, transportación y entrega de los equipos a "EL COLEGIO" en las fechas establecidas y en condiciones plenamente operativas (funcionando), el pago de todos los costos involucrados, como gastos de empaque, transporte de carga y descarga, seguro de transportación, retiro de empaques, serán por orden y cuenta de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y sin que ello represente un costo adicional para "EL COLEGIO". El empaque deberá ser original de fábrica (del fabricante del equipo), y en caso de equipos importados, deberá incluir copia del pedimento aduanal o de importación.

"EL COLEGIO" se reserva el derecho de devolver a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" aquellos equipos que, al ser desempacados y/o instalados, se encuentren golpeados, en malas condiciones o presenten fallas de cualquier tipo y no cumplan con las características solicitadas en el presente anexo técnico. Dichos equipos deberán ser sustituidos en un plazo no mayor de 72 horas naturales a partir del momento de aviso a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Los equipos deberán ser entregados en las instalaciones de la Coordinación de Servicios de Cómputo o en el área proporcionada por "EL COLEGIO", localizado dentro de las instalaciones de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, México.

Se podrán realizar entregas parciales de los equipos que sean previamente acordados entre el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y la Coordinación de Servicios de Cómputo. Las entregas serán según las condiciones establecidas.

3. Configuración del equipo de cómputo.

Las licencias del software a instalar serán suministradas por "EL COLEGIO" a excepción de las licencias del sistema operativo Microsoft Windows, las cuales deberán ser consideradas por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en su propuesta económica y deberá entregar la relación de estas de todo el equipo de cómputo ofertado con dicho sistema durante los primeros 60 días naturales de vigencia del contrato. Dicho escrito o carta de entrega, deberá ser emitida por el fabricante de la marca ofertada en donde mencione la originalidad del licenciamiento.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en acuerdo con la Coordinación de Servicios de Cómputo deberán realizar las imágenes de la configuración de cada una de las partidas y conceptos, configurándolas y realizando las pruebas correspondientes, las cuales serán clonadas en los demás equipos de cómputo, de ésta última actividad "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el responsable de realizar y garantizar la correcta clonación de la imagen trabajada. "EL COLEGIO" proporcionará la licencia académica para realizar la actualización del sistema operativo Microsoft Windows, en los casos que sea necesario. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar las imágenes corporativas antes mencionadas a la Coordinación de Servicios de Cómputo acompañado de un documento descriptivo de toda la configuración por partida.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá usar en todo momento software original para las actividades antes mencionadas, "EL COLEGIO" se reserva el derecho de solicitar la comprobación del software original.

4. Instalación de equipo de cómputo y transferencia de información.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar la instalación y configuración física de cada equipo, tomando en consideración los siguientes puntos:

- j) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá diseñar y presentar el plan de trabajo en colaboración con la Coordinación de Servicios de Cómputo para la implementación y puesta a punto de todos los equipos de cómputo ofertados.
- k) La instalación física de cada equipo de cómputo ofertado se llevará en coordinación con el personal técnico de la Coordinación de Servicios de Cómputo conforme a los tiempos acordados con el usuario. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable de realizar dicha actividad en forma limpia y retirando cualquier material de empaque que será resguardado en el área designada por la Coordinación de Servicios de Cómputo.
- l) En el proceso de instalación, todos los cables deberán estar acomodados y arreglados, en el caso de que los cables de los equipos de cómputo se encuentren visibles (vista a pasillo), "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá considerar sin costo adicional para "EL COLEGIO" el arreglo de estos usando cubre cable de plástico de color negro de 15 mm de ancho y una longitud promedio de 1.5 metros.

- m) La transferencia de la información de los usuarios de "EL COLEGIO" a quien se le instalará el equipo ofertado, deberá considerar estos aspectos: archivos de trabajo contenidos en la carpeta raíz (c:\), perfil de usuario completo con archivos y subcarpetas. Dicha actividad deberá realizarse conforme a lo estipulado por el área solicitante. En los casos especiales del personal académico con paquetería o software especializado, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá acordar con el área solicitante los tiempos y forma de transferencia de la información a plena satisfacción del usuario.

En el caso de que la transferencia de información haya sido incompleta, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar la transferencia nuevamente, hasta obtener la conformidad del usuario, sin que ello implique un costo adicional para "ELCOLEGIO".

- n) La cantidad de información promedio a transferir en todos los perfiles es de aproximadamente 300GB; los medios para realizar la actividad de transferencia de información será definida por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" los cuales deberán ser seguros, compatibles, en caso de utilizar medios de almacenamiento externos, serán resguardados por el personal de la Coordinación de Servicios de Cómputo y una vez concluida la instalación de todos los equipos de cómputo ofertados, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá llevar a cabo un procedimiento de borrado seguro de información a los medios utilizados, y emitir un documento firmado por el apoderado legal o mediante un sistema de borrado que emita una certificación (no se admiten capturas de pantalla) que evite la recuperación de los datos. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá considerar todo lo necesario para llevar a cabo la actividad de transferencia de información sin que ello represente un costo adicional para "EL COLEGIO".

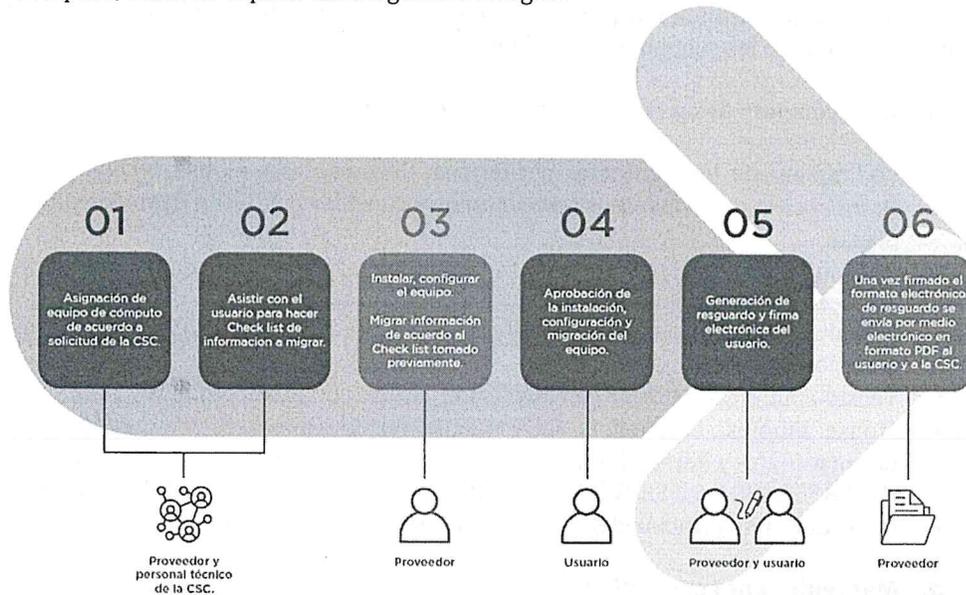
Si durante la actividad de transferencia de información se presenta un problema que impida el acceso a la información del usuario, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar en un plazo no mayor a 30 días naturales lo necesario para recuperar la información sin costo adicional para "EL COLEGIO".

- o) Personalizar cada uno de los equipos de acuerdo con los parámetros acordados entre "EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y que deberá contener como información mínima la siguiente: nombre del equipo, nombre usuario responsable, extensión telefónica, área de adscripción y número de cubículo, dicha información deberá ser especificada en la descripción del sistema operativo del equipo, ejemplo:

Título	Descripción
Nombre del equipo:	Hostname del equipo: "cuenta de usuario-XXX-01"
Nombre completo del equipo	Hostname más el dominio: "cuenta de usuario-XXX-01.colmex.mx"
Descripción del equipo	Nombre del usuario responsable, Adscripción, Extensión telefónica, Número de cubículo, No. de inventario del equipo.

- p) Pruebas de funcionalidad de los servicios de red, correo electrónico, mensajería, acceso a Internet e impresión, hasta obtener la conformidad del usuario y/o del área solicitante.
- q) Terminada la instalación, configuración y migración del equipo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en conjunto con la Coordinación de Servicios de Cómputo deberá recabar inmediatamente la firma de conformidad del usuario, dicha firma será recabada en un formato digital previamente generado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y validado

por Coordinación de Servicios de Cómputo. El formato se enviará por medio electrónico en un máximo de tres días naturales al usuario y a la Coordinación de Servicios de Cómputo, como se explica en la siguiente imagen.



- r) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tendrá que considerar que durante el periodo de contratación del servicio, deberá realizar las actualizaciones del sistema operativo que la Coordinación de Servicios de Cómputo considere necesarias para el óptimo funcionamiento de procesamiento y seguridad de todos los equipos de cómputo ofertados, la actualización se solicitará cuando exista un cambio de versión en el sistema operativo, cuando sea mediante un proceso de actualización recomendado por el fabricante o cuando sea necesario para atender medidas de ciberseguridad.

5. Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo deberá proporcionarse durante la vigencia del contrato a todo el equipo de cómputo y accesorios ofertados, para el caso del mantenimiento correctivo, el tiempo de respuesta máximo deberá ser de una hora hábil y como máximo un día hábil para la solución a partir de que se reporta la eventualidad, considerando que en caso de ser necesario el remplazo de alguna parte o del equipo de cómputo completo, será de máximo dos días hábiles.

c. Mantenimiento preventivo.

El "Prestador de Servicios " deberá realizar durante la vigencia del arrendamiento un mantenimiento anual para los equipos de cómputo de las partidas 1, conceptos 1,2,4,5,6,7 y 8 y la Partida 2 en todos sus conceptos, considerando un total de tres mantenimientos durante la vigencia del contrato. En cuanto a los equipos de cómputo de la partida 1, concepto 3, deberá considerarse un total de seis mantenimientos. Dichos mantenimientos estarán sujetos a solicitud de la Coordinación de Servicios de Cómputo. La evidencia de dicho mantenimiento deberá considerarse en el expediente digital del usuario y en el caso de los equipos instalados en laboratorios de cómputo, podrá emitirse un solo expediente con el listado de los equipos.

El mantenimiento preventivo de todos los equipos podrá efectuarse en un horario de lunes a viernes de 08:30 a 18:00 horas y los sábados de 9:00 a 14:00 horas, previo acuerdo entre el "Prestador de Servicios" y la Coordinación de Servicios de Cómputo.

Los servicios de mantenimiento preventivo para los equipos de cómputo ofertados deberán incluir como mínimo las siguientes actividades:

2). Equipo de cómputo de escritorio, portátil y accesorios.

- La limpieza de los siguientes periféricos: CPU, pantalla, mouse, teclado y accesorios (para el caso de los equipos *todo en uno* se considera el CPU y pantalla como una sola pieza).
- CPU: limpieza interior y exterior, aplicación de aire con una sopladora en interior y limpieza de componentes, periféricos y panel en general.
- Pantalla: Limpieza exterior con aplicación de aire con una sopladora y líquido especial para pantallas.
- Teclado: limpieza exterior con aplicación de aire con una sopladora y cepillo.
- Mouse: limpieza exterior.
- Los materiales y herramientas para el mantenimiento deberán ser proporcionados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" sin ningún costo adicional para "EL COLEGIO".
- Revisión y actualización del sistema operativo en caso de ser necesario.

d. Mantenimiento correctivo.

- El número de eventos es ilimitado durante el periodo de la contratación.
- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá reemplazar sin ningún costo adicional para "EL COLEGIO", las partes o equipos que se requieran para continuar con el servicio. El reemplazo de partes o equipo deberá ser realizado en dos días hábiles como máximo contados a partir del levantamiento del reporte. Durante el tiempo que no haya servicio, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá reemplazar el equipo por otro nuevo de las mismas características o superior de los equipos solicitados hasta la reparación total del equipo de cómputo asignado originalmente.
- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá mantener en las instalaciones de "EL COLEGIO" un inventario de los siguientes equipos de cómputo: cuatro equipos de cómputo de la Partida 1, concepto 1, y un equipo de cómputo de la Partida 1, concepto 6, las cuales suministrará las veces que sea necesario para mantener el inventario completo. Dichos equipos de cómputo quedarán en resguardo del personal de la Coordinación de Servicios de Cómputo.
- En caso de que sea necesario cambiar el equipo completo o el disco duro de este, se deberá realizar un procedimiento de borrado seguro de información, mismo que será validado mediante un documento firmado por el apoderado legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" o una certificación emitida por un sistema de borrado.

Si durante el proceso de mantenimiento correctivo y/o preventivo el equipo presenta un problema que impida el acceso a la información, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar lo necesario para recuperar la información sin costo adicional para "EL COLEGIO".

6. Retiro de equipo a sustituir.

Al término de la vigencia del servicio o rescisión del contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar el retiro del equipo de forma coordinada y planeada con el personal de la Coordinación de Servicios de Cómputo. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar la propuesta de programa de retiro al personal de la Coordinación de Servicios de Cómputo a finales del mes de septiembre del año en que concluye la vigencia del contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá proporcionar todos los elementos de empaque y embalaje para retirar los equipos proporcionados.

Al término o rescisión del contrato, EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar el borrado completo de información de todos los equipos de cómputo y de los sistemas que fueron usados, certificando que no podrá recuperarse la información mediante un oficio firmado por el apoderado legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" o mediante un sistema de borrado que emita una certificación (no se admiten capturas de pantalla) que evite la recuperación de los datos.

Adicional al punto anteriores, deberán considerarse las siguientes actividades:

- Inventario del equipo de cómputo ofertado de acuerdo con el expediente digital del usuario.
- Desconexión de los equipos involucrados.
- Empacar el equipo a retirar y almacenar el equipo al lugar previamente destinado por la Coordinación de Servicios de Cómputo.
- Se deberá recabar la firma en el expediente digital del usuario y del supervisor del servicio por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
- Garantizar el cumplimiento de los niveles de servicio.
- El periodo de transición podrá durar dos meses antes de la conclusión del servicio de arrendamiento y hasta dos meses posteriores a la conclusión del mismo, lo cual no debe de representar ningún costo adicional a "EL COLEGIO".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá programar con la Coordinación de Servicios de Cómputo la entrega del expediente digital de cada uno de los usuarios, así como la documentación relacionada con archivos electrónicos y bases de datos.

7. Asistencia técnica y personal que se empleará para la prestación de los servicios.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá dimensionar la cantidad de personal asignado que considere necesario para la implementación, configuración y puesta a punto de todos los equipos ofertados, asimismo para los mantenimientos correctivos y preventivos. Durante las actividades, el personal asignado deberá portar uniforme que identifique visiblemente el nombre o logo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Durante la vigencia del contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá considerar la asistencia in sitio de una persona para la atención del servicio ofertado y atención al usuario final. El horario de atención será 08:30 horas a 17:30 horas, de lunes a viernes de acuerdo con el calendario de "EL COLEGIO". La Coordinación de Servicios de Cómputo, proporcionará los espacios, mismos que deberán mantener limpios y ordenados. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá considerar las herramientas necesarias para proporcionar el servicio.

Todo el personal considerado para proporcionar el servicio deberá cumplir con los requisitos que se señalan a continuación:

- El personal designado para realizar la configuración e instalación del servicio, el mantenimiento preventivo, así como el mantenimiento correctivo de todo el equipo y accesorios ofertados, deberá contar con título y/o certificado a nivel técnico en computación o carrera afín emitido por una institución de reconocimiento oficial y con experiencia de dos años en actividades similares a las requeridas en el presente anexo técnico, asimismo con certificación (cursos o talleres) por parte del fabricante de los equipos ofertados de la partida 1.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá designar a un "administrador del servicio" a nivel profesional con facultades de decisión para resolver cualquier asunto que se presente relacionado con el servicio. Dicho administrador deberá contar con un título profesional en computación, informática, electrónica o carrera análoga emitido por una institución de reconocimiento oficial y contar con experiencia mínima de dos años en actividades similares a las requeridas en el presente anexo.

El administrador del servicio trabajará en coordinación con el área solicitante, para lo cual se requiere que proporcione número telefónico (fijo y celular) y correo electrónico oficial de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el cual se pueda contactar.

Dentro de las funciones que desempeñará el "administrador del servicio" están:

- Coordinar la atención de las eventualidades reportadas por el área solicitante.
- Coordinar en conjunto con la Coordinación de Servicios de Cómputo los mantenimientos preventivos, retiro de equipo y eventualidades que se presenten.
- Dar seguimiento a las eventualidades reportadas por la Coordinación de Servicios de Cómputo.
- Coordinar en conjunto con la Coordinación de Servicios de Cómputo la instalación y configuración de los equipos ofertados.
- Llevar un seguimiento de todas las eventualidades reportadas y los eventos que se coordinen con el área solicitante.
- Elaborar los reportes mensuales que serán entregados a la Coordinación de Servicios de Cómputo a mes vencido (durante los primeros 10 días naturales).
- Coordinar al personal en sitio.

8. Matriz de escalamiento.

"EL COLEGIO" proporcionará una mesa de ayuda con que se registrarán las incidencias que se presenten durante el contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar por este medio el registro, seguimiento y cierre de actividades que se presenten. "EL COLEGIO" dará los accesos al personal que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" designe para lo correspondiente.

Asimismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá proporcionar una matriz de escalamiento que como mínimo contenga la siguiente información:

- Nombre, correo electrónico (con dominio de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS") y teléfono del personal asignado en sitio.
- Nombre, correo electrónico (con dominio de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS") y teléfono de la o él administrador del servicio.
- Nombre, correo electrónico (con dominio de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS") y teléfono de la o él ejecutivo de cuenta.

9. Sistema de gestión y monitoreo

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá proporcionar sin costo adicional para el "EL COLEGIO", un sistema integral de gestión y monitoreo vía web, la cual deberá estar disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato y deberá ser un sistema destinado para "EL COLEGIO", no compartido. En caso de que el personal de la Coordinación de Servicios de Cómputo requiera entrar al sistema, éste deberá estar disponible a cualquier hora y día, durante la vigencia del contrato.

Dicho sistema deberá estar configurado para "EL COLEGIO" y con la base de datos de los equipos totales (Partida 1 y Partida 2, para todos los conceptos) el acceso a dicho sistema deberá ser seguro y restringido solo al personal que designe la Coordinación de Servicios de Cómputo.

La información mínima que debe tener la base de datos es la identificación del usuario, inventario de hardware y software (de forma automática) de todos los equipos ofertados.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" instalará, configurará y pondrá a punto el sistema de gestión y monitoreo en el servidor virtual que proporcione "EL COLEGIO" o en la infraestructura del "Prestador de Servicios" o el fabricante del sistema destine para dicho servicio. Asimismo, deberá considerar la administración, mantenimiento y actualización durante la vigencia del contrato.

El sistema deberá ser compatible con todos los equipos ofertados e incluir como mínimo más no limitativo, los siguientes conceptos:

1. Módulo para realizar actualizaciones del sistema operativo y aplicaciones institucionales por equipo o por bloques de equipos.
2. Módulo para realizar instalaciones de software de manera remota por equipo o bloques de equipos.
3. Módulo para realizar desinstalaciones de software de manera remota por equipo o bloques de equipos.
4. Módulo para monitoreo y análisis de uso de software, que permita obtener información el tiempo de uso.
5. Módulo de monitoreo y análisis en tiempo real que permita llevar la administración de hardware y software de los equipos de cómputo ofertados para todas las partidas, en todos sus conceptos. Por lo menos; uso de memoria RAM, espacio en disco.
6. El sistema deberá permitir realizar la gestión de los mismos módulos antes mencionados fuera de la red de "El Colegio", sin necesidad de usar un cliente VPN.
7. El sistema deberá permitir la conexión remota a los equipos para soporte.
8. Despliegue de imagen del sistema operativo de forma remota.
9. El sistema deberá permitir la integración con el Directorio Activo de "El Colegio" para la importación de la información.
10. Dicho licenciamiento deberá considerarse dentro de su propuesta económica durante la vigencia del contrato para todos los equipos ofertados, sin costo adicional para "El Colegio".
11. El sistema deberá contener la opción de al menos dos idiomas inglés y español.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar en su propuesta, la evidencia de contar con personal certificado en el sistema de gestión y monitoreo propuesto para los puntos antes mencionados. Dicho personal podrá ser alguno de los que el "Prestador de Servicios" considere como el personal "especialista a nivel técnico", "la persona que estará en sitio" y/o el "administrador del servicio"

El personal propuesto, será quien realice la implementación, mantenimiento y puesta a punto de la herramienta, o en su caso el fabricante del sistema ofertado.

Asimismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá considerar una capacitación anual del uso y manejo del sistema ofertado, y dando a conocer las mejoras de este al personal que considere Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO".

En caso de resultar adjudicado, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar al "EL COLEGIO" la evidencia mediante una carta del fabricante del sistema ofertado donde se mencione que el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" cuenta con el licenciamiento para proporcionar el servicio durante la vigencia del contrato. En el mismo sentido, deberá considerar la integración y actualización de

nuevas funcionalidades del sistema ofertado durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para "El Colegio".

10. Reportes que deberá entregar "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá elaborar a mes vencido, un reporte de incidencias, señalando la falla y la acción correctiva realizada, el cual deberá ser entregado en formato digital dentro de los diez primeros días naturales del mes inmediato siguiente a la Coordinación de Servicios de Cómputo para su validación, donde incluya los mantenimientos preventivos y/o correctivos por usuario que se hayan realizado durante el mes a reportar. Dicho reporte formará parte del soporte de la respectiva factura.

11. Aseguramiento de los equipos de cómputo.

El "Prestador de Servicios" deberá garantizar el reemplazo por la vigencia del servicio para todos los equipos de cómputo y todos sus componentes con los que prestará el servicio, el cual deberá considerar diversas eventualidades que se pudieran presentar, tales como, explosión, extravío, extensión de cubierta, fenómenos meteorológicos, sismos, robo con o sin violencia, corto circuito, derrame de líquidos, caídas, gases corrosivos e incendio, entre otros. Para el caso de los equipos portátiles y accesorios deberá considerarse un seguro por robo o extravío en territorio nacional e internacional.

En caso de traslado del equipo derivado de alguna reparación y/o reemplazo, los costos de envío y seguro serán por cuenta del "Prestador de Servicios", sin que ello implique un costo adicional para "EL COLEGIO".

El "Prestador de Servicios" deberá reemplazar el equipo o pieza siniestrada en un plazo no mayor a dos días hábiles, considerando que los equipos deberán quedar funcionando en el mismo tiempo establecido.

En caso de robo con o sin violencia el "Prestador de Servicios" deberá reemplazar el equipo en plazo no mayor a diez días naturales contados a partir del levantamiento del acta ante la Fiscalía correspondiente considerando que el equipo deberá quedar funcionando en el mismo tiempo establecido.

Asimismo, durante la vigencia del servicio el "Prestador de Servicios" se obliga a garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo, por lo que deberá comprometerse a sustituir en cualquier momento, el número de los equipos que presenten fallas recurrentes (máximo tres eventualidades) o irreparables, defectos de fabricación o cualquier otra situación que impida su uso en condiciones óptimas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Partida 1.

Concepto 1. Equipos de escritorio formato todo en uno (sólo con una conexión de corriente eléctrica).

Cantidad:	30
Procesador	Decimotercera generación Intel Core i5-13500 vPro (KVM activado)
Memoria RAM	32GB (2X16GB) DDR5 - 4800Mhz
Unidad de almacenamiento	512 GB M.2 PCIe Gen4 x4 NVMe SSD
Tarjeta Madre	Diseñada y fabricada para la marca del equipo propuesto, deberá ser compatible con el procesador
Gráficos	Gráficos UHD Intel® 770. Integrados en el procesador o integrada
Puertos: características mínimas *El número dentro del paréntesis () corresponde a la cantidad.	<u>Puertos laterales, frontales o inferiores en la pantalla:</u> (1) USB 3.2 A (1) USB 3.2 C (1) para auriculares/micrófono (estéreo, 3.5mm) <u>Puertos traseros:</u> (2) USB 3.1 A (1) HDMI (1) Display Port (1) RJ45
Audio	Audio de salida en alta definición
Tarjeta de red interna	Ethernet – Gigabit, Wake on LAN vPro
Tarjeta de red inalámbrica	Wi-fi 6E 802.11ax 2x2, compatible con protocolos a/b/g/n/ac/ax y Bluetooth 5.1, vPro (KVM activado)
Seguridad: características mínimas	Chip de seguridad incorporado – TPM 2.0 con certificación TCG Contraseña de encendido (mediante BIOS) Contraseña de configuración (mediante BIOS) Slot de seguridad para candado
Teclado y mouse	Teclado USB slim accutype o chiclet Latinoamérica o similar – Color oscuro Mouse USB óptico con scroll – Color oscuro No se aceptarán colores claros
Sistema Operativo	Windows 11 Home 64 Bits / español
Pantalla multimedia táctil	Mínimo 23.8" en diagonal, resolución nativa 1920 x 1080, con soporte a mesa ajustable de altura e inclinación, antirreflejo, cámara web integrada mínimo de 5 MP o 720P, bocinas integradas, con doble arreglo de micrófono, switch manual para bloqueo de cámara web y Brillo de 250 nits.

Nota: Todos los componentes establecidos son de características mínimas a excepción de las que se mencionan en rangos o máximos. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá considerar dentro de la propuesta los cables y accesorios para el total funcionamiento, sin que esto cause un costo adicional para "EL COLEGIO". Asimismo, deberá considerar la activación, instalación y puesta a punto del software de administración para el procesador ofertado, sin costo adicional para "EL COLEGIO".

Concepto 2. Equipos de escritorio formato todo en uno (sólo con una conexión de corriente eléctrica).

Cantidad:	304
Procesador	Decimotercera generación Intel Core i5-13500 vPro (KVM activado)
Memoria RAM	32GB (2X16GB) DDR5 - 4800Mhz
Unidad de almacenamiento	512 GB M.2 PCIe Gen4 x4 NVMe SSD
Tarjeta Madre	Diseñada y fabricada para la marca del equipo propuesto, deberá ser compatible con el procesador
Gráficos	Gráficos UHD Intel® 770. Integrados en el procesador o integrada
Puertos: características mínimas *El número dentro del paréntesis () corresponde a la cantidad.	<u>Puertos laterales, frontales o inferiores en la pantalla:</u> (1) USB 3.2 A (1) USB 3.2 C (1) para auriculares/micrófono (estéreo, 3.5mm) <u>Puertos traseros:</u> (2) USB 3.1 A (1) HDMI (1) Display Port (1) RJ45
Audio	Audio de salida en alta definición
Tarjeta de red interna	Ethernet – Gigabit, Wake on LAN vPro
Tarjeta de red inalámbrica	Wi-fi 6E 802.11ax 2x2, compatible con protocolos a/b/g/n/ac/ax y Bluetooth 5.1, vPro (KVM activado)
Seguridad: características mínimas	Chip de seguridad incorporado – TPM 2.0 con certificación TCG Contraseña de encendido (mediante BIOS) Contraseña de configuración (mediante BIOS) Slot de seguridad para candado
Teclado y mouse	Teclado USB slim accutype o chiclet Latinoamérica o similar – Color oscuro Mouse USB óptico con scroll – Color oscuro No se aceptarán colores claros
Sistema Operativo	Windows 11 Home 64 Bits / español
Pantalla multimedia	Mínimo 23.8” en diagonal, resolución nativa 1920 x 1080, con soporte a mesa ajustable de altura e inclinación, antirreflejo, cámara web integrada mínimo de 5 MP o 720P, bocinas integradas, con doble arreglo de micrófono, switch manual para bloqueo de cámara web y Brillo de 250 nits.

Nota: Todos los componentes establecidos son de características mínimas a excepción de las que se mencionan en rangos o máximos. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá considerar dentro de la propuesta los cables y accesorios para el total funcionamiento, sin que esto cause un costo adicional para “EL COLEGIO”. Asimismo, deberá considerar la activación, instalación y puesta a punto del software de administración para el procesador ofertado, sin costo adicional para “EL COLEGIO”.

Concepto 3. Equipos de escritorio formato todo en uno o compacto con módulo para montaje en pantalla propuesta.

Cantidad:	56
Procesador	Decimotercera generación Intel i7-13700 vPro (KVM activado)
Memoria RAM mínima	64 GB (2x32GB) DDR5 - 4800Mhz
Unidad de almacenamiento	1 TB M.2 PCIe Gen4 x4 NVMe SSD
Gráficos mínimos	NVIDIA 8 GB
Puertos: características mínimas *El número dentro del paréntesis () corresponde a la cantidad.	<u>Puertos laterales, frontales o inferiores en la pantalla:</u> (1) USB 3.1 A (1) USB 3.1 C (1) para auriculares/micrófono (estéreo, 3.5mm) <u>Puertos traseros:</u> (2) USB 3.1 (1) Display Port (1) RJ45
Audio	Audio de salida en alta definición
Tarjeta de red interna	Ethernet – Gigabit, Wake on LAN vPro
Tarjeta de red inalámbrica	Wi-fi 6E 802.11ax 2x2, compatible con protocolos a/b/g/n/ac/ax y Bluetooth 5.1, vPro (KVM activado)
Seguridad: características mínimas	Chip de seguridad incorporado – TPM 2.0 con certificación TCG Contraseña de encendido (mediante BIOS) Contraseña de configuración (mediante BIOS) Slot de seguridad para candado y candado con llave de seguridad de la marca Kensington o compatible
Teclado y mouse	Teclado USB slim accutype o chiclet Latinoamérica o similar – Color oscuro Mouse USB óptico con scroll – Color oscuro No se aceptarán colores claros
Sistema Operativo	Windows 11 Home 64 Bits / español
Pantalla multimedia (cantidad 55 piezas)	Mínimo 23.8" en diagonal, resolución nativa 1920 x 1080, con soporte a mesa ajustable de altura e inclinación, antirreflejo, cámara web integrada de 5 MP o 720P, bocinas integradas, con doble arreglo de micrófono, switch manual para bloqueo de cámara web. Brillo de 250 nits.
Accesorios: Pantalla adicional (cantidad 2 piezas)	Mínimo 23.8" en diagonal, resolución nativa 1920 x 1080, con soporte a mesa ajustable de altura e inclinación, antirreflejo y brillo de 250 nits.
Dimensiones máximas	En caso de ofertar equipo compacto, las dimensiones máximas son: altura: 22cm, profundidad: 22 cm y ancho: 8cm, y deberá ir instalado en la parte trasera de la pantalla, considerando los accesos necesarios para su completa funcionalidad.

Nota: Todos los componentes establecidos son de características mínimas a excepción de las que se mencionan en rangos o máximos. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá considerar dentro de la propuesta los cables y accesorios para el total funcionamiento, sin que esto cause un costo adicional para "EL COLEGIO". Asimismo, deberá considerar la activación, instalación y puesta a punto del software de administración para el procesador ofertado, sin costo adicional para "EL COLEGIO".

Concepto 4. Equipos de escritorio formato todo en uno o compacto con módulo para montaje en pantalla propuesta.

Cantidad:	12
Procesador	Decimotercera generación Intel i7-13700 vPro (KVM activado)
Memoria RAM mínima	64 GB (2x32GB) DDR5 - 4800Mhz
Unidad de almacenamiento	2 TB M.2 PCIe Gen4 x4 NVMe SSD
Gráficos mínimos	NVIDIA 8 GB
Puertos: características mínimas *El número dentro del paréntesis () corresponde a la cantidad.	Puertos laterales, frontales o inferiores en la pantalla: (1) USB 3.1 A (1) USB 3.1 C (1) para auriculares/micrófono (estéreo, 3.5mm) Puertos traseros: (2) USB 3.1 (1) Display Port (1) RJ45
Audio	Audio de salida en alta definición
Tarjeta de red interna	Ethernet – Gigabit, Wake on LAN vPro
Tarjeta de red inalámbrica	Wi-fi 6E 802.11ax 2x2, compatible con protocolos a/b/g/n/ac/ax y Bluetooth 5.1 vPro (KVM activado)
Seguridad: características mínimas	Chip de seguridad incorporado – TPM 2.0 con certificación TCG Contraseña de encendido (mediante BIOS) Contraseña de configuración (mediante BIOS) Slot de seguridad para candado
Teclado y mouse	Teclado USB slim accutype o chiclet Latinoamérica o similar – Color oscuro Mouse USB óptico con scroll – Color oscuro No se aceptarán colores claros
Sistema Operativo	Windows 11 Home 64 Bits / español
Pantalla multimedia (cantidad 12 piezas)	Mínimo 27” en diagonal, resolución mínima 2560 x 1440, con soporte a mesa ajustable de altura e inclinación, antirreflejo, cámara web integrada de 5 MP o 720P, bocinas integradas, con doble arreglo de micrófono, switch manual para bloqueo de cámara web. Brillo de 300 nits.
Dimensiones máximas del CPU	En caso de ofertar equipo compacto, las dimensiones máximas son: altura: 22cm, profundidad: 22 cm y ancho: 8cm, y deberá ir instalado en la parte trasera de la pantalla, considerando los accesos necesarios para su completa funcionalidad.

Nota: Todos los componentes establecidos son de características mínimas a excepción de las que se mencionan en rangos o máximos. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá considerar dentro de la propuesta los cables y accesorios para el total funcionamiento, sin que esto cause un costo adicional para “EL COLEGIO”. Asimismo, deberá considerar la activación, instalación y puesta a punto del software de administración para el procesador ofertado, sin costo adicional para “EL COLEGIO”.

Concepto 5. Estaciones de trabajo formato torre

Cantidad:	5
Procesador	Decimotercera generación Intel Core i9 13900 vPro (KVM activado)
Memoria RAM mínima	64 GB (2x32GB) DDR5 - 4800Mhz ECC
Dos unidades de almacenamiento	2 TB M.2 PCIe Gen4 x4 NVMe SSD 2 TB M.2 PCIe Gen4 x4 NVMe SSD
Tarjeta Gráfica	NVIDIA 16GB GDDR6
Puertos: características mínimas *El número dentro del paréntesis () corresponde a la cantidad.	Puertos laterales, frontales o inferiores en la pantalla: (1) USB 3.2 A (1) USB 3.2 C (1) para auriculares/micrófono (estéreo, 3.5mm) (1) Lector de tarjetas Puertos traseros: (1) USB 3.1 A (2) USB 3.2 A (1) RJ45
Audio	Audio de salida en alta definición
Tarjeta de red interna	Ethernet – Gigabit, Wake on LAN vPro
Tarjeta de red inalámbrica	Wi-fi 6E 802.11ax 2x2, compatible con protocolos a/b/g/n/ac/ax y Bluetooth 5.1 vPro (KVM activado)
Seguridad: características mínimas	Chip de seguridad incorporado – TPM 2.0 con certificación TCG Contraseña de encendido (mediante BIOS) Contraseña de configuración (mediante BIOS) Slot de seguridad para candado
Teclado y mouse	Teclado USB slim accutype o chiclet Latinoamérica o similar – Color oscuro Mouse USB óptico con scroll – Color oscuro No se aceptarán colores claros
Sistema Operativo	Windows 11 Profesional para estaciones de trabajo 64 Bits
Pantalla multimedia (cantidad 5 piezas)	Mínimo de 31" en diagonal con base ajustable de altura e inclinación, conexión USB-C, antirreflejo, cámara integrada 5MP o 720P, con doble arreglo de micrófono, switch manual para bloqueo de cámara web, bocinas integradas a la pantalla, resolución mínima 3440 x 1440, conexiones DisplayPort compatible con la tarjeta gráfica ofertada.

Nota: Todos los componentes establecidos son de características mínimas a excepción de las que se mencionan en rangos o máximos. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá considerar dentro de la propuesta los cables y accesorios para el total funcionamiento, sin que esto cause un costo adicional para "EL COLEGIO". Asimismo, deberá considerar la activación, instalación y puesta a punto del software de administración para el procesador ofertado, sin costo adicional para "EL COLEGIO".

Concepto 6. Equipo portátil, perfil 1.

Cantidad	45
Procesador mínimo	Decimotercera generación i5 1345U vPro (KVM activado) o AMD R5 PRO 6650U
Pantalla	Tamaño mínimo 13" Tamaño máximo 14", (1920 x 1080) Brillo de 250 nits, antirreflejante
Memoria RAM	32 GB (2X16GB) DDR5 - 4800Mhz
Unidad de almacenamiento	512 GB M.2 PCIe Gen4 x4 NVMe SSD
Tarjeta madre	Diseñada y fabricada para la marca del equipo propuesto, deberá ser compatible con el procesador
Puertos: características mínimas *El número dentro del paréntesis () corresponde a la cantidad.	Puertos mínimos: (1) USB Tipo C 3.2 (2) USB Tipo A 3.2 (1) para auriculares/micrófono (estéreo, 3.5mm) (1) Puerto HDMI
Altavoces	Dos altavoces internos
Micrófono	Doble arreglo de micrófono con cancelación de Eco y supresión de ruido
Cámara Web integrada frontal	5MP o 720p, con switch manual para bloqueo de cámara web
Teclado y Touchpad	Español Latinoamérica
Tarjeta de red inalámbrica	Wi-fi 6E 802.11ax 2x2, compatible con protocolos a/b/g/n/ac/ax y Bluetooth 5.2 vPro o similar compatible con el procesador ofertado
Sistema Operativo	Windows 11 Home 64 Bits Español
Adaptador de corriente USB C	Deberá contar con tecnología que soporte la carga rápida y compatible con el equipo
Seguridad: características mínimas	Chip de seguridad incorporado - TPM 2.0 con certificación TCG Contraseña de encendido (mediante BIOS) Contraseña de configuración (mediante BIOS) Slot de seguridad para candado. Candado con llave de la marca ofertada o Kensington compatible
Batería	Integrada en el equipo por el fabricante, con funcionalidad de alta duración
Peso total máximo del equipo con batería	1.6 Kg
Accesorios	
Mochila / cantidad: 45 piezas	Mochila Back Pack con división para equipo de cómputo (deberá ser de la misma marca del equipo de cómputo ofertado)
Teclado y mouse (cantidad 1 piezas)	Teclado USB slim accutype o chiclet Latinoamérica o similar - Color oscuro Mouse USB óptico con scroll - Color oscuro No se aceptarán colores claros
Pantalla multimedia (cantidad 1 piezas)	Mínimo 27" en diagonal, conexión USB C, resolución mínima 2560 x 1440, con soporte a mesa ajustable de altura e inclinación, antirreflejo, cámara web integrada de 5 MP o 720P, bocinas integradas, con doble arreglo de micrófono, un puerto Ethernet Gigabit 10/100/1000, cuatro puertos USB tipo A, switch manual para bloqueo de cámara web. Brillo de 250 nits.

Nota: Todos los componentes establecidos son de características mínimas a excepción de las que se mencionan en rangos o máximos. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá considerar dentro de la propuesta los cables y accesorios para el total funcionamiento, sin que esto cause un costo adicional para "EL COLEGIO". Asimismo, deberá considerar la activación, instalación y puesta a punto del software de administración para el procesador ofertado, sin costo adicional para "EL COLEGIO".

Concepto 7. Equipo portátil, perfil 2.

Cantidad	4
Procesador mínimo	Decimotercera generación Core i7 vPro 1365U (KVM activado) o AMD Ryzen 7 6850HS
Pantalla táctil	Tamaño 14" a "16", resolución FHD (1920x1080), antirreflejante
Memoria RAM	64 GB (2X32GB) DDR5 - 4800Mhz
Unidad de almacenamiento	1 TB M.2 PCIe NVMe SSD (4x4)
Tarjeta gráfica	Nvidia 4GB
Tarjeta madre	Diseñada y fabricada para la marca del equipo propuesto, deberá ser compatible con el procesador
Puertos: características mínimas *El número dentro del paréntesis () corresponde a la cantidad.	Puertos mínimos: (1) USB Tipo C 3.2 (1) USB Tipo A 3.1 (1) Thunderbolt 4 (1) para auriculares/micrófono (estéreo, 3.5mm) (1) Puerto HDMI o convertidor a HDMI
Altavoces	Dos altavoces internos
Micrófono	Doble arreglo de micrófono con cancelación de Eco y supresión de ruido
Cámara Web integrada frontal	5MP o 720p, con switch manual para bloqueo de cámara web
Teclado y Touchpad	Español Latinoamérica
Tarjeta de red interna	Ethernet Gigabit 10/100/1000 (Se podrá ofertar un adaptador por conexión USB C de la misma marca del equipo propuesto)
Tarjeta de red inalámbrica	Wi-fi 6E 802.11ax 2x2, compatible con protocolos a/b/g/n/ac/ax y Bluetooth 5.2 vPro o similar compatible con el procesador ofertado
Sistema Operativo	Windows 11 Home 64 Bits Español
Adaptador de corriente USB C	Deberá contar con tecnología que soporte la carga rápida y compatible con el equipo
Seguridad: características mínimas	Chip de seguridad incorporado - TPM 2.0 con certificación TCG Contraseña de encendido (mediante BIOS) Contraseña de configuración (mediante BIOS) Slot de seguridad para candado. Candado con llave de la marca ofertada o Kensington compatible
Batería	Integrada en el equipo por el fabricante, con funcionalidad de alta duración
Peso total máximo del equipo con batería	2 Kg
Accesorios	
Mochila / cantidad: 4 piezas	Mochila Back Pack con división para equipo de cómputo (deberá ser de la misma marca del equipo de cómputo ofertado)
Teclado y mouse (cantidad 2 piezas)	Teclado USB slim accutype o chiclet Latinoamérica o similar - Color oscuro Mouse USB óptico con scroll - Color oscuro No se aceptarán colores claros
Pantalla multimedia (cantidad 2 piezas)	Mínimo 27" en diagonal, conexión USB C, resolución mínima 2560 x 1440, con soporte a mesa ajustable de altura e inclinación, antirreflejo, cámara web integrada de 5 MP o 720P, bocinas integradas, con doble arreglo de micrófono, un puerto Ethernet Gigabit 10/100/1000, cuatro puertos USB tipo A, switch manual para bloqueo de cámara web. Brillo de 250 nits.

Nota: Todos los componentes establecidos son de características mínimas a excepción de las que se mencionan en rangos o máximos. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá considerar dentro de la propuesta los cables y accesorios para el total funcionamiento, sin que esto cause un costo adicional para "EL COLEGIO". Asimismo, deberá considerar la activación, instalación y puesta a punto del software de administración para el procesador ofertado, sin costo adicional para "EL COLEGIO".

Concepto 8. Equipos formato pequeño (1.5 litros máximo)

Cantidad:	36
Procesador	De generación Intel i5-13500T vPro (KVM activado)
Memoria RAM mínima	32 GB (2x16GB) DDR4- 3200
Unidad de almacenamiento	512 GB M.2 PCIe Gen4 x4 NVMe SSD
Gráficos	Integrados
Puertos: características mínimas *El número dentro del paréntesis () corresponde a la cantidad.	Puertos laterales, frontales o inferiores en la pantalla: (1) USB 3.2 A (1) USB 3.2 C (1) para auriculares/micrófono (estéreo, 3.5mm) Puertos traseros: (3) USB 3.2 A (1) HDMI (1) Display Port (1) RJ45
Audio	Audio de salida en alta definición, bocinas integradas
Tarjeta de red interna	Ethernet – Gigabit, Wake on LAN vPro
Tarjeta de red inalámbrica	Wi-fi 6E 802.11ax 2x2, compatible con protocolos a/b/g/n/ac/ax y Bluetooth 5.1 vPro (KVM activado) o compatible con el procesador ofertado
Seguridad: características mínimas	Chip de seguridad incorporado – TPM 2.0 con certificación TCG Contraseña de encendido (mediante BIOS) Contraseña de configuración (mediante BIOS) Slot de seguridad para candado, candado con llave de la marca ofertada o Kensington
Teclado y mouse inalámbricos / cantidad 13 piezas	Teclado slim accutype o chiclet Latinoamérica o similar – Color oscuro Mouse óptico con scroll – Color oscuro No se aceptarán colores claros *Nota: Encendido desde el teclado
Teclado y mouse alámbricos / cantidad 23 piezas	Teclado slim accutype o chiclet Latinoamérica o similar – Color oscuro Mouse óptico con scroll – Color oscuro No se aceptarán colores claros *Nota: Encendido desde el teclado
Sistema Operativo	Windows 11 Home 64 Bits / español
Cámara web / cantidad 25 piezas	Resolución UHD, con encuadre automático, compensación de luz baja, cancelación de eco, anulación de ruido, conexión por USB 3.0 tipo C, kit de montaje a pantalla, sistema de administración en nube del fabricante (Activada). Referencia Poly Studio P15
Cámara web / cantidad 10 piezas	Resolución UHD, campo de visión de 120 grados, con encuadre automático de personas y seguimiento de participante activo, kit de montaje a pared, control remoto, red inalámbrica, micrófonos estéreo, altavoz estéreo, cancelación de eco, anulación de ruido, conexión por USB 3.0 tipo C, sistema de administración en nube del fabricante (Activada). Referencia Poly Studio
Soporte a pared para equipo de cómputo / Cantidad 36 piezas	Soporte VESA compatible de la marca ofertada
Accesorios Cantidad 36 piezas	Cable HDMI 2.0 de 1.8 metros

Nota: Todos los componentes establecidos son de características mínimas a excepción de las que se mencionan en rangos o máximos. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá considerar dentro de la propuesta los cables y accesorios para el total funcionamiento, sin que esto cause un costo adicional para "EL COLEGIO". Asimismo, deberá considerar la activación, instalación y puesta a punto del software de administración para el procesador ofertado, sin costo adicional para "EL COLEGIO". Asimismo, deberá considerar el software de administración vía web activado para el procesador y

cámara ofertado, sin costo adicional para El Colegio. Este concepto se conectará a una pantalla existente por HDMI, por lo que no se considera en la descripción del mismo.

PARTIDA 2.

Concepto 1. Equipos de escritorio Apple iMac 24" de retina 4.5

Cantidad:	9
Procesador mínimo	Chip M1 de Apple con CPU de 8 núcleos con 4 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia, GPU de 8 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos
Memoria RAM	Memoria unificada de 16 GB
Unidad de almacenamiento	SSD de 1 TB
Pantalla	Pantalla Retina 4.5K de 24 pulgadas
Teclado y mouse	Magic Keyboard con Touch ID y teclado numérico español (Latinoamericano) Magic Mouse
Conexiones y expansión	Dos puertos Thunderbolt/USB 4 Dos puertos USB 3 Gigabit Ethernet
Sistema Operativo	macOS actual a la oferta
Color	Plata

Nota: Todos los componentes establecidos son de características mínimas a excepción de las que se mencionan en rangos o máximos.

Concepto 2. Equipos de escritorio Apple Mac Mini

Cantidad	6
Procesador mínimo	Chip M2 Pro de Apple con CPU de 10 núcleos, GPU de 16 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos
Memoria RAM	Memoria unificada de 32 GB
Unidad de almacenamiento	SSD de 1 TB
Conexiones y expansión	Cuatro puertos Thunderbolt 4, un puerto HDMI, dos puertos USB-A, Wi-Fi 6E (802.11ax), Bluetooth 5.3, una entrada para audífonos y un puerto Gigabit Ethernet
Sistema Operativo	macOS actual a la oferta
Color	Plata
Accesorios	
Teclado y mouse Cantidad 6 piezas	Magic Mouse - Superficie Multi-Touch, color blanco Magic Keyboard con Touch ID y teclado numérico para modelos de Mac con chip de Apple - Español (Latinoamericano) - color blanco
Pantalla multimedia mínimo de 27" Cantidad 6 piezas	Pantalla 27 pulgadas con resolución 3840 x 2160, tecnología HDR, IPS, brillo de 400 nits, relación de contraste 1200:1, 1.07 billones de colores, un puerto USB-C, un puerto HDMI 2.0, un puerto MiniDP (DP1.2), dos micrófonos, altavoces integrados, cámara con resolución mínima 1080p, base con inclinación y altura ajustable. Se podrá ofertar pantalla de la marca Apple "Studio Display Retina 5k" con la funcionalidad de inclinación y altura ajustable.

Nota: Todos los componentes establecidos son de características mínimas a excepción de las que se mencionan en rangos o máximos.

Concepto 3. Equipos de escritorio Apple Mac Studio

Cantidad:	6
Procesador mínimo	Chip M2 Max de Apple con CPU de 12 núcleos, GPU de 38 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos
Memoria RAM	Memoria unificada de 64 GB
Unidad de almacenamiento	SSD de 2 TB
Conexiones y expansión	Parte delantera: dos puertos USB-C y una ranura para tarjeta SDXC Parte posterior: cuatro puertos Thunderbolt 4, dos puertos USB-A, un puerto HDMI, un puerto Ethernet de 10 Gb y una entrada de 3.5 mm para audífonos
Sistema Operativo	macOS actual a la oferta
Color	Plata
Accesorios	
Teclado y mouse Cantidad 6 piezas	Magic Mouse - Superficie Multi-Touch, color blanco Magic Keyboard con Touch ID y teclado numérico para modelos de Mac con chip de Apple - Español (Latinoamericano) - color blanco
Pantalla multimedia mínimo de 27" Cantidad 6 piezas	Pantalla 27 pulgadas con resolución 3840 x 2160, tecnología HDR, IPS, brillo de 400 nits, relación de contraste 1200:1, 1.07 billones de colores, un puerto USB-C, un puerto HDMI 2.0, un puerto MiniDP (DP1.2) o DP, dos micrófonos, altavoces integrados, cámara con resolución mínima 1080p, base con inclinación y altura ajustable. Se podrá ofertar pantalla de la marca Apple "Studio Display Retina 5k" con la funcionalidad de inclinación y altura ajustable.

Nota: Todos los componentes establecidos son de características mínimas a excepción de las que se mencionan en rangos o máximos.

Concepto 4. Equipos portátiles Apple. Perfil A. MacBook Pro 14".

Cantidad:	1
Procesador mínimo	Chip M2 Max de Apple con CPU de 12 núcleos, GPU de 38 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos.
Memoria RAM	Memoria unificada de 64 GB
Unidad de almacenamiento	1 TB SSD
Pantalla	Pantalla Liquid Retina XDR de 14 pulgadas
Teclado y mouse	Magic Keyboard retroiluminado con Touch ID - Español (Latinoamericano) Trackpad Force Touch.
Carga y expansión	Tres puertos Thunderbolt 4, puerto HDMI, ranura para tarjeta SDXC, entrada para audífonos y puerto MagSafe 3
Sistema Operativo	macOS actual a la oferta
Batería	Polímero de Litio de 70 Wh
Adaptador de corriente	USB-C de 96 W
Color	Gris espacial
Accesorios:	
Cantidad 2 pieza	Adaptador Multipuerto de USB-C a AV Digital de Apple

Nota: Todos los componentes establecidos son de características mínimas a excepción de las que se mencionan en rangos o máximos.

Concepto 5. Equipos portátiles Apple Perfil B. MacBook Air 13”.

Cantidad:	2
Procesador mínimo	Chip M2 de Apple con CPU de 8 núcleos, GPU de 10 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos
Memoria RAM	Memoria unificada de 24 GB
Unidad de almacenamiento	1 TB SSD
Pantalla	Pantalla Liquid Retina de 13.6 pulgadas con True Tone Cámara FaceTime HD de 1080p
Teclado y mouse	Magic Keyboard retroiluminado con Touch ID - Español (Latinoamericano) Trackpad Force Touch.
Carga y expansión	Dos puertos Thunderbolt/USB 4
Sistema Operativo	macOS actual a la oferta
Batería	Polímero de Litio de 52.6 Wh
Adaptador de corriente	Carga rápida con el adaptador de corriente USB-C de 70 W Puerto de carga MagSafe 3
Color	Gris espacial
Accesorios	
Cantidad 4 piezas	Adaptador Multipuerto de USB-C a AV Digital de Apple

Nota: Todos los componentes establecidos son de características mínimas a excepción de las que se mencionan en rangos o máximos.

ANEXO 3

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL
COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS
EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.

CONVENIO PARA QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ____, REPRESENTADA POR ____ EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA ____, REPRESENTADA POR ____, EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

1.1.3 EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.1.2 _____ TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____

2.1.3 _____ EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 _____ SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 _____ SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 y 2027. COLMEX-LPN-ADQ-15-23.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, PRESENTANDO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL MISMO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA. -REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL COLEGIO DE MEXICO,A.C., DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL COLEGIO POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI).

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA**

REALIZAR EL COBRO, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) RELATIVOS AL "SERVICIO" QUE SEA PRESTADO A EL COLEGIO DE MEXICO, A.C., CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, COLMEX-LPN-ADQ-15-23.

CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR EL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027., COLMEX-LPN-ADQ-15-23, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, SE CONSIDERARÁ EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027., COLMEX-LPN-ADQ-15-23, EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMUN Y EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ de 2023.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL

ANEXO 4

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.**

TERMINOS Y CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD QUE DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL EN REPRESENTACIÓN DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS" Y SU EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO"

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Tendrá la consideración de Información Confidencial toda información del presente procedimiento, que incluye la información de su programación, estructura, instalaciones e información que le haya sido proporcionada o revelada con la finalidad de realizar las configuraciones necesarias, así como cualquiera que fueres su soporte y forma de comunicación, hubiera sido comunicada por una de las partes a la otra y que haya sido clasificada como propiedad exclusiva y/o confidencial o que, por su naturaleza y/o circunstancias en que se produzca la revelación, deba de buena fe estimarse como confidencial. También tendrá la consideración de Información confidencial el contenido del Contrato.

UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Las partes solo podrán utilizar la información confidencial para fines relacionados con la ejecución y aprovechamiento del presente contrato y solo en la medida necesaria a tal efecto.

La información confidencial será tratada únicamente por las personas designadas y/o autorizadas por las partes y no será revelada por el "Prestador de Servicios" sin el consentimiento previo de "EL COLEGIO" a través de la Coordinación de Servicios de Cómputo. En particular, las partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para evitar que terceros no autorizados puedan acceder a la información y a limitar el acceso de información a los empleados autorizados que precisen disponer de ella para la ejecución del contrato, trasladándoles idéntica obligación de confidencialidad.

EXCEPCIONES. Esta obligación de confidencialidad no será de aplicación a la información que resulte accesible al público por causa distinta del incumplimiento de la obligación de confidencialidad por la parte del "Prestador de Servicios" y que haya sido publicada por "EL COLEGIO" con anterioridad a la fecha del contrato y que obre ya en poder del "Prestador de Servicios" y que no haya estado sujeta a un acuerdo de confidencialidad entre las partes, siempre que este hecho sea puesto de manifiesto a la otra parte en el momento de la revelación; sea recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del contrato, o que sea independientemente desarrollada por la parte receptora.

No está sujeta a la obligación de confidencialidad aquí prevista la revelación de información confidencial que responda al cumplimiento de una orden de naturaleza judicial o administrativa, y siempre que la parte que hubiera recibido la orden correspondiente informe previamente por escrito a la otra parte acerca de la obligación de proceder a dicha revelación.

OBLIGACIONES TRAS LA TERMINACIÓN DEL PERIODO CONTRACTUAL PACTADO. Terminado el contrato, las partes deberán devolver la información confidencial recibida o certificar haberla destruido o eliminado en su totalidad.

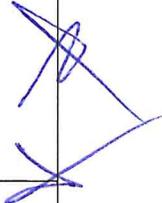
La obligación de confidencialidad prevista en esta cláusula permanecerá en vigor para ambas partes durante los 10(diez) años siguientes a la terminación del contrato.

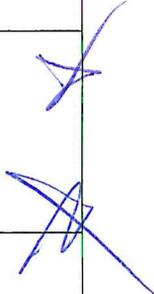
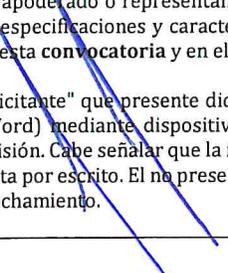
Los datos, información y resultados que sean resultados que sean revelados o a los que les haya dado acceso una de las partes a su contraparte, serán propiedad de la parte que los haya revelado y constituyen un secreto industrial de esta en términos del título tercero, capítulo único de la Ley de Propiedad Industrial y por lo tanto quedan sujetos a lo establecido por los artículos 82, 83, 85 y 86 de dicho ordenamiento legal por lo que la contraparte que lo haya recibido no podrá divulgarlos sin la autorización expresa y por escrito de la parte titular de dicha información, aceptando desde este momento que la violación o incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula podrá encuadrarse dentro de los supuestos contemplados dentro de las fracciones III, IV y V del artículo 223 de la citada Ley de Propiedad Industrial, y de las leyes civiles y penales correspondientes.

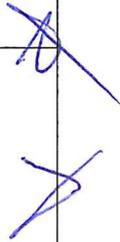
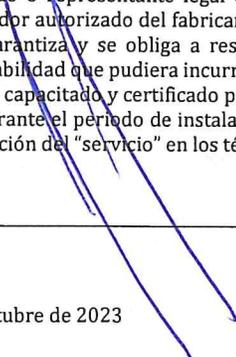
Nombre y firma del representante legal

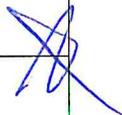
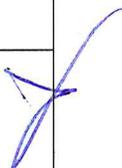
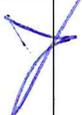
**ANEXO 5
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025, 2026 Y 2027.
COLMEX-LPN-ADQ-15-23.**

LISTA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DOCUMENTO	PRESENTA/NO PRESENTA
<p>TEC-1.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-2.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-3.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad el formato de la "Acreditación de la Personalidad Jurídica" con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral, su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con el "servicio" materia de la presente convocatoria, adjuntando el original para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal.</p> <p>En caso de ser persona física, adjuntar el original para cotejo y copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-4.- Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).</p>	
<p>TEC-5.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren, además deberá proporcionar en su propuesta técnica un número de teléfono fijo y celular para atender los reportes de EL "COLEGIO" que pudieran presentarse durante y fuera de las horas de servicio.</p> <p>Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO" dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-6.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. Se anexa formato.</p>	

<p>TEC-7.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-8.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.</p>	
<p>TEC-9.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-10.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el "licitante" asume y responderá a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en su contra o en contra de "EL COLEGIO" que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la prestación del "servicio" por lo que libera a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-11.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente licitación pública nacional presencial. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-12.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, en la que garantizará por la vigencia del contrato el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo para la prestación del "servicio", y que deberá comprometerse a sustituir en cualquier momento, el número de equipos que presenten fallas recurrentes o irreparables, defectos de fabricación o cualquier otra situación que impidan su uso en condiciones óptimas.</p>	
<p>TEC-13.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-14.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra el "licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación. Se anexa formato</p> <p>En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como "No aplica."</p>	
<p>TEC-15.- Presentar en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada del "servicio" que oferta, con las especificaciones y características técnicas del "servicio", de conformidad con lo establecido en esta convocatoria y en el Anexo Técnico.</p> <p>Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.</p>	

<p>TEC-16.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2022 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el original para cotejo y copia simple legible de la última declaración provisional del julio de 2023. En ambos casos, si resultan con saldo a cargo, deberán presentar el comprobante de pago correspondiente.</p>	
<p>TEC-17.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2022. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".</p>	
<p>TEC-18.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la relación de clientes de los tres últimos años (2021 y/o 2022 y/o 2023) con quienes haya prestado el "servicio" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".</p> <p>Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los servicios.</p> <p>"EL COLEGIO" aceptará contratos de "servicio" de arrendamiento de equipo de cómputo, con características similares a las descritas en la presente convocatoria y en su Anexo Técnico, ya sea en instituciones públicas o privadas.</p> <p>Para ello, deberá integrar a su propuesta técnica, original para cotejo y copia simple legible de dos contratos que haya celebrado en los años 2021 y/o 2022 y/o 2023, y/o cuya vigencia comprenda dicho periodo y acrediten la experiencia y capacidad técnica para proporcionar el "servicio" requerido por "EL COLEGIO". Los contratos que se presenten podrán estar concluidos o vigentes siempre y cuando la vigencia de los mismos cubra cualquiera de los años 2021 y/o 2022 y/o 2023. Se podrán presentar contratos plurianuales que hayan iniciado antes del año 2021 pero que consideren el servicio en cualquiera de los años 2021, 2022 y/o 2023. El número de contratos a presentar son cuatro.</p>	
<p>TEC-19.- Para el caso de la Partida 1, El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado debidamente firmado por parte de su representante o apoderado legal donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos de cómputo ofertados para el "servicio" en mención, cumplen como mínimo la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 o su equivalente internacional UL; para el caso de esta última deberá adjuntar carta del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, relacionadas con la prestación del "servicio" materia de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato. TEC-19</p> <p>Para el caso de los equipos de cómputo de la Partida 1, adicional al punto anterior, deberán cumplir con la norma Energy Star y TCO actuales, con la certificación EPEAT oro o plata y el estándar de calidad militar MIL-STD-810H, este último, con mínimo 11 fases certificadas. Para el cumplimiento de este requisito deberá entregar carta por parte del fabricante, firmada por su representante o apoderado legal. Se deberá anexar como parte del TEC-19</p>	
<p>TEC-20.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad ser distribuidor autorizado del fabricante de los equipos de cómputo con que prestará el "servicio" y que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria y el personal capacitado y certificado para instalar, programar, configurar, poner a punto y corregir fallas durante el periodo de instalación, configuración y garantía de los equipos ofertados para la prestación del "servicio" en los términos de la presente convocatoria. Se anexa formato</p>	

<p>TEC-21.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos con los que se prestará el "servicio" ofertado son nuevos, en todas sus partes y componentes, de tecnología actual y de alto desempeño, asegurando la estandarización de la plataforma de cómputo existente en "EL COLEGIO" de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y que por primera vez serán utilizados, quedando en el entendido que ninguna de sus partes han sido remanufacturadas o reconstruidas. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-22.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, donde designe y presente la relación del personal que utilizará para realizar la configuración e instalación del servicio, el mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo de todo el equipo y accesorios ofertados, así como el personal a considerar durante la vigencia del contrato que se encontrará en sitio para la atención del servicio ofertado y atención al usuario final, quienes deberán contar con título y/o certificado a nivel técnico en computación o carrera afín emitido por una institución de reconocimiento oficial y con experiencia de dos años en actividades similares a las requeridas en la presente convocatoria y anexo técnico, por lo que se deberá integrar copia simple del curriculum y del título y/o certificado, integrando la documentación en la propuesta técnica. En el mismo sentido deberá anexar con certificación (cursos o talleres) por parte del fabricante de los equipos ofertados de la partida 1.</p> <p>Adicionalmente, el "licitante" deberá designar a un "administrador del servicio" a nivel profesional con facultades de decisión para resolver cualquier asunto que se presente relacionado con el "servicio". Dicho administrador deberá contar con un título profesional en computación, informática, electrónica o carrera análoga emitido por una institución de reconocimiento oficial y contar con experiencia mínima de dos años en actividades similares a las requeridas en la presente convocatoria y anexo técnico, por lo que se deberá integrar copia simple del curriculum y del título y/o certificado, integrando la documentación en la propuesta técnica.</p> <p>El "Prestador de Servicios" deberá entregar en su propuesta, la evidencia de contar con personal certificado en el sistema de gestión y monitoreo propuesto para los puntos antes mencionados. Dicho personal podrá ser alguno de los que el "Prestador de Servicios" tiene contemplados como el personal "especialista a nivel técnico", "la persona que estará en sitio" y/o el "administrador del servicio". Se deberá anexar la evidencia de la certificación al TEC-22.</p>	
<p>TEC-23.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, la obligación de realizar la sustitución de los materiales, equipos e insumos nuevos que sean requeridos para proporcionar con eficiencia el "servicio".</p>	
<p>TEC-24.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, donde se compromete a entregar las licencias de los sistemas operativos de cada uno de los equipos ofertados para la prestación del "servicio".</p>	
<p>TEC-25.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de presentar en su propuesta, equipos para la prestación del "servicio", que no cuenten con marca reconocida. Se desechará la propuesta del "licitante" que oferte equipos reciclados, remanufacturados o ensamblados.</p>	
<p>TEC-26.- Presentar carta del fabricante en papel membretado y firmado por el representante legal del fabricante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la tarjeta madre de los equipos de cómputo propuestos para la Partida 1 en todos sus conceptos para prestar el "servicio" es diseñada por dicho fabricante, <u>Dicha carta deberá contar con una antigüedad no mayor a 6 meses.</u></p>	
<p>TEC-27.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, entregará al "Área solicitante" la evidencia mediante una carta del fabricante del sistema ofertado donde se mencione que el "Prestador del Servicio" cuenta con el licenciamiento para proporcionar el servicio y las funcionalidades de la herramienta a utilizar durante la vigencia del "servicio" ofertado.</p>	

<p><u>Asimismo, deberá anexar la ficha técnica del sistema de gestión y monitoreo, que cumpla con las características del numeral 9 del Anexo Técnico.</u></p>	
<p>TEC-28.- Presentar copia simple del aviso de alta del personal discapacitado al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de la discapacidad, dicha documentación deberá ser emitida cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las personas discapacitadas en la plantilla de trabajo de la empresa.</p> <p>En caso de no presentar dicho documento, no será motivo de desechamiento.</p>	
<p>TEC-29.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará el "servicio" mediante una matriz de escalamiento que como mínimo contenga la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre, correo electrónico (con dominio de el "Prestador de Servicios") y teléfono del personal asignado en sitio.• Nombre, correo electrónico (con dominio del "Prestador de Servicios") y teléfono de la o el administrador del servicio.• Nombre, correo electrónico (con dominio del "Prestador de Servicios") y teléfono de la o el ejecutivo de cuenta.	